CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA Nº. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

SUMARIO:

CAPITULO

I Instalación de la Sesión.-

II Lectura del Orden del Día.-

III "Designación del Delegado de la H. Cámara Nacional ante el Consejo Nacional de Desarrollo".-

IV "Consideración de la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República para asistir a la transmisión del mando de Bolivia".-

V Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales.-

VI "Segundo Debate del Proyecto de Ley para la construcción y mantenimiento de obras públicas como autopistas, puentes, estacionamientos y otras similares, mediante Contrato de Concesión de Obra Pública".-

VII Clausura de la Sesión.-

m.c.h.

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA Nº. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
I	Instalación de la Sesión.-	2
II	Lectura del Orden del Día.-	2
	Intervención del Honorable Arosemena Gómez, en relación a la reincorporación del Honorable Antonio Andrade Fajardo.-	3 - 4
	Intervención del Honorable Borja Cevallos.-	5 - 6
	Intervención del Honorable Mora Solórzano.-	6 - 7
	Intervención del Honorable Trujillo Vásquez.	7 - 10
	Intervención del Honorable González Real.-	10
	Intervención del Honorable Dávalos Dillon.-	10 - 13
	Intervención del Honorable Vallejo Escobar.-	13 - 14
	Intervención del Honorable Tama Márquez.-	14 - 17
	Intervención del Honorable Barragán Romero.-	18 - 19
	Intervención del Honorable Baquerizo Nazur.-	19 - 20
	Intervención del Honorable Burneo Burneo.-	20 - 24
	Intervención del Honorable Ayala Serra.-	24 - 27
	Intervención del Honorable Mora Solórzano.-	27 - 29
	Intervención del Honorable Lucero Bolaños.-	29 - 33
	Intervención del Honorable Suárez Morales.-	34
	Intervención del Honorable Mora Solórzano.-	34
	Intervención del Honorable Trujillo Vásquez.-	34 - 38
	Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.-	38 - 40
	Intervención del Honorable Hurtado González.-	40 - 41
	Intervención del Honorable Abad Prado.-	41

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA Nº. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

INDICE:

CAPITULO PAGINAS

Intervención del Honorable Hurtado González.- 41

Intervención del Honorable Abad Prado.- 41 - 43

Intervención del Honorable Loor Rivadeneira.- 43 - 44

Intervención del Honorable Dávalos Dillon.- 45 - 46

Intervención del Honorable Galo Vayas.- 47

Instalación de la Comisión General para recibir al Honorable Antonio Andrade Fajardo.-

Intervención del Honorable Andrade Fajardo.- 47 - 50

Intervención del Honorable Márquez Moreno, - solicitando se lea un editorial del periódico "El Comercio", en relación a la agricultura.- 50 - 53

Intervención del Honorable Arosemena Gómez,- solicitando se reconozca a la Escolta Legislativa un mes de sobresueldo.- 53 - 54

Intervención del Honorable Carrión Pérez - 55 - 57

Intervención del Honorable Hurtado González.- 58

Intervención del Honorable Moeller Freile.- 59

Intervención del Honorable Chiriboga Guerrero.- 59

Intervención del Honorable Ollague Córdova.- 60

Intervención del Honorable Chiriboga Guerrero.- 60

Intervención del Honorable Vayas Salazar, solicitando se apruebe un Acuerdo al Banco "La Fi -

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
	lantrópica" por cumplir un aniversario más de servicio al país.-	60 - 61
	Intervención del Honorable Valencia Vásquez.-	62
	Intervención del Honorable González Real.-	62
	Intervención del Honorable Valencia Vásquez.-	62 - 63
	Intervención del Honorable Dávalos Dillon.-	63 - 64
III	"Designación del Delegado de la H. Cámara Nacional ante el Consejo Nacional de Desarro - llo".-	
	Intervención del Honorable Muñoz Herrería.-	64
	Intervención del Honorable Moeller Freile.-	64
	Se procede a recoger la correspondiente votación.-	65 - 70
	Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.-	70
	Intervención del Honorable Mora Solórzano.-	71
IV	"Consideración de la solicitud del señor - Presidente Constitucional de la República - para asistir a la transmisión del mando en- Bolivia".- Lectura del oficio.-	71 - 72
	Intervención del Honorable Dávalos Dillon,- solicitando se ponga a consideración de la Cámara un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales.-	72

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
	Lectura del Informe.-	73 - 74
	Intervención del Honorable Chiriboga Guerrero solicitando se lea el informe sobre un asunto internacional.-	74
	Lectura del Informe.-	74 - 76
	Intervención del Honorable Clavijo Martínez.-	76
VI	"Segundo Debate del Proyecto de Ley para la Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas como autopistas, puentes, estacionamientos y otras similares, mediante Contrato de Concesión de Obra Pública".-	
	Lectura del Informe correspondiente.-	77 - 78
	Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.-	78
	Intervención del Honorable Moeller Freile.-	78
	Intervención del Honorable Kubes Weingart.-	79
	Intervención del Honorable Loor Rivadeneira.-	79
	Intervención del Honorable Dávalos Dillon.-	80
	Intervención del Honorable Espinoza Valdivieso.-	80 - 81
	Intervención del Honorable Moeller Freile.-	81
	Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.-	81
	Intervención del Honorable Lucero Bolaños.-	81 - 82
	Intervención del Honorable Córdova Malo.-	82

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA Nº. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

INDICE:

CAPITULO PAGINAS

Intervención del Honorable Carrera del Río.- 83
Intervención del Honorable Ayala Serra.- 83
Intervención del Honorable Loor Rivadeneira. 83 - 84
Intervención del Honorable Garrido Jaramillo. 84
Intervención del Honorable Ollague Córdova.- 84
Intervención del Honorable Dávalos Dillon.- 85
Intervención del Honorable Baca Carbo.- 85 - 86
Intervención del Honorable Carrera del Río.- 86
Intervención del Honorable Falquez Batallas.- 86 - 87
Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.- 87 - 88
Intervención del Honorable Baquerizo Nazur.- 88 - 89
Intervención del Honorable Mora Solórzano.- 89 - 90
Intervención del Honorable Nevárez Rojas.- 91
Intervención del Honorable Baca Carbo.- 91 - 92
Intervención del Honorable Mejía Montesdeoca.- 92
Intervención del Honorable Moeller Freile.- 92 - 93
Intervención del Honorable Pico Mantilla.- 93 - 96
Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.- 96 - 98
Intervención del Honorable Trujillo Vásquez.- 98 - 99
Intervención del Honorable Mora Solórzano.- 99
Intervención del Honorable Falquez Batallas.- 99 - 100
Intervención del Honorable Moeller Freile.- 100
Intervención del Honorable Baca Carbo.- 100 - 101
Intervención del Honorable Carrera del Río.- 101

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA Nº. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

INDICE:

CAPITULO	PAGINAS
Intervención del Honorable Mora Solorzano.-	102
Intervención del Honorable Moeller Freile.-	102
Intervención del Honorable Trujillo Vásquez.-	102 - 105
Intervención del Honorable Falquez Batallas.-	105 - 106
Intervención del Honorable Mora Solórzano .-	106 - 107
Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.-	107 - 109
Intervención del Honorable Loor Rivadeneira.-	109
Intervención del Honorable Baca Carbo.-	109 - 111
Intervención del Honorable Baquerizo Nazur.-	111 - 112
Intervención del Honorable Moeller Freile.-	112 - 113
Intervención del Honorable Caicedo Andino.-	113 - 115
Intervención del Honorable Pico Mantilla.-	116 - 119
Intervención del Honorable Moeller Freile.-	119 - 120
Intervención del Honorable Cisneros Donoso.-	120 - 122
Intervención del Honorable Baca Carbo.-	122 - 124
Intervención del Honorable Carrera del Río.-	124 - 125
Intervención del Honorable Baquerizo Nazur.-	125 - 126
Intervención del Honorable Trujillo Vásquez.-	126 - 127
Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.-	128
Intervención del Honorable Baquerizo Nazur.-	129
Intervención del Honorable Gallegos Domínguez.-	129
Intervención del Honorable Clavijo Martínez.-	129 - 130
Intervención del Honorable Nevárez Rojas.-	130 - 131
Intervención del Honorable Mora Solórzano.-	131 - 132

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 7 DE 1982

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
	Intervención del Honorable Mejía Montesdeoca.-	132
VII	Clausura de la Sesión.-	133

/m.c.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos,- en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes y bajo la presidencia del señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente titular de la misma, se instala la Sesión correspondiente al Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas con cinco minutos.----------

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco - Garcés Jaramillo, Secretario titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.----------

Asisten los siguientes Honorables Representantes: -

ABAD PRADO CID AUGUSTO
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL
AROSEMENA GOMEZ OTTO
AYALA SERRA JULIO
BACA CARBO RAUL
BARRAGAN ROMERO GIL
BORJA CEVALLOS RODRIGO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO
BURNEO BURNEO VICENTE
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO
CARRERA DEL RIO AURELIO
CARRION PEREZ ALEJANDRO
CISNEROS DONOSO RODRIGO
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO
CORDOVA MALO ARTURO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHAMOUN SAKER JUAN
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE
DAVALOS DILLON PABLO
DAZA PALACIOS FRANCISCO
ESPARZA FABIANY WALTER
ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
FELIX NAVARRETE NELSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLERENA MARQUEZ CARLOS
MARQUEZ MORENO RAFAEL
MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MOELLER FREILE HEINZ
MORA SOLORZANO MEDARDO
MORALES SAENZ DE VITERI L.
MOSQUERA MURILLO PEPE M.
MUÑOZ HERRERIA LUIS
NEVARES ROJAS VICENTE
NICOLA LOOR GABRIEL
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
ORTIZ SIGIFREDO GUDBERTO
ORBEA RUBIO EDGAR
PICO MANTILLA GALO
PIEDRA ARMIJOS ARTURO
PLAZA GRILLAMBO GILBERTO
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
RIVAS AYORA EDUARDO
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
SUAREZ MORALES RODRIGO
TAMA MARQUEZ JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES
VALDIVIESO EGAS CESAR

.../...

.../...

GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS
GONZALEZ REAL GONZALO
HUERTA RENDON RAUL C.
HURTADO GONZALEZ JAIME
KUBES WEINGART VILEM
LARA QUIÑONEZ ANTONIO
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.
VALENCIA VASQUEZ MANUEL
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO
VAYAS SALAZAR GALO
VILLAMARIN VILLAMARIN CARLOS
YANCHAPAXI CANDO REINALDO
ZAMBRANO GARCIA JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: le ruego constatar el quórum.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se encuentran en la Sala treinta y seis Honorables Legisladores.---

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el quórum, se instala la Sesión. Le ruego, señor Secretario, que se sirva leer el Orden del Día.----------

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primero.- Designación del Delegado de la Cámara Nacional de Representantes ante el Consejo Nacional de Desarrollo.- Segundo.- Consideración de la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República para asistir a la transmisión del mando en Bolivia.- Tercero.-Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (Continuación).- Y, cuarto.- Peticiones de los Honorables Representantes". Ese fue el Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Previamente hay un problema que hay que dilucidarlo en este momento, señores Legisladores. Está en la Sala el doctor Antonio Andrade, quien fuera Ministro de Estado, y quiere incorporarse a la Sesión -

.../...

.../...

de esta Cámara. Ruego al señor Secretario, que se sirva leer la Disposición Constitucional que hace relación con los Legisladores.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 58.- No pueden ser miembros de la Cámara Nacional de Representantes: a) El Presidente y el Vicepresidente de la República, los Ministros Secretarios de Estado, el Contralor General, el Procurador General, los Superintendentes de Bancos y Compañías, el Presidente del Consejo Superior y el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; b) Los empleados públicos, y en general, los que perciban sueldos del Erario Nacional o los que hubieren percibido seis meses antes de la elección". Ese es el artículo pertinente, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Antonio Andrade Fajardo fue Legislador, y en funciones de Legislador aceptó un Ministerio. En esas condiciones, consulto a la Sala, si se puede aceptar la presencia en esta Cámara del doctor Antonio Andrade Fajardo. El Honorable Otto Arosemena Gómez.-

EL H. AROSEMENA GOMEZ:Señor Presidente, aprecio mucho, personalmente, al doctor Antonio Andrade Fajardo, y como yo fui quien sostuvo la tesis, el otro día, de que el doctor Patricio Del Pozo podía reincorporarse a la Cámara, quiero aclarar que son dos casos totalmente distintos, porque haciendo memoria, tenemos que recordar que el doctor Andrade Fajardo fue elegido principal, y vino aquí como Representante principal, es decir, como Representante de la Provincia de Los Ríos; pero en el ejercicio de sus funciones de Representante, tiene una causa sobreviniente que establece el Reglamento y la Constitución, acepta el Ministerio y va a las funciones de Ministro; y el Reglamento es bien claro, rogaría a su Señoría, que se digne disponer que el señor Secretario lea el artículo correspondiente, para continuar luego en el uso de la palabra.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.----

EL H. AROSEMENA GOMEZ:¿Me permite leerlo, señor Presidente?.----------

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, doctor.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: "Artículo 32.- Cuando se llamare a actuar al suplente de un Legislador, etcétera...Las inhabilidades o incompatibilidades comprenden a los Legisladores suplentes cuando entraren al desempeño de sus funciones.." -cuando entraren al desempeño de sus funciones.- Pero veamos sobre los principales. Por favor, no encuentro el artículo, señor Secretario, no es el treinta y dos; aquel que establece que para el principal, es desde el momento en que entra en funciones en la Cámara; y en cambio para el suplente, desde el momento en que se lo llama. Señor Presidente, parece que no hay la disposición expresa,- pero se desprende claramente del segundo párrafo, o del segundo inciso del Artículo treinta y dos: "Las inhabilidades o incompatibilidades comprenden a los Legisladores suplentes, cuando entraren al desempeño de sus funciones". - Pero, en cambio, para los principales, es desde el momento en que venimos a la Cámara en calidad de principal; y si caemos en una incompatibilidad en el ejercicio de nuestras funciones, entonces, naturalmente nos excusamos o nos descalifican, se pierde la calidad. No es el caso que defendía yo el otro día, del Honorable Patricio Del Pozo, porque él era un suplente, que tenía la espectativa de ser llamado a la Cámara. Pero en cambio, el caso que nos está preocupando ahora, es de un Legislador principal, que es nombrado - Ministro de Estado y acepta la función de Ministro de Estado y cae en la incompatibilidad. Por lo tanto, yo creo que así como puse mucho enfasis en la defensa, pensando, no en las personas, sino de los principios del caso del doctor - Patricio Del Pozo, creo que éste es totalmente diferente,- y con mucha pena, dada la amistad y las consideraciones - que le guardo al ex-Ministro de Estado que ha venido a la- Cámara, tengo que sostener la tesis contraria; él, desventuradamente, perdió la calidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Rodrigo Borja, tiene la palabra.----------

.../...

.../...

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente: yo creo que el caso este, no amérita mayor discusión, el asunto es meridianamente claro. Se trata de un Diputado que se separó del Congreso por aceptar el ejercicio de un Ministerio de Estado. En el momento en que él decidió optar por el Ministerio de Estado y renunciar a la representación popular, él definitivamente perdió su calidad de Legislador; no es que se suspendió la calidad; no es que el Congreso le concedió comisión de servicio para ir a servir al Gabinete de determinado gobierno. Es que él pierde la calidad de Diputado y no se puede reasumirla nuevamente, a menos que vuelva, en unas elecciones, a recibir el respaldo popular. Es decir, que el caso es absolutamente claro al tenor de nuestra Legislación, y es todavía más claro al tenor de la doctrina jurídico constitucional. La división de poderes, que ha aceptado nuestro sistema republicano, hace imposible que puedan unificarse, en una sola persona, las funciones consecutivas o simultáneas de un Ministro de Estado y de Legislador, porque el sistema que hemos adoptado es de separación e independencia de los poderes, y mucho habría que temer, que el Ministro de Estado en funciones de Legislador, defienda, no el mandato popular sino las consignas del gobierno. Y lo que se quiere aquí en la Cámara, es dividir definitivamente las funciones Legislativas de las ejecutivas; precautelar la división e independencia de los poderes. De esto se desprende que ni la letra de la legislación ecuatoriana, ni la doctrina, que está por encima de la legislación, autorizan a que un Diputado, cualquiera que sea, después de haber renunciado su representación popular y aceptado un cargo de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, pueda retornar a la Cámara Legislativa, como a un campo de aterrizaje, después de cumplidas determinadas funciones a órdenes del Ejecutivo. De tal manera, señor Presidente, que yo creo que no hay nada que discutir, que este es un asunto completamente claro, que la letra y la gramática legislativa son meridianamente claras; que la

.../...

.../...

doctrina abona a esa claridad; y que los antecedentes jurídicos en nuestro país han impedido siempre que en un determinado período, un Ministro de Estado renuncie a su calidad para convertirse en Legislador, porque entonces el juego del Ejecutivo sería muy simple: llamar a un Legislador a servir al Ejecutivo, retornarlo al Legislativo y tener ahí un voto seguro, incondicional, a órdenes del Ejecutivo. Esto no puede ser, porque precisamente lo que estamos defendiendo es la separación y la independencia de las Funciones del Estado. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Medardo Mora, tiene la palabra.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Legisladores: yo recuerdo que cuando se produjo el caso del doctor Patricio Del Pozo, indiqué que el asunto ameritaba un estudio, no de una excusa común y corriente de un Legislador que pide licencia; y por ello pedí en aquella oportunidad, que la Cámara mande el asunto a la Comisión de Asuntos Constitucionales; muchísimos Legisladores dijeron que debía ir a la Comisión de Excusas y Calificaciones. Evidentemente que esa situación por la que optó la Cámara, es la que en este momento provoca la actitud de nuestro ex-colega, el doctor Antonio Andrade Fajardo, a quien inclusive, me referí en aquella ocasión, porque algunos Legisladores opinaron en el sentido de que la Constitución hablaba en el presente del indicativo, diciendo que en esas condiciones, "yo que he sido ex-Presidente, tampoco pudiera ser Legislador". Lo cierto es, señor Presidente, Honorables Legisladores, que si queremos tomar una determinación, la tomemos. El que ha sido Ministro de Estado no puede ser Legislador; esto es clarísimo, Legislador principal o Legislador suplente, que habiendo actuado en la Cámara, optó por ir a ocupar una Cartera de Estado. De tal manera que si la Cámara quiere pronunciarse, que se pronuncie con absoluta decisión, sin recurrir a ningún tipo de sofisma; sin recurrir a buscar lo que le convenga desde el punto de vista partidista, por ello es que nos ubicamos en es-

.../...

.../...

tas situaciones. De tal manera, señor Presidente, - que yo quería recordar justamente, lo que expuse en oca - sión pasada, porque esto es lo que nos coloca en la situación que actualmente estamos confrontando. Si nosotros vamos a recurrir a las Actas, a lo mejor no ha habido el hecho de que la Cámara haya llamado a actuar al doctor Antonio Andrade Fajardo y en ese momento se haya producido la situación de que el doctor Antonio Andrade Fajardo haya - presentado su excusa. De tal manera, señor Presidente, Honorables Legisladores, que yo me pronunciaría, si es que - vamos a decidir el asunto de fondo, pues que la persona - que haya actuado como Ministro de Estado, no puede volver a ser Legislador; repito, y esto sin consideraciones a sus condiciones de principal o de suplente que haya actuado; - no del suplente que no haya actuado, porque él sí sigue - conservando la situación de Representante, que realmente - no ha ejercido esa representación. Esto era lo que quería indicarle, señor Presidente, o de lo contrario, dejemos - que el asunto sea resuelto por la Comisión que está encargada de estudiar el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque justamente la Cámara, cuando trató el Artículo noventa, también lo dejó para que vuelva a Comi - sión y lo redacte debidamente, analizando los casos de los Legisladores principales y suplentes; o si no pues, tome - mos una decisión; está en sus manos, señor Presidente, someter el asunto a consideración de la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Julio César Trujillo, tiene la palabra.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: la Cámara se encuentra avocada a un problema de singular importancia constitucional y reglamentario. En cuanto al problema constitucional y de fondo, creo que la mayoría de los miembros de la Cámara estará de acuerdo en las consecuencias que se derivan de la división de funciones de la que nos ha hablado el doctor Rodrigo Borja; y digo que la mayoría, seguramente coincide con estar, que es también nuestra tesis, -

.../...

.../...

porque en días anteriores escuché de un reducido - sector de la Cámara argumentos en contra; pero ciertamente creo que esa es la opinión minoritaria de la Cámara, esto-es, la de que sea posible que un Ministro de Estado pueda-concurrir a la Cámara, una vez que ha cesado en sus funciones de Ministro de Estado. Pero esto es un problema de fondo, que lo deberemos dilucidar en su oportunidad. El otro-problema que es el que tenemos que aclararlo ahora mismo,- y de manera clara, es el siguiente: la presencia del Representante Andrade Fajardo ha alterado el Orden del Día, porque considera usted, señor Presidente, y con razón, que es un asunto que hay que dilucidarlo pronto. En cambio la presencia del ex-Ministro Patricio Del Pozo, no representaba-la misma gravedad ni la misma urgencia. ¿Por qué, señor - Presidente, esta forma diferente de juzgar casos parecidos? Si ahora es urgente dilucidar esto, ayer y ahora mismo, es urgente dilucidar el caso de otro ex-Ministro de Estado - que ha concurrido y ha actuado aquí, y contra cuya presencia no se ha levantado las voces republicanas de quienes - sostienen la división de funciones. En segundo lugar, señor Presidente, en este caso tenemos que aplicar el Reglamento, y para el efecto, ruego a usted, señor Presidente, que se-sirva ordenar al señor Secretario, que lea el Artículo - treinta y uno del Reglamento.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 31.- Las reclamaciones sobre las incompatibilidades o - inhabilidades supervinientes a la elección en que hubiere-incurrido un Legislador, se presentarán ante el Presidente de la Cámara, quien la remitirá inmediatamente a la respectiva Comisión, la que emitirá su informe en el plazo improrrogable de diez días contados a partir de la fecha de reclamación. Entre tanto, el Legislador no perderá su cali - dad de tal". Hasta ahí la disposición, señor Presidente.--

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: estamos - en el caso previsto en este precepto reglamentario. En e - fecto, se alega que el Representante Andrade Fajardo ya no

.../...

.../...

es más Representante; es decir, se impugna su presencia en la Cámara Nacional de Representantes, por cuanto después de haber sido elegido y posesionado del cargo de Representante, ha aceptado un cargo que era incompatible con esa calidad. Presentada esta impugnación, a usted le corresponde trasladar esa impugnación a la Comisión correspondiente para que nos presente el informe que deberá ser conocido por la Cámara y resuelto con la celeridad que el Reglamento establece: diez días, al cabo de los cuales con informe o sin informe, conste o no conste en el Orden del Día, esté presente o no esté presente el Representante Andrade Fajardo, la Cámara tendrá que decidir si puede continuar o no puede continuar, porque ha perdido la calidad de Representante de la Cámara Nacional del mismo nombre. Pero con este motivo, señor Presidente, quiero agregar, que el Reglamento dice, en otra de sus partes, que con informe o sin informe, en la Sesión siguiente al vencimiento del plazo, la Cámara tiene que pronunciarse; y así debió hacerlo en el caso del Representante Patricio Del Pozo. Sinembargo, en ese caso se violó el Reglamento, y en lugar de tratar con informe o sin informe el asunto, no sólo que no se trató, sino que no se lo quiso tratar, violando de manera deliberada las disposiciones reglamentarias. En esta vez, señor Presidente, tenemos que cumplir las disposiciones reglamentarias; en sus manos está ahorrar tiempo a esta Cámara, disponer que el asunto pase a la Comisión prevista en los reglamentos, y que ésta nos presente cuanto antes su informe, para nosotros pronunciarnos sobre el asunto de fondo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al Honorable Trujillo, si lo que él está sugiriendo es la convocatoria a un Congreso Extraordinario, porque el Congreso se clausura mañana.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: si con eso, usted está amenazando al país con convocar a un Congreso Extraordinario, para sólo justificar la presencia del Representante suplente Chamoun aquí en la Cámara, es a-

.../...

.../...

sunto suyo. Si más importa la solución de la presencia de un Representante suplente aquí en la Cámara que los intereses fundamentales de la Patria, es cuestión suya, para eso lo elegimos Presidente de la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo lo que consulto es ¿cómo - puede resolver la Cámara en diez días?, como lo ha dicho - usted.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Será el próximo año.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González, tiene la palabra.----------

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente y señores Legisladores: el señor doctor Antonio Andrade Fajardo fue elegido por votación popular, en el año de mil novecientos-setenta y nueve, al igual que todos nosotros. En tal virtud, haciendo fiel aplicación del Artículo treinta y uno - que se ha acabado de leer y el Artículo treinta y cuatro, creo que se debe mandar a la Comisión respectiva para analizar el problema del Diputado Antonio Andrade Fajardo. - Tanto más que él, en ningún momento, cuando aceptó la Cartera del Ministerio de Agricultura, no renunció, porque la renuncia es un acto voluntario de las personas. A nadie se le puede obligar hacer algo que no está en su entera voluntad. En tal virtud, lo procedente, para no estar discutiendo vanamente, es que usted, señor Presidente, con la capacidad y la inteligencia que tiene, mande a la Comisión respectiva de Excusas y Calificaciones, para ver qué es lo - que resuelve la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos, - tiene el uso de la palabra.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente y señores Legisladores: cuando en la Sesión que se trató sobre la calificación o no como Legislador, nuevamente, del doctor Patricio Del Pozo.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos, - tiene el uso de la palabra. Le ruego, Honorable Chamoun, - que me.....----------

.../...

.../...

EL H. DAVALOS DILLON: Gracias, señor Presidente. Decía que cuando se trató del asunto del doctor Patricio Del Pozo, yo me había permitido solicitar a usted, señor Presidente, que se agotara el tema de la discusión de fondo sobre el problema; que no se trate de personalizar el asunto, porque podía suscitarse el problema que precisamente se ha suscitado ahora con la presencia del Legislador Andrade - Fajardo. Se ha venido, señor Presidente, sosteniendo diferentes aspectos aquí, diferentes argumentos, y alguno de - ellos está en relación a la calidad de que quienes habiendo sido Legisladores principales, fueron a ser Ministros - de Estado en el régimen en el que se desenvuelve el período Legislativo, no pueden volver a ser Legisladores después de Ministros. Pero se trata, señor Presidente, de dar un - aspecto de sentido constitucional, en tratándose del Legislador suplente que puede, estando en un estado de espectativa como Legislador, poder ser Ministro de Estado e incorporarse a la Cámara cuando haya cesado en sus funciones. Y para esto, señor Presidente, se ha dicho que la Cámara de Representantes, basada en lo que dice la Constitución, está constituida por sesenta y nueve Legisladores, que son - Legisladores principales, y ahí radica el problema de la - diferencia. Sinembargo, señor Presidente, en mi entender,- el Legislador suplente que se ha posesionado o se ha principalizado como miembro de la Cámara, forma parte de la - Cámara de Representantes. Es decir, que si la Cámara funcionaría con un determinado número de Legisladores, menor- a sesenta y nueve, con ausencia de alguno o algunos de e - llos, la Cámara de Representantes estaría actuando en una- forma hueca o vacía; pero no es así, el Legislador suplente que se principaliza vota por Decretos, vota por elec - ción del Presidente y actúa como Representante. Y un sim - ple argumento, señor Presidente, cuando el señor Secreta - rio de la Cámara toma votación al Legislador supiente principalizado, ¿cómo se dirige al él?; no le dice "Honorable- suplente, su voto"; sino que dice: "Honorable Representan -

.../...

.../...

te", y al decir "Honorable Representante", el Legislador suplente principalizado forma parte de la Cámara Nacional de Representantes. Hice otra pregunta, señor Presidente, cuando decía: qué pasaría si el doctor Patricio Del Pozo fuera llamado aquí para ser sometido a un juicio político, habiendo dejado de ser Ministro hasta un año después de la fecha en que cesó sus funciones?. Y esto yo lo hacía, no con el afán de crear una situación conflictiva, sino que creo que en el sentido de la Constitución, cuando decía que ni el Presidente o Vicepresidente del Período Legislativo o los Ministros de Estado que son o que hayan sido Ministros de ese gobierno, no pueden ser Legisladores;- se refiere, señor Presidente, a que debe haber una independencia, como decía el doctor Rodrigo Borja,, entre lo que- el Legislativo y el Ejecutivo, para crear una independencia entre el órgano fiscalizado que es el Ejecutivo y el órgano fiscalizador, que es la Cámara de Representantes. - Es decir, señor Presidente, para no crear el vicio de que- el fiscalizado sea fiscalizador, no puede ser alguien que- haya sido Ministro de Estado, miembro de la Cámara Nacional de Representantes. Con estos dos argumentos, señor Presidente, no creo en ninguna forma favorecer ni a la presencia del señor Legislador Del Pozo o del doctor Andrade Fajardo o impedir que uno de los dos Honorables amigos puedan ser miembros de la Cámara, sino que debemos dar coherencia a lo que dice la Constitución y a lo que dice el Reglamento. Y para llegar a ello, ¿qué, señor Presidente?; la Cámara tiene que definirse. Muchas ocasiones, con argumentos positivos o negativos, con razón o no, a veces los votos se imponen. Pero en este caso, yo creo que se justifica, y más que se justifica, es imperativo, señor Presidente, que se dé el trámite que deba darse a través de lo que dice el Reglamento, para que este asunto vuelva a la Cámara, y de una vez por todas, dilucidemos el problema y no - confrontemos situaciones como las que estamos en este momento confrontando. Gracias, señor Presidente.----------

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al Honorable, si hace alguna proposición concreta.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Yo creo, señor Presidente, que en el caso actual, como en el anterior, esto debe pasar a la Comisión respectiva. La Comisión puede pronunciarse hasta tres días; mañana tenemos todavía Sesión, señor Presidente, y no es necesario un Congreso Extraordinario ni mucho menos. Hay una Comisión de Excusas y Calificaciones, que conozca el caso de los dos Legisladores; que venga el informe y discutámoslo de una vez, para llegar a una solución. Esto debe ir a la Comisión, y mañana definirlo de una vez por todas. Esa es mi proposición, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Fausto Vallejo, tiene la palabra.----------

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente: en el criterio de la mayoría de los Legisladores, se encuentra palpitando que estos dos casos que se han presentado en la Cámara Nacional de Representantes, son sumamente parecidos; se tiene que resolver, y en eso estamos de acuerdo todos, en forma urgente, en forma definitiva, para sentar un precedente, porque muy bien podría presentarse este caso en los próximos Congresos, no solamente del actual período sino de períodos posteriores. Señor Presidente: muchos Legisladores habíamos sostenido, aquí en la Cámara Nacional de Representantes, que quien haya ejercido las funciones de Ministro de Estado, perdía su calidad de Legislador, y así lo ha manifestado en forma clara y contundente el Legislador Mora, con el cual estoy de acuerdo; porque es lógico pensar, señor Presidente, que aquella persona, aquel Legislador que ha desempeñado un Ministerio aquí en nuestro país, debe perder la calidad de Legislador; de lo contrario, sería muy cómodo ser Ministro y regresar nuevamente a ejercer sus funciones de Legislador. Me parece que el asunto es sumamente claro, y comparto con el criterio de muchos Legisladores que expresaron aquí su manera de pensar, espe

.../...

.../...

cialmente con aquello que había pronunciado el doctor Julio César Trujillo, mencionando el Artículo treinta y uno de nuestro Reglamento; mediante el cual usted, señor Presidente, debe disponer que conozca la respectiva Comisión, en este caso, la Comisión de Excusas y Calificaciones, para que emita su informe y conozca la Cámara Nacional de Representantes. Esto es necesario, es urgente; yo no creo que merezca mayor discusión, porque es sumamente claro. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores: yo creo que debe, ciertamente, ser entendida en el plano de las discusiones de los últimos días, la presencia aquí del Representante Antonio Andrade Fajardo. El país conoció, especialmente en la semana anterior y en la semana que decurre, las discusiones que en esta Cámara se originaron con motivo de la solicitud de licencia presentada por el Representante Julio César Trujillo, y acerca de quién debía sustituirle a él. Nosotros pensamos, señor Presidente y señores Legisladores, que este asunto tenía que ser ventilado en forma rápida, conforme dispone el Reglamento, apegados a principios constitucionales y doctrinarios de la organización del Estado, y sobre todo, cumpliendo con el trámite que para el efecto disponía la disposición pertinente, esto es, el Artículo treinta y dos del Reglamento, que habla del caso de la impugnación que se hace a un Legislador suplente, cuando éste asume la calidad de principal. Sinembargo, señor Presidente, como ya lo dijimos en aquella ocasión, lamentablemente las conveniencias hacen que en un momento determinado se digan los discursos, se firmen los informes, y que en otro momento, se hagan otros informes y se digan otros discursos. De allí la falta de coherencia de muchos políticos, de muchos partidos políticos y de gran parte de la historia política del país. El pueblo ecuatoriano les ve a los políticos o -

.../...

.../...

nos ve a los políticos, hablando en plural, que vamás allá de cualquier tipo de personalismos, nos ve a los políticos como seres que hoy día pensamos una cosa y sostenemos una tesis, mañana otra y pasado mañana otra. ¿Por qué, tal cosa ocurre?, porque no estamos trabajando ni pensando ni actuando en función de principios, porque no existe coherencia en la actuación política, sino estamos siempre pensando, votando, razonando de acuerdo a las circunstanciales coyunturas del momento. Habrá escuchado seguramente en la tranquilidad de su retiro político, el Representante Antonio Andrade Fajardo, los discursos que aquí se dieron, aquellos discursos que decían que no había ningún óbice para que un ex-Ministro de Estado se incorpore a esta Cámara Nacional de Representantes; los discursos en los que se ponderaba la presencia y la necesidad de incorporarle a quien había sido ex-Ministro de este régimen hasta hace pocas semanas. Era obvio, señor Presidente y señores Legisladores, que una persona que tenga un elemental sentido de pudor y que estaba en esas condiciones, empiece a sentirse de que realmente, no tenía qué hacer en su casa, que tenía que regresar a su curul, a sentarse en su curul, ya que otro ex-Ministro de Estado, incurso en una situación similar y muy parecida, había sido llamado por el Presidente de la Cámara, públicamente, a sentarse en la curul. Yo creo, señor Presidente, que usted hizo muy bien en llamarle a sentarse en su curul al doctor Patricio Del Pozo, porque así lo establece el Artículo treinta y dos del Reglamento. El Artículo treinta y dos del Reglamento dice, que mientras no se le descalifique como Legislador, a quien asume la calidad de Legislador, siendo un Legislador suplente; mientras no se siga el trámite pertinente, esto es, los informes de la Comisión de Excusas y Calificaciones, el tiempo que debe pasar, e incluso, en caso de no existir informe, la resolución descalificatoria de la Cámara, este Legislador impugnado tendrá que actuar y tendrá que estar sentado en su curul. Usted hizo muy bien, señor Presi-

.../...

.../...

dente de la Cámara, en llamarle acá al doctor Patricio Del Pozo, y él, cuando se sentó en esta curul, estaba justamente dando cumplimiento al Artículo treinta y dos del Reglamento, que era la norma pertinente para el caso de los Legisladores suplentes, caso de él. Ahora estamos frente al problema que usted lo ha planteado, por lo que tengo entendido, de la presencia aquí del Representante Antonio Andrade Fajardo. No nos queda más, señor Presidente, nos guste o no nos guste, que buscar la disposición reglamentaria que comprende este caso, que se refiere a este caso, y esa no es otra que el Artículo treinta y uno del Reglamento que hace relación a los Legisladores principales, porque el doctor Andrade Fajardo es, según tengo entendido, el primer Representante, esto es, el que más alta votación sacó en la Provincia de Los Ríos, en las elecciones del veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. Entonces, él no es un Legisldor suplente, a él no se le puede juzgar con la norma del Artículo treinta y dos, que está hecha y así lo dice, para los Legisladores suplentes. A los Legisladores principales, cuya presencia es impugnada en la Cámara, se ha de tramitar el caso de impugnación con el Artículo treinta y uno del Reglamento, y el Artículo treinta y uno del Reglamento lo dice claramente, señor Presidente y señores Legisladores, que una vez establecida la impugnación en la Cámara, el Presidente dispondrá que la Comisión de Excusas y Calificaciones, en un plazo de diez días, que es un plazo tope, porque en tres horas, en cuatro horas, puede producir un informe, informe a la Cámara y ésta resuelva. Pero mientras esto no ocurra, mejor, mientras no se produzca todo este trámite, y mientras el doctor Andrade Fajardo, hipotéticamente, si así resolviera la Cámara, no sea descalificado, el doctor Andrade Fajardo tiene pleno derecho a sentarse en esta curul, como tiene pleno derecho el doctor Patricio Del Pozo a sentarse en su curul, cuando falte el doctor Trujillo o cuando falte el licenciado Vayas, mientras el doctor Patricio Del Pozo no-

.../...

.../...

sea descalificado por la Cámara, si así resolviera la Cámara. Y lo que es más, señor Presidente, mientras el doctor Andrade Fajardo, y esto con las debidas consideraciones a mi colega el Diputado Chamoun, mientras el doctor Andrade Fajardo esté ejerciendo, esté presente en esta Cámara, esto es, desde hace media hora o una hora, en que él ha tomado asiento en la Cámara, porque no ha sido descalificado, tiene y tenía todo el derecho de sentarse en esta Cámara, el Diputado Chamoun ya no puede actuar, ya no puede, lamentablemente, mi distinguido amigo el Diputado Chamoun actuar, porque sería el mismo caso que estaría aquí actuando el doctor Moeller, con el permiso del doctor Moeller para, por vía de ejemplo, señalar su nombre y a la vez su suplente, el Diputado suplente Franklin Moreno o cualquier otro Legislador, como si estuviera yo mismo actuando y mi suplente, el señor Vicente Cordero Estrella. De suerte que el Diputado Chamoun, mientras no se resuelva el caso y en caso de resolverse desfavorablemente para el doctor Andrade Fajardo, él ya no puede actuar, a no ser que el Diputado Andrade Fajardo pida licencia, se ausente, etcétera. De suerte que esta es la situación que se ha creado, pero cuyo trámite está muy claramente establecido en el Artículo treinta y uno. De suerte que yo le pido, señor Presidente, que usted, en sujeción a los reglamentos de la Cámara, que son los únicos que nos pueden permitir vivir más o menos civilizadamente en este Parlamento, disponga que inmediatamente la Comisión de Excusas y Calificaciones, presente su informe respecto de este caso. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego al señor Vicepresidente se venga a encargar de la Presidencia y dirigir la Sesión. ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. GARY ESPARZA FABIANY, VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Falquez tiene el uso de la palabra. ¿No está el Honorable Falquez? El H. Gil Barragán tiene el uso de la palabra.----------

.../...

.../...

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente: yo solicité la palabra hace bastante rato, y posiblemente, ahora ya muchos de los argumentos que pretendía exponer, han sido vertidos en esta Sesión. Yo creo que, como aquí se ha dicho por parte del Honorable Borja, la incompatibilidad entre el ejercicio de una Cartera de Estado y el de la función de Legislador, no depende de factores circunstanciales, sino de la naturaleza de las cosas. Esta separación de las funciones está impuesta por los principios de la Ciencia Política y por la tradición jurídica universal en esta clase de sistemas políticos. Cuando se discutía el caso del Honorable Del Pozo, yo mencioné, precisamente, el hecho de que con la misma lógica del llamamiento a él, podría ser llamado el Honorable Andrade Fajardo, pero lo hacía en el sentido pues, de que ninguno de los dos estaba apto para retornar a esta Sala, luego de haber ejercido las funciones de Ministro de Estado. Yo aprecio mucho al Honorable Del Pozo y tengo un especial afecto y consideración al doctor Andrade; de manera que no funcionan en mi concepto, consideraciones de orden personal. Pero aquí se ha dicho algo muy positivo: deben regir los principios y no las circunstancias casuales de la vida política permanentes. Nosotros debemos tomar en cuenta que la estructura de nuestro sistema, que la necesidad de precautelar la independencia de esta función respecto de otras, nos obliga, como decía el Honorable Borja, precisamente a mantener esa separación en los términos tradicionales y a evitar que un ex-Legislador que ha sido Ministro de Estado, pueda ser nuevamente Legislador, porque si lo hiciéramos, ello comprometería gravemente al sistema. Si adoptáramos dos medidas distintas para los casos que en este momento tiene en sus manos la Cámara, resultarían una serie de contradicciones, resultarían paradojas, como la de que un Diputado principal que ha actuado, cuando es Ministro de Estado, no puede vover; y un Diputado suplente que ha actuado, cuando es Ministro de Estado, sí puede volver; es decir, que el Diputado suplente se encontraría en una ventaja respecto

.../...

.../...

respecto del otro, cosa que no puede admitirse. El Diputado suplente que actuó como principal, Honorable Del Pozo, actuó en términos de tal separación de funciones a su tiempo, que inclusive recuerdo que intervino en la votación de la interpelación del Ministro Feraud, en la primera o segunda vez, no estoy muy seguro; es decir, manifestó su voluntad de ser Legislador, y manifestaba esta diferencia entre las funciones que le determinaba a ser juez de la Función Ejecutiva. En este momento, tanto el uno como el otro, ya se ha dicho aquí, podrían ser juzgados por esta Cámara, y esta mezcla, esta superposición de funciones resulta atentatoria contra los principios, contra el sistema jurídico que vivimos, contra nuestras regulaciones. Yo pido, por lo mismo, que se atienda la proposición que aquí se ha hecho por varios Honorables Legisladores, en el sentido de que pase el caso actual, como pasó ya el anterior a la Comisión de Excusas y que se lo resuelva con un criterio uniforme, porque salvo variaciones de detalle, son en el fondo esencialmente idénticos. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rodolfo Baquerizo tiene el uso de la palabra.----------

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Señor Presidente: el país entero es testigo del permanente acoso a que me he visto avocado por parte de la bancada de la Democracia Popular desde, prácticamente, el mismo día diez de agosto. Esto, indudablemente arreció luego de que el Partido Concentración de Fuerzas Populares, consecuente con lo que le ofreció al país, desde el momento en que se alteraron las tarifas eléctricas, votó contra este acto, que nosotros lo considerábamos ilegal; y así lo expresamos desde el momento en que Concentración de Fuerzas Populares entró a la colaboración con el Gobierno. Desde el primer momento, expresamos al Gobierno nuestra inconformidad con esta actitud, ya que considerábamos que violaba una Ley dictada por la misma Cámara Nacional de Representantes. Sinembargo de que nuestra actitud fue anunciada, incluso antes de la instalación del Congreso, se quiso que el partido no cumpliera con un prin

.../...

.../...

cipio y con una decisión plenamene expresada y oportunamente expresada. ¿Qué es lo que se ha buscado? Hoy se dice que yo he amenazado al país con un Congreso Extraordinario; yo no he amenazado al país con un Congreso Extraordinario, por el contrario, he tratado en todo momento de desmentir el rumor que había circulado en ese sentido, de que se iba a reunir un Congreso Extraordinario para tratar el aspecto económico, porque consideraba y considero que eso no debe ser materia tratada en un Congreso Extraordinario. Yo he tratado de organizar las labores de este Parlamento; sinembargo, la Democracia Popular ha tratado de desorganizar las labores de este Parlamento; el país entero es testigo de ello. Yo he acudido a distintos Legisladores que habían expresado su opinión en el sentido, o su deseo de llamar a juicios políticos; he hecho toda la gestión para evitar los juicios políticos y para tratar de llevar adelante la labor Legislativa de la Cámara y tratar los problemas profundos que tiene en este momento el país. Sinembargo, acoso tras acoso, actitud tras actitud, ¿con qué afán?; ¿qué es lo que se ha buscado?, He tratado, y al país entero le consta, de llegar a un diálogo con la oposición, con los diferentes representantes y Jefes de Bloques, quienes expresaron su disposición a dialogar sobre los problemas graves que tiene el país; ¿y quién fue el que hizo fracasar esta situación?. El país entero también lo conoce. Yo no amenazo a nadie; soy un hombre serio que actúa con seriedad y serenidad, y esto ha sido reconocido por los importantísimos órganos de difusión colectiva. Yo no voy a actuar en represalia a todo el plan que se ha elaborado para tratar de desequilibrar al Parlamento. Por más esfuerzos que se haga, yo seguiré serio en mi función de Presidente de la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vicente Burneo tiene el uso de la palabra.----------

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente: en estos últimos días de sesiones del Parlamento Nacional, los repre-

.../...

.../...

sentantes de los partidos políticos que concurrí - mos en mil novecientos setenta y nueve al Parlamento y continuamos con sus mismos miembros, sin cambio de afiliación, no hemos experimentado esta ingrata circunstancia de discutir sobre el derecho que tienen a ser reemplazados unos Legisladores por otros; en cambio, ha sido tan frecuente este fenómeno en la bancada gobiernista, que año tras año se ha ido produciendo con un nuevo nombre, con un nuevo adjetivo, alguna fórmula para tratar de alcanzar una mayoría - al Parlamento, que en el curso de las mismas sesiones de - cada Congreso ha sido desbaratada y se ha llevado adelante el argumento permanente de que se desestabiliza la nación- porque hay algún grado de oposición en el Parlamento. Esa- ha sido una tónica permanente, pero también resulta de extremada curiosidad cómo el líder del partido de Gobierno,- durante toda la última semana, ha venido presentándose con licencias hábilmente interrumpidas por el mismo, para provocar este caso de la calificación o descalificación de un Ministro de Estado. Y cosa curiosa, cuando un ex-Ministro- de Estado de este régimen compartía con nosotros su asiento en este Parlamento, esa bancada lanzaba epítetos tre - mendamente peyorativos por aquel acto que parecía inmoral- en su profundidad, de que un ex-Ministro de Estado del mismo régimen concurra a compartir con nosotros la Función Legislativa. Y acto seguido, cuando ya no significa motivo - de oposición para ese sector, el que un ex-Ministro de Estado comparta con nosotros la Función Legislativa, el acto - es perfectamente calificable, debe someterse simplemente - al trámite de una disposición reglamentaria. Yo quiero dejar en claro que este es un episodio más, destinado a enervar la Función Legislativa, a dejar ante el país la impresión de debilidad de este Congreso, a justificar de algún- modo la inconveniencia de las fiscalizaciones. Pero, señor Presidente, aparte de todo esto, se viene sucediento un hecho que gravita día a día sobre el sagrado tiempo del Parlamento; continuamos y estamos por terminar el cuarto año-

.../...

.../...

de la Función Legislativa y no hay Ley Orgánica de- la Función Legislativa; y me refiero expresamente, una vez más a ese caso, porque dado que nos rige una Constitución- diminuta, una Constitución devaluada, volvemos a encontrar nos con el caso patético de que una vez más, la Constitu - ción nada dice respecto de la facultad de la Función Legis lativa para calificar o descalificar a sus miembros. Yo - ruego a los Honorables Legisladores que busquen si hay al- guna disposición al respecto; mientras que todas las histó ricas constituciones del Ecuador establecieron disposicio- nes precisas sobre la materia; y más aun, el Artículo cin- cuenta y nueve de la Constitución, que establece de manera expresa, las únicas facultades que se le relegaron por re- chazo a la Función Legislativa, olvida totalmente el cono- cimiento de las excusas o calificaciones de sus propios - miembros. En cambio, cosa curiosa, el literal g) en una de las tantas equivocaciones de la Constitución, encomienda a la Función Legislativa la excusa de los Ministros, sin de- finir si son los Ministros de Estado o qué clase de Minis- tros. Pueden ustedes revisar la disposición g) del mismo - Artículo. Y queda como única facultad en esta materia, la- señalada en el último literal de facultades; y sabemos muy bien la norma general, de que en Derecho Público sólo se - puede hacer lo que está autorizado, contraria a la norma - de Derecho Privado, de que se puede hacer todo aquello que no esté prohibido. En consecuencia, señor Presidente, el - último literal dice, que está facultada la Cámara a cum - plir con las demás indicadas en la Constitución y las le - yes. En la Ley Orgánica de la Función Legislativa debía - constar el procedimiento para la descalificación de los - miembros del Parlamento; y al igual que no hay Ley Orgáni- ca para permitir una clarificación de los casos de inmuni- dad parlamentaria, hasta convertir este Parlamento en una- impunidad general frente al no reconocimiento de su propia capacidad de legislar, asimismo, en este caso, este Congre so se encuentra una vez más maniatado, al no poder descali ficar a los decalificables. Pero también, señor Presiden -

.../...

.../...

te, y luego de dejar sentado en claro mi protesta,- porque no asuma de manera definitiva la responsabilidad de aprobar una Ley, que se la puede hacer el momento en que - la Cámara quiera asumir su derecho de protestar por la objeción general a la Ley anterior. A más de decir aquello,- quiero referirme a un hecho circunstancial que nos gastará minutos, pero es bueno decirlo: ya vimos la gran diferen - cia de moral que existe cuando el Diputado ex-Ministro no- es gobiernista y cuando sí es gobiernista. Al respecto sólo cito el caso de la democracia colombiana; ellos tienen- unos cuantos años más de experiencia democrática y, cosa - curiosa, con disposiciones muy similares a la Constitución nuestra, el Legislador colombiano solicita licencia, ocupa las funciones de Ministro de Estado o de Embajador, y cuando las termina se reincorpora a sus funciones; nadie considera en ese país que es moral o inmoral. En consecuencia,- no se trata de un tema de moralidad; hay un ejemplo claro- en nuestra propia América Latina. Si es un problema de legalidad, insisto, no hay norma jurídica que se aplique para descalificar, y grave va a ser el compromiso de la Comisión, de presentarnos informe en diez días, porque nos vamos a ver avocados a hacer lo que siempre hemos hecho: dedecidir las cosas con una sola discusión, en base a la emoción del momento, y no en base a la Ley; creo que es per - der el tiempo el mandar a la Comisión, pero lamentablemente, por esta larga impudia de este Congreso de no poder - dictar su propia Ley y de mantener, en consecuencia, al Ecuador en una fase pre-democrática y pre-constitucional, - porque ni el propio Parlamento tiene su propia Ley, y como vimos ayer, estuvimos nombrando representantes al otro organismo constitucional, el organismo que controla el ejercicio de la Constitución y que tampoco tiene su Ley Orgánica, y que nombramos representantes violando la Constitu - ción, cuando en su Artículo treinta y dos dispone que las- elecciones pluripersonales debe ser con respeto a las minorías; y ayer lo único que se hizo es una elección de la -

.../...

.../...

reeditada mayoría legislativa del año pasado; encontramos, señor Presidente, que la ausencia de Ley nos obliga a estar de tumbo en tumbo. Lamentablemente lo único que orienta el caso actual es aquel articulillo treinta y uno del Reglamento, cuya vigencia, eternamente será discutida, y que puede permitir alguna apertura a este nuevo callejón sin salida que nos trae la bancada gobiernista para enervar la acción legislativa. Siendo así, señor Presidente, y en el afán de no alargar más, porque no creo que para el Parlamento sea esencial el que uno u otro de los Legisladores esté presente, propongo concretamente la moción de que, una vez más, la Cámara se acoja a lo que dispone el Reglamento, así se tramite y continuemos con el Orden del Día.- Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Julio Ayala, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente y compañeros Legisladores: quiero en primer lugar, hacer referencia a una serie de alusiones con las que se ha querido menoscabar el bien ganado prestigio de nuestro Partido; con las que se quiere también, como ya lo dije al comienzo de esta semana, boicotear las labores del Parlamento ecuatoriano; y es que hay un afán que ya no se lo puede ocultar, que ya está a la luz, de desprestigiar al Congreso Nacional, porque en definitiva ha sido este Congreso Nacional el encargado de cortarles las uñas a aquellos hombres de uñas largas que existen enquistados en el Ejecutivo. Se ha hablado aquí, sin el menor rubor posible, porque para algunos, especialmente para un Diputado de la Democracia Popular, es lo mismo ser derecho que traidor, ésta es una referencia al tango Cambalache; y se ha hablado durante su intervención, de que no se explica cómo es posible que hayan actitudes que de un día para otro cambien en el ámbito político. Yo quiero decir, señor Presidente, con la entereza que nos caracteriza, que nosotros no hemos variado de posición; que los Legisladores cefepistas, en primer lugar, que llegamos a

.../...

.../...

este Parlamento como cefepistas, los que hemos podido llegar, seguimos siendo cefepistas. En segundo lugar, que la tesis que ayer manteníamos, es la misma tesis que mantenemos ahora; no hemos variado un ápice en nuestra posición. Otros son los que deberían ruborizarse, otros son los partidos políticos que se han nutrido a base de la coima y del chantaje; otros son los partidos políticos que se han llenado muchas veces de escarnio, por permitir que sus filas sean llenadas de tránfugas y de veletas de la política ecuatoriana. Nuestro Partido, por suerte, no ha caído en esa circunstancia; por el contrario, se ha mantenido con entereza. Ayer no más decíamos: cuando el Gobierno tenga la razón, se la hemos de dar, y así obramos en la interpelación a los Ministros de Industrias y Agricultura; pero cuando no tenga la razón, también hemos de levantar nuestra voz viril, para reclamar respeto a la Ley, para reclamar respeto a los ecuatorianos, y eso hicimos en el caso del Ministro de Recursos Naturales. Que no se nos venga a decir ahora, que no se nos venga a decir ahora, que no hemos actuado con lógica política. Hemos actuado, no sólo con lógica política, hemos actuado con moral política. Yo recuerdo, y emplazo a quien quiera, a los dos días de haber entrado a un entendimiento, con el deseo de mantener viva esta democracia, con el Gobierno, le planteábamos al Presidente de la República la rebaja a los puntos iniciales de las tarifas eléctricas, y el Presidente de la República nos decía: "ustedes no tienen ningún compromiso en esta circunstancia"; y valga la oportunidad ahora, para aclararlo bien ante el país. No es que a última hora nos arrepentimos; no es que a última hora quisimos ponernos junto al pueblo, porque desde el primer momento estuvimos junto a él. Esta circunstancia tiene que ser conocida, porque ahora se quiere tergiversar la verdad; ahora se quiere hacer aparecer como que el culpable, el culpable de este desgobierno que existe en el Ecuador es el CFP. El CFP lo único que ha pagado, ha pagado su gran cuota, su gran cuota

.../...

.../...

política por haber tenido en sus filas, lamentablemente, una serie de tránsfugas y de veletas de la política ecuatoriana. Eso, señor Presidente, a nosotros nos enerva y nos obliga a reclamar de quienes vienen al Parlamento, que antes de escupir hacia arriba, piensen dos veces y piensen que la saliva les va a caer a ellos mismo. Seriedad en nuestros actos, seriedad es lo que mantenemos, es lo único por lo que el pueblo nos respeta, es lo único por lo que el pueblo sigue creyendo que nuestro Partido es un baluarte en la defensa de sus intereses. Si no, por qué se explica, que de todos los sectores populares cuando tienen un problema, vengan a buscar a los partidos que sí mantienen lógica en sus actuaciones. Ayer no más, mientras los maestros ecuatorianos llenaban estas barras, había el Partido de Gobierno abandonado la Sala, parecía que tenía vergüenza de enfrentarse a los maestros, porque por un lado, durante la última huelga nacional del Magisterio, se ofrece arreglar el asunto del Décimo Tercero y Décimo Cuarto sueldos, y por otro lado, en forma preconcebida, en forma mañosa, en forma hipócrita se trata de boicotear este justo derecho de los ecuatorianos y de los servidores públicos. Así es como se actúa, tras telones, tras bastidores, con hipocresía que raya en la dignidad, señor Presidente, nosotros no los podemos aceptar. Hoy se viene a pretender decir ante el país, que queremos amenazar con un Congreso Extraordinario, como que si los Congresos Extraordinarios fueran amenazas para aquellos que tienen rabo de paja; amenazas para aquellos que saben que no se pueden acercar a la candela, para ellos sí, un Congreso Extraordinario es amenaza. Sinembargo, nosotros, con lógica y con conciencia política, y especialmente nuestro Director Supremo ha venido en forma tajante, en forma consuetudinaria, diciendo que no va a convocar a un Congreso Extraordinario porque actúa con seriedad para el país, porque actúa con lógica política; pero ay de aquellos que solamente están pensando en sus pequeños y minúsculos intereses personales; ay de aquellos que no tienen otra meta que servir a sus propias

.../...

.../...

barbas; ay de aquellos, señor Presidente, que no están pensando en ningún momento en los intereses del país,- sino que ya están premeditando las acciones con las cuales piensan, nuevamente, apoderarse de un poder que el pueblo- se los negó en las urnas; porque lo que tiene que reconocerse aquí en el Ecuador, es que CFP no es advenedizo de - este Gobierno; que CFP no es un Partido inquilino; que CFP es el Partido por el cual, el pueblo ecuatoriano se pronunció en las urnas un veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, y que si nosotros fuéramos gobierno - en este momento, lo tendríamos que ser sin el menor rubor- y no tendríamos que esconder nuestras caras tras caretas - que hoy quieren mostrarse ante el pueblo como que son propietarios de un gobierno. Traidores, pícaros, tránsfugas,- veletas de la política ecuatoriana, querer venir a dar normas a hombres que han actuado con honestidad, a hombres - que no han traicionado su propia conciencia, a hombres que sí han mantenido su doctrina, a hombres que sí han demostrado que su Partido político es un partido que le ha enseñado a actuar con rectitud y con verticalidad. Tienen que- primero enjuagarse la boca con "Listerine" para que todos- esos microbios podridos de la política que tienen en sus - labios, ojalá mueran para sanidad de los ecuatorianos, para sanidad del país.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Medardo Mora, tiene el - uso de la palabra.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Legisladores: yo intervine anteriormente para expresar que - cuando se produjo la situación del doctor Del Pozo, yo había sostenido la tesis de que el asunto ameritaba una interpretación de la Constitución en su Artículo cincuenta y ocho. Si en ese rato se hubiese hecho caso, no nos hubiésemos visto en esta situación que actualmente estamos avocados. Yo pienso, señor Presidente, que la Cámara no puede - seguir diluyendo el tiempo en esta situación. Si en aquella ocasión yo admití la sustitución de mi moción para que

.../...

.../...

pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones; en este rato creo que hay que tomar el toro por los cuernos, y la Cámara debe asumir una, o tomar una decisión responsable y seria en el problema; más aun, si ya se han dado aquí una serie de conceptos jurídicos y existen los suficientes elementos de juicio para que nos podamos pronunciar los Legisladores, porque hay un hecho que el país sólo está observando, que la Cámara tiene en este rato setenta Legisladores, porque yo veo sentado atrás mío o estaba sentado el doctor Antonio Andrade, se ha levantado y veo a su Diputado alterno, el Diputado Juan Chamoun. De tal manera que la Cámara a lo mejor está violando la Constitución al tener en este rato setenta Representantes. Bajo estas consideraciones, señor Presidente, yo voy a proponer una moción concreta en el problema de fondo, para que la Cámara tome una decisión, repito, asumiendo su responsabilidad ante el país, más allá de cualquier posición política partidista; creo que por imagen de la Cámara, por la seriedad de sus actuaciones, debemos tomar una decisión en el asunto, y voy a proponer concretamente la siguiente moción, señor Presidente: que la Cámara resuelve, que cuando un Legislador principal o suplente, que haya ejercido sus funciones de Representante, desempeñe o hubiere desempeñado las funciones de Ministro de Estado, perderá su calidad de Representante. Esto lo propongo, señor Presidente, ya para resolver el problema de fondo. Si en aquella ocasión, reitero, pedía que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, lo hacía en función de que el informe com fecha diez de septiembre, recuerdo, se refería a un hecho presente, de que el doctor Del Pozo, en ese momento, seguía siendo Ministro de Estado. En este rato, estamos en el caso de tener a dos ex-Ministros de Estado en situación de poder o de querer actuar como tales; frente a esta situación, repito, la Cámara se ve avocada a tomar una resolución en este mismo rato, más aun si estamos por terminar nuestro período de sesiones, y la Cámara declaró de urgencia nacional -

.../...

.../...

la tramitación del Proyecto mediante el cual se permite el cobro de peaje, con el cual se trata de beneficiar la construcción de ciertas obras que benefician a Guayaquil. El pueblo quiere hechos y no palabras, y el mejor homenaje que le podemos hacer a Guayaquil en su fecha de recordación de la gesta gloriosa de mil ochocientos veinte - es aprobando esa Ley. En tal virtud, señor Presidente, pido que se someta a consideración de la Cámara, la moción - que he propuesto concretamente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Lucero, tiene el uso de- la palabra.----------

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores Legisladores: quizá he sido, desde la semana anterior y en - ésta, uno de los Legisladores que insistió más en que este problema que estaba en conocimiento de la Cámara sea definitivamente resuelto, toda vez que se habían cumplido con- aquellos pasos de trámite que señala el Artículo treinta y dos de nuestro Reglamento. Estando como estaba, presenta - dos los informes acerca de la situación del doctor Patri - cio Del Pozo, menester era que esta Cámara Nacional de Representantes, por disposición del señor Presidente Titular de la misma,entre a conocer los informes que habían sido - producidos por la Comisión correspondiente, y luego de e - llo, entre a tomar una resolución. Eso, lamentablemente, - señor Presidente encargado, no se quiso realizar, creo yo, deliberadamente, y se dejó que el tiempo pase, aunque eso- estaba de hecho complicando la situación dentro de la Cámara, aunque eso advertía los peligros que se venían de por- medio. Recuerdo, cómo en su intervención, el Honorable Gil Barragán Romero manifestaba que de seguir por ese camino, bien podía de un momento a otro, integrarse a esta Cámara, como así ha sucedido, el doctor Antonio Andrade Fajardo; y que por consiguiente, era menester que la Presidencia de - la Cámara ponga en conocimiento de la misma, los informes- producidos, y esta, con conocimiento de esos documentos, adopte una resolución definitiva. Si eso se hubiera hecho,- si se hubiese respetado el Reglamento, en su parte final,-

.../...

.../...

del Artículo treinta y dos, con toda seguridad, señores Legisladores, que no estuviésemos avocados en este momento a semejante problema y a semejante dificultad. Sin embargo, señor Presidente, deliberadamente y pese a mi insistencia, repito, no se puso en conocimiento de la Cámara los informes correspondientes y esta situación devengó en el problema que ahora tenemos entre manos, señor Presidente. El Artículo treinta y dos de nuestro Reglamento, dice en su parte final -me voy a permitir leer, con su venia- "Y la Cámara resolverá con o sin informe, dentro de dos días más". Señor Presidente, yo recuerdo que sobre el caso del doctor Patricio Del Pozo que ha devengado en el caso del doctor Andrade Fajardo, los primeros informes se produjeron a partir del cuatro de septiembre del presente año; los segundos informes o los informes ampliatorios, si cabe el término, se produjeron posteriormente; pero ni los primeros ni los segundos se los puso en conocimiento de la Cámara y se dio, por parte de la Presidencia, una innecesaria dilatoria. Señor Presidente, el día de antier precisamente, quedó planteada una moción de mi parte, para que esos informes sean conocidos por la Cámara Nacional de Representantes. De conformidad con nuestras normas reglamentarias, los asuntos pendientes y las mociones pendientes tenían que conocerse en la siguiente sesión, señor Presidente; ayer se organizó un Orden del Día que dejaba totalmente de lado aquello que estuvo pendiente en la Sesión de hace dos días; aquella moción no se resolvió, señor Presidente, y por eso hemos devenido en este problema del doctor Antonio Andrade Fajardo. Señor Presidente, entonces, no debemos confundir las cosas; yo aquí, con estupor, he escuchado al señor Presidente Titular de la Cámara, lanzarnos gratuitas acusaciones; él manifestaba en su intervención, que la Democracia Popular desde el comienzo de su administración de la Cámara, ha acosado a la Presidencia y no le ha permitido trabajar. Señor Presidente, puede llamarse acoso a la Presidencia, el hecho de que el Diputado Juan Tama Márquez reclame el derecho a defenderse, cuando

.../...

.../...

lanzaron contra él viles y graves calumnias por parte de otros Legisladores?. Puede llamarse acoso la exigencia que él hacía, la exigencia reglamentaria y ética que él hacía a poder defenderse de semejantes acusaciones?. Señor Presidente, puede llamarse acoso la reclamación del señor Diputado Cid Augusto Abad y la mía, cuando a un Legislador de la oposición se le permitía hablar más de treinta minutos, y a otro, en ese caso sí, se lo acosaba para que termine cuanto antes su defensa y su intervención?. Puede llamarse acoso, señor Presidente, las reclamaciones que ha tenido que realizar, dentro de las normas reglamentarias y parlamentarias, el Diputado Gil Barragán Romero?. Puede llamarse acoso, señor Presidente, la exigencia que he hecho de mi parte, para que se dé el mismo trato a los Legisladores que conformamos esta Cámara Nacional de Representantes?. Puede llamarse acoso el hecho que he pedido insistentemente que resolvamos los informes presentados por la Comisión respectiva en el caso del doctor Patricio Del Pozo, para no crear precisamente estas situaciones conflictivas que ahora vivimos?. Puede llamarse eso acoso, señor Presidente?; puede decírsenos como alguien muy ligeramente, muy deportivamente, manifiesta que nosotros los hombres, los Legisladores de la Democracia Popular somos los que hemos creado este problema con la presencia del doctor Antonio Andrade Fajardo?, por qué?, pregunto yo, la Presidencia Titular de la Cámara no quiso que se conozcan los informes en su debida oportunidad; si los hubiéramos resuelto esos informes, como así habíamos solicitado nosotros, no habríamos devengado en el problema que actualmente, con caracteres de mayor dificultad, se ha presentado en esta Cámara. Por consiguiente, señor, es necesario que puntualicemos las responsabilidades. Si la Cámara no ha podido trabajar o si la Cámara ha trabajado demasiado, nosotros los Legisladores de la Democracia Popular, no somos de los que asumimos los aciertos ni los desaciertos de la Cámara. Que cada cual, si ha habido desaciertos en la Cámara, que cada

.../...

.../...

cua asuma sus responsabilidades. Nosotros no tenemos la responsabilidad de conducir a la Cámara, señor Presidente, porque si hubiéramos tenido esa responsabilidad, con toda seguridad, hubiéramos resuelto este problema en su debida oportunidad, poniendo los informes de una Comisión en conocimiento de la Cámara, cumpliendo los Reglamentos, tal como lo manda el Artículo treinta y dos de nuestro Reglamento. Por eso, señor Presidente, es necesario que el país conozca esto para que, al final, los desaciertos que se cometen desde la Presidencia de la Cámara, no se los atribuya a ninguna de las bancadas, y menos a la de la Democracia Popular. Por otra parte, señor Presidente, aquí ha habido una insistente acusación de otro Legislador de la oposición, del señor Diputado Vicente Burneo; él se ha referido a aquel tema tan trillado del cambio de las camisetas, y ha dicho que estos problemas se presentan por el cambio de las camisetas en la bancada gobiernista. Señor Presidente, cómo perdemos tan fácilmente la memoria; lo que ocurre es que este término del cambio de camisetas ha sido inventado últimamente, quizá no existía y no estaba en vigencia, cuando el señor Diputado Vicente Burneo era poncista, luego Ministro velasquista de la dictadura y luego social cristiano. Señor Presidente, cuando hablamos de estas cosas como acusaciones para los demás, bien lo decía alguien de la bancada cefepista, que no escupamos al cielo para que nos caiga en nuestro propio cuerpo, aquéllo que hacemos. Señor Presidente, en este caso, que no lo hemos creado nosotros, que no se lo quiso resolver en su oportunidad, en este caso, creo que lo único que cabe es que se aplique el trámite que está contemplado en el Artículo treinta y uno de nuestro Reglamento. Cuando yo pedí al señor Presidente Titular, el día de antier, que pusiera en conocimiento de la Cámara los informes para resolver este problema, él me contestó: "Diputado, qué quiere que haga, yo estoy aplicando el Artículo treinta y dos del Reglamento, y por eso he llamado al doctor Patricio Del Pozo".-

.../...

.../...

Yo le había manifestado que todos esos pasos de llamamiento al ex-Ministro Del Pozo, que los de la impugnación a su presencia en esta Cámara y a todos los demás, se habían cumplido, y que inclusive, como consecuencia de todos esos pasos anteriores, se había producido un informe de la Comisión correspondiente. No se quiso hacer caso, se atropelló los reglamentos, se atropelló las prácticas parlamentarias, y ahora se quiere buscar un responsable distinto de los verdaderos responsables de esta situación. Por eso, señor Presidente, yo creo que en este caso, no caben otro tipo de resoluciones o de mociones, sino simplemente la aplicación del Artículo treinta y uno del Reglamento, para que esto pase a la Comisión respectiva. No es que nosotros estamos cambiando de criterio, señor Presidente, nosotros sostenemos que quien ha ejercido un Ministerio de Estado, si es que ese Ministerio de Estado ha sido ejercido por un Legislador principal, éste ha perdido su condición de tal, ha perdido su condición de Legislador. Si ese Ministerio ha sido ejercido por un Legislador suplente, y éste es llamado durante el ejercicio de su función al desempeño de la Legislatura, ese Ministro de Estado ha perdido su condición de Legislador, porque ha incurrido en una causa de inhabilidad superviniente a su elección, que está contemplada en la Constitución de la República. Por consiguiente, señor Presidente, esa posición se mantiene invariable; pero para dilucidar esa posición, es necesario sujetarse a los trámites y procedimientos que señala nuestro Reglamento, y por esa razón, es que participo del criterio de que esta situación, que ahora se ha presentado con el caso del doctor Antonio Andrade Fajardo, tiene que solucionarse de conformidad con el Artículo treinta y uno de nuestro Reglamento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: con las intervenciones de los Honorables Legisladores: Julio César Trujillo, Camilo Gallegos, Augusto Abad y Eudoro Loor, quedan cerrados los debates y procederemos a resolver el asun

.../...

.../...

to en cuestión. El Honorable Julio César Trujillo,- tiene el uso de la palabra. Punto de Orden, Honorable Suárez.----------

EL H. SUAREZ MORALES: Yo quiero preguntar a su Señoría, si está aceptada una moción que se presentó, porque - de lo contrario, señor Presidente, aunque termine, de acuerdo a su disposición, la intervención de los Honorables Legisladores, no tenemos nada qué tratar. Yo quiero preguntar si la moción presentada por el doctor Mora tuvo apoyo y está tramitándose como tal.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador: la Presidencia califica la moción presentada por el Honorable Pablo - Dávalos, dado que es la que guarda relación con las disposiciones reglamentarias; por consiguiente, terminadas las- intervenciones antes indicadas, procederemos a la votación de la misma. Punto de Orden, Honorable Medardo Mora.------

EL H. MORA SOLORZANO: Usted tiene derecho, desde la Presidencia, de calificar a una moción de previa, y eso nadie se lo puede negar; pero lo que no me puede negar usted a mí, es el derecho de presentar una moción, que de ser negada la una, tendría que ser considerada la mía. De tal manera que con el mismo derecho que usted puede calificar de previa, yo le doy la razón que le califique de previa; tiene que después poner a consideración mi moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego de que se vote la del - Honorable Pablo Dávalos. El Honorable Julio César Trujillo tiene el uso de la palabra.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: la intervención del Representante Wilfrido Lucero me exime de algunas precisiones que ya han sido hechas. En efecto, no hay- contradicción, Representante Burneo, en las tesis que sostiene la Democracia Popular; ayer sostuvimos que habiendo- un informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, ese informe debía ser conocido por la Cámara y resuelto el problema del Representante Patricio Del Pozo, que a nuestro - juicio, dejó de ser Representante desde cuando, habiendo -

.../...

.../...

desempeñado las funciones de Ministro y en ejercicio de esas funciones, fue llamado por esta Cámara y él se excusó; y ahora lo que sostenemos es, precisamente, que el asunto vaya a Comisión, que la Comisión nos presente el mismo informe y que votaremos a favor de ese informe. Otra es la posición farisaica de quienes ayer sostienen una tesis en el problema de fondo, y hoy quieren sobre el mismo problema de fondo, sostener una tesis contraria; no, las tesis son las mismas, nos favorezcan o nos perjudiquen, pues el derecho no cambia de acuerdo con nuestras conveniencias. Señor Presidente, se ha insinuado, de parte del mismo Representante, de que la Democracia Popular trabaja por desprestigiar al Parlamento, y de esa manera, a la democracia en una de sus instituciones fundamentales; esa es una acusación que la tenemos que rechazar y no la tenemos que rechazar con muchos discursos, porque nuestra lucha por la democracia es una lucha permanente. Hemos preferido estar en las calles de nuestro país defendiendo las libertades ciudadanas, y no gozando de las comodidades de una embajada; nosotros hemos preferido estar en la cárcel, en el confinio o en el destierro y no hemos abandonado esta modesta posición de Legislador, por posiciones más cómodas, más holgadas, más apreciadas por nuestra sociedad. Señor Presidente, nosotros hemos concurrido casi todos los días a la Cámara, y hemos acompañado a los otros Legisladores haciendo quórum, como no pueden decir lo mismo otros bloques parlamentarios que acaso estaban más obligados a concurrir a las Sesiones y no abandonarlas, hasta cuando no concluyera el período de la misma Sesión. Nosotros hemos defendido el derecho de los Parlamentarios a interpelar a los Ministros, aunque hemos discrepado con los pronunciamientos que han hecho, en algunos casos, la mayoría de los Parlamentarios. No somos de aquellos que nos lavamos las manos, diciendo que nosotros no formamos parte de esta mayoría o de esta otra minoría; pues aquí, varias veces hemos sido minoría, y como minoría hemos sabido batallar pa-

.../...

.../...

ra que las instituciones republicanas supervivan; a veces hemos triunfado, las más hemos sido derrotados, y no por eso hemos cedido un palmo en la lucha que, por la vigencia republicana, nos ha confiado el pueblo ecuatoriano para elegirnos sus Representantes. Pero ¿quiénes son realmente los enemigos de la democracia?; yo sí quiero decirlo en esta tarde y decirle al país, son aquellos que de manera permanente, pertinaz, combaten a la Constitución; y por qué combaten a la Constitución, señor Presidente, y el pueblo ecuatoriano lo sabe, no porque sea diminuta, pues si una Constitución fuera mala porque se reduce a pocas normas y fundamentales, la peor de las Constituciones sería aquella que mayor vigencia ha tenido en la historia del mundo, la Constitución norteamericana; que para aquellos que hablan de Constitución diminuta, ya no sería Constitución, tan pocas cosas dice, tan pocas cuestiones reglamenta; sin embargo, sobre esa Constitución se ha erigido la república más notable de la Historia Contemporánea; la combaten porque el pueblo ecuatoriano, en su inmensa mayoría la aprobó; ese pueblo al que le dijeron que era ignorante, que no estaba en capacidad de discernir entre un proyecto y otro proyecto; a ese pueblo al que se le negaba el derecho a determinar la norma jurídica fundamental en base a la cual había de organizar el Estado; pues habrían preferido que un pequeño grupo de patricios suplante al pueblo y se dicte su norma constitucional. Los patricios o aspirantes a patricios, no le perdonarán al pueblo ecuatoriano el haber tomado en sus propias manos el derecho a dictarse la norma constitucional que ha de regir en el futuro, y quisieran realmente que esta norma deje de regir, para ver si algún rato son nuevamente los patricios los que le imponen al pueblo la norma fundamental. Están en contra de la democracia, los que combaten a la Constitución, no por sus deficiencias que las tiene, sino porque esta Constitución, con limitaciones y deficiencias, abre las puertas para implementar una Legislación que ponga fin a los privilegios de-

.../...

.../...

que han venido usufructuando aquellos que combaten- a esa misma Constitución. La sectorización de la economía- es una norma que no le han de perdonar aquellos que quisieran negarle al pueblo ecuatoriano el derecho a administrar sus riquezas y destinarlas en su propio beneficio, y no sólo en beneficio de las minorías privilegiadas de siempre.- Están en contra de la democracia aquellos que no se cansan de invocar los defectos de la Constitución, no precisamente, porque estos sean tales; pues si una Constitución ha - de ser desconocida porque es defectuosa, qué Constitución- en el mundo debería ser respetada pues, no hay norma jurídica perfecta, pues, obra de los hombres, es por lo mismo- deficiente y limitada cualquiera Constitución, y sobre todo, toda norma será deficiente para los anhelos permanen - tes de progreso de los pueblos y de los hombres. Están en- contra de esa Constitución, porque al consagrar el sistema de la segunda vuelta, cierra las puertas para que accedan- al poder aquellos que saben que no están sintonizando las- angustias de un pueblo que quiere profundas transformaciones, que ponga fin a la desigualdad y a la miseria de los- más, en provecho de la opulencia de los menos. Y no se crea que con esta tesis, yo pretendo eregirme en el dueño de la voluntad popular, como alguno podría decir; pues, yo estoy entre la mayoría de los ecuatorianos que cree que esos cambios deben hacerse, aunque en su ejecución, nosotros personalmente no tengamos más tareas que las de un simple peón- de los muchos que la democracia ecuatoriana tiene. No buscamos posiciones de privilegio, no nos amarga la ilusión - de posiciones de conducción; lo mismo, hemos estado junto- a nuestro pueblo, luchando porque sus angustias se trans - formen en realidad, desde las calles de las principales - ciudades del país, como hemos batallado en este Parlamento desde una curul que el mismo pueblo nos ha confiado. Así - pues, señor Presidente, no es que Democracia Popular pre - tenda desacreditar este Parlamento, ni que con el desprestigio del Parlamento nosotros pretendamos desacreditar a -

.../...

.../...

la democracia; estamos inscritos en las filas de la democracia, por las tesis que sustentamos, por la lucha - que libramos y por nuestro compromiso permanente con el - pueblo ecuatoriano.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Camilo Gallegos,- tiene el uso de la palabra.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, señores Legisladores: yo creo que en muchas ocasiones, es oportuno acudir a los adagios populares, aquello de que "no hay - más ciego que el que no quiere ver", es muy aplicable al - caso. Este asunto, señores Legisladores, lo venimos deba - tiendo desde hace algunos días; recuerdo que cuando estu - diábamos el Proyecto de la Ley Orgánica, y al llegar al Artículo noventa, la Comisión había presentado un texto que- lo encontramos mientras discutíamos en el seno de ella, absolutamente claro. En este texto se decía que las causas - de excusa y descalificación afectarán al Representante - principal, al momento en que ha incurrido en ellas, es decir, en cualquier momento; y los suplentes, desde cuando - fueron llamados a actuar, casos en los que se hallan incursos, para poner un ejemplo, el señor doctor Andrade y el - señor doctor Patricio Del Pozo. El doctor Andrade porque - incurrió en causa de inhabilidad constitucional cuando fue llamado a ser Ministro de Estado siendo Legislador principal; y el doctor Patricio Del Pozo cuando fue llamado a ocupar una Cartera de Estado, a pesar de que ya fue en alguna ocasión llamado a reemplazar al principal; sinembargo,- desde ese momento se hicieron una serie de argumentaciones que concluyeron con que el Artículo vuelva a la Comisión.- Esto, lo que ha traído como consecuencia es el debate que- nos ocupa en esta noche. Se ha manifestado, señores Legisladores, que la situación de los doctores Andrade y Del Pozo son exactamente iguales y que debe despacharse, debe resolverse por la misma vía, remitiendo informe de Comisión. Yo considero, señor Presidente y señores Legisladores, que el remitir el asunto a la Comisión, nuevamente, no sería -

.../...

.../...

sino provocar que nos enfrasquemos en nuevos e in - terminables debates, porque para efectos de la aplicación- de esa norma legal, yo considero que no son exactas las situaciones de los dos caballeros; primero, porque el doctor Patricio Del Pozo, ante un pedido de licencia del Diputado principal, doctor Trujillo, fue llamado por el Presidente- de la Cámara, a ocupar la curul; en ese caso, si pasaba a- Comisión, el Diputado cuestionado era el doctor Patricio - Del Pozo, y él debía continuar ejerciendo las funciones de- Legislador;en este caso, el señor Juan Chamoun está senta- do en su curul, y se ha presentado el señor doctor Antonio Andrade Fajardo, ¿cuál sería, en este caso, el cuestiona - do, señores Legisladores?, no sería el doctor Antonio An - drade Fajardo, sería el señor Juan Chamoun el cuestionado; de tal suerte que este recurso de mandar nuevamente a la - Comisión en nada solucionaría las intenciones de quienes - lo plantean, y nos volverían a enfrascar nuevamente en de- bates interminables, porque tendríamos que resolver eso o- tendría que suceder que la Cámara actúe inconstitucional - mente, como lo dijo mi colega y miembro del Partido, el se- ñor Diputado Mora, tendría que actuar con setenta Legisla- dores. Si vuelve a Comisión, ¿quién se queda actuando?, - tendría que ser el Diputado Juan Chamoun, porque él es el- cuestionado; pero habrá algún otro Legislador que no manten- ga la tesis que yo mantengo en este momento, y nos enfras- caría nuevamente en un debate interminable. Por ello, yo - sí quiero, señores Legisladores, llamar este momento a la- reflexión y pedir que demos paso, y le ruego, señor Presi- dente, dentro de las facultades reglamentarias que usted- tiene, que calificando como moción previa la planteada por el señor Diputado Mora, la Cámara resuelva en este momento y nada más ni nada menos que al mismo tenor del Artículo - noventa del Proyecto de Ley redactado por la Comisión nom- brada por ustedes; esto es, de que el señor doctor Andrade Fajardo se halla incurso en causa de inhabilidad porque - fue Diputado principal y pasó a ocupar una función, pasó a

.../...

.../...

ocupar un Ministerio de Estado; y el doctor Patricio Del Pozo, porque habiendo sido llamado a reemplazar al principal, también incurrió en causa de descalificación. De tal suerte, señor Presidente y señores Legisladores, que creo que esta sería la única vía para terminar esta cuestión que sí está afectando el poco prestigio que le queda al Parlamento en este momento. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable Hurtado.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente: quiero decirle que hago uso de la palabra por poquísimos minutos, para expresar la alegría que tenemos nosotros los del Movimiento Popular Democrático, la alegría, porque cuando vemos que se desarrolla esta discusión, nos damos cuenta que la línea de nuestro partido, es una línea que realmente responde a los intereses del pueblo ecuatoriano.....----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es su Punto de Orden, Honorable Hurtado?.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: El Punto de Orden, señor Presidente, es el siguiente.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene que ser sobre el punto que se discute, señor Legislador.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Efectivamente, señor Presidente, acabé de leer una vez más el Reglamento, no me lo recuerde. Lo que voy a decirle, señor Presidente, es que hay una moción que se pretende entrar a votar, señor Presidente, y yo pienso que si se vota,con cualquiera que sea el resultado, esa moción sería nula por la siguiente razón: primero, disponga que el señor Secretario certifique, de acuerdo a la Ley y de acuerdo a las credenciales suficientes, cuántos fueron los Legisladores que el diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve integraron y siguen, en consecuencia, integrando la Cámara Nacional de Representantes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, acceda a la pregunta del Honorable Legislador.----------

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de conformidad con la Ley, el diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se integraron a la Cámara sesenta y nueve Legisladores.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Gracias, señor Secretario.- Eso significa, señor Presidente, que si la Cámara entra a votar y "a tomar una resolución", es nula, porque actualmente hay un Legislador que no ha sido llamado a integrar la Cámara Nacional de Representantes, que es el doctor Antonio Andrade Fajardo. En consecuencia, mi pedido, señor Presidente, es que antes de continuar la discusión que se está llevando adelante, que usted disponga que los Legisladores que no han sido llamados abandonen el Recinto de Sesión, para que podamos seguir trabajando de conformidad a la Constitución y el Reglamento interno de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cid Augusto Abad, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. ABAD PRADO: Señor Presidente: yo creo que el pueblo ecuatoriano quiere la verdad y nada más que la verdad.....----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente: tenga la bondad de dar curso a mi pedido.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el Honorable Cid Abad.----------

EL H. ABAD PRADO: Los Legisladores de Democracia Popular que hemos integrado varias Comisiones, creo que siempre hemos dado demostraciones de nuestra fe profunda ante la verdad, ante la Ley y ante la Constitución y, además, hemos trabajado por el bienestar del pueblo sin mirar horas ni días, sino en forma permanente, dando testimonio de lo que es trabajar junto a esa clase que requiere nuestros servicios. Como miembro de la Comisión de Excusas y Calificaciones, señor Presidente, yo exigí a su debida oportunidad, que se conozcan nuestros informes, los informes que son el pronunciamiento de varios Legisladores que pertenecen a varios partidos presentes en este Parlamento, y es -

.../...

.../...

así como demuestro que el día diez de septiembre todos los Legisladores que conformábamos esa Comisión, tanto el Honorable Julio Ayala Serra que firmó este informe, el doctor Arnaldo Merino, el licenciado Edgar Garrido, el abogado Jaime Hurtado González y el que habla, habíamos dicho textualmente, si usted me permite leerlo, señor Presidente, en la parte del informe: "lo indicado es suficiente para establecer que el doctor Patricio Del Pozo, se encuentra incurso en la disposición constitucional, Artículo cincuenta y ocho, por lo que no puede ejercer las funciones de Legislador en lo que resta del ciclo legislativo". Esto lo decía el licenciado Ayala Serra; esto lo decía el abogado Jaime Hurtado González, pero, mas qué sucede, que llegamos al primero de octubre y todo lo que aquí habíamos puesto, hay Legisladores que empiezan a contradecirse y argumentan de que el ex-Ministro no había sido cuestionado por el Parlamento, que el señor ex-Ministro Del Pozo no había sido llamado por el Parlamento, y que no había sido, por consiguiente, definitivamente impugnado para que él deje de ser Representante. Es así como se hacen las cosas; un día se afirma y se firma y se demuestra la posición de esa circunstancia; pasan los días y luego se dice que el ex-Ministro Del Pozo está habilitado y puede continuar en las funciones de Legislador. Las circunstancias bien traídas por el momento pues, también asoman con los mismos derechos y con las mismas justificaciones que lo que se había defendido por parte del Diputado Ayala, el doctor Andrade Fajardo no ha sido cuestionado por el Parlamento, consta en Actas que jamás tuvo este Parlamento un pronunciamiento en contra de la habilidad o inhabilidad; es el momento, señor Presidente, que la justicia no sea solamente para un caso, sino sea por el bienestar, por el prestigio del Parlamento, definido y terminado este problema, para no llenarnos de vergüenza nosotros mismos. Yo creo, señor Presidente, que es el momento de que se aplique lo dispuesto por el Artículo treinta y dos, que pase nuevamente a la Comisión que está-

.../...

.../...

conformada por varios Legisladores de diferentes partidos y el Parlamento conozca, de una vez por todas, cuál es la opinión, para que en base a esas pocas razones que puedan ser tomadas o no, definitivamente haya un pronunciamiento sobre este caso, que si no lo terminamos, dejaremos para los próximos períodos un vacío legal y un conflicto creado en la conciencia de la gran mayoría de los Legisladores. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores Legisladores: realmente que es muy conveniente, muchas veces e interesante en otras, que los miembros de partidos políticos actuemos bajo consignas; pero desgraciadamente las consignas políticas tienen y deben tener su tope cuando se trata de la Constitución, de las leyes, de los reglamentos y sobre todo del interés supremo del país; por eso es que creo yo también, señor Presidente, de que la moción presentada, además, de improcedente es ilegal, es inconstitucional, porque ya se ha dicho aquí, en el caso del doctor Antonio Andrade Fajardo, debería ser él, de acuerdo al Reglamento, quien subsista en su curul hasta que la Comisión informe y la Cámara resuelva. En el caso del doctor Patricio Del Pozo, sería él quien ocupe la curul hasta que la Comisión informe y la Cámara resuelva si es el señor licenciado Cazar. Yo creo que es conveniente al interés de la Cámara, que la moción presentada por el señor doctor Pablo Dávalos, sea retirada y que se dé curso como moción previa, en este caso sí, señor Presidente, a la moción presentada por el señor doctor Medardo Mora, para la que yo me voy a anticipar hacer una modificación, que va a complementarla y va a justificarla. Con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura de cómo podría ser esa moción, que a la vez es el mayor fundamento de oposición a la moción presentada, y que creo que ha sido calificada como previa por su Señoría, pero que considero que es un atenta

.../...

.../...

do a la propia Constitución de la República y a nuestro propio Reglamento. La Cámara resuelve que: "cuando un Legislador principal o suplente que haya ejercido sus funciones de Representante, desempeñe o hubiese desempeñado las funciones señaladas en el literal a) del Artículo cincuenta y ocho de la Constitución Política del Estado, dentro del mismo período constitucional, perderá ipso jure, su calidad de Representante". Con esto, señor Presidente, estoy sosteniendo que en el caso del señor doctor Patricio Del Pozo, perdió su calidad de tal, cuando fue llamado a integrarse a la Cámara y le correspondía al señor licenciado Cazar; y con esto estoy sosteniendo, señor Presidente, que el señor doctor Antonio Andrade Fajardo, mi dilecto amigo, perdió su calidad de tal cuando fue Ministro de Estado, por haber sido Representante principal. Esta moción, señor Presidente, debe ser calificada como previa, no sólo por la seriedad del Parlamento, sino porque lo otro conduciría a una decisión nula, de nulidad absoluta, porque estaría consagrando la existencia de más Legisladores, y porque tenemos que aceptar, aunque no esté dicho expresamente, de que el señor Diputado Chamoun se posesionó, cuando perdió su categoría de tal el señor doctor Antonio Andrade Fajardo, quien fue Ministro de Estado en el Gobierno del señor doctor Jaime Roldós Aguilera. Yo pienso, señor Presidente, que muchas veces, la indecisión, la consigna política, las posiciones dubitativas nuestras, originan estos problemas que está padeciendo la Cámara, por desgracia, en sus últimos momentos. De manera, señor Presidente, que con el debido respeto, por intermedio suyo y apelando a la sensibilidad del señor doctor Pablo Dávalos, le ruego que retire la moción, que se dé curso a esta moción del doctor Mora con la modificación que yo he planteado en esta redacción, a fin de que el problema quede resuelto en esta misma noche.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia consulta al Honorable Dávalos si accede a retirar la moción presentada para dar curso, en ese caso, a la del Honorable Medardo Mo

.../...

.../...

ra.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente: yo había propuesto una moción, concretamente, para que este asunto de los dos señores Legisladores cuestionados pasara a una Comisión, de manera que en el tiempo de veinticuatro horas, porque lo que el Reglamento dice "hasta en el plazo de diez", no en el plazo de diez días, pueda ser traído el informe a la Cámara, y sobre ese informe discutir el asunto. Pero antes de esto, señor Presidente, aprovecho la situación para referirme a algo como ésto, de que la Cámara por una serie de asuntos que pueden estar emocional o políticamente involucrando a la Cámara, mantiene el prestigio que tiene ante la opinión ciudadana. A mí me ha llamado la atención, que un ilustre y Honorable Legislador haya dicho que tengamos que ir a una votación para salvar el poco prestigio que le queda al Congreso; esto no es así, señores. Si nosotros estamos hablando de que la Cámara tiene poco prestigio, lo más decoroso es que los que así pensamos, salgamos de la Cámara, y así estaremos en una actitud consecuente para con nuestro propio pensar. Yo creo que no hay mejores Parlamentos que el nuestro y tampoco creo que haya peores Parlamentos. En todo Parlamento se discute, en todo Parlamento hay situaciones de carácter político, que no por eso quiere decir ante la opinión ciudadana, desde estos micrófonos, desde estas curules, que tiene poco prestigio el Parlamento, con eso no estoy de acuerdo, señor Presidente. En lo concreto que usted me pregunta: yo había presentado mi moción, señor Presidente, aunque ni siquiera era necesaria la moción, porque el procedimiento es de acuerdo al Artículo treinta y uno y al Artículo treinta y dos del Reglamento. El treinta y uno, en el caso del Legislador principal, y el otro en el caso del Legislador suplente que se había principalizado. Señor Presidente, yo temo retirar la moción, digo temo retirar la moción, porque en este caso, a lo mejor estamos violentando el Reglamento; si nosotros, y eso le corresponde a la Presidencia,

.../...

.../...

no me corresponde a mí, calificar como previa la moción del Honorable Mora, y vamos a una votación sobre el caso de los Legisladores que están o no con su legítima presencia en el Congreso, incursos en una causa de descalificación o que no pueden ser parte del Congreso; a lo mejor, señor Presidente, estamos tomando una votación que ha violentado los Reglamentos y puede ser considerada nula, señor Presidente. En vista de esto, mantengo la moción, para que usted, si cree del caso, califique como previa la del Honorable Mora, y si esa moción del Honorable Mora, al ser votada directamente sin informe y violentando los Reglamentos, tiene un curso de legitimidad, está bien; de lo contrario, subsiste mi moción para dar el trámite que, de acuerdo a los Reglamentos, es la correcta, señor Presidente. En consecuencia, no la retiro; a usted le corresponde calificar el que la moción del Diputado Mora es o no previa. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿tiene usted recogida la moción del Honorable Medardo Mora?----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la misma.--------

EL SEÑOR SECRETARIO: Le consulto, señor Presidente, ¿con la adición que hizo o modificación que hizo el Honorable Loor?. Sí, señor Presidente. Entonces dice así: "La Cámara resuelve que cuando un Legislador principal o suplente que haya ejercido las funciones de Representante, desempeñe o hubiere desempeñado las funciones señaladas en el literal a) del Artículo cincuenta y ocho de la Constitución Política del Estado, dentro del mismo período constitucional, perderá ipso jure, su calidad de Representante". Esa es la moción, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: la Presidencia considera que si se vota esta moción queda superado el asunto, consiguientemente, vamos a votar. Señor Secretario, proceda usted a recoger la votación, con excepción del doctor Antonio Andrade Fajardo, en razón de lo dispuesto por el Artículo setenta y nueve de nuestros Reglamentos.

.../...

.../...

Los Honorables señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción planteada por el Honorable Medardo Mora, que se sirvan expresarlo levantando la mano. Recoja la votación, señor Secretario y proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y nueve Honorables Legisladores presentes, cincuenta y uno a favor de la moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción, resuelto el asunto. La Presidencia, luego le concede la palabra al doctor Antonio Andrade, que le había solicitado. Punto de Orden, Honorable Galo Vayas.----------

EL H. GALO VAYAS: Señor Presidente: de acuerdo a las disposicioines constitucionales, reglamentarias y legales, no podría intervenir ninguna persona en Sesión de la Cámara, a no ser que sea Legislador legalmente constituido; pero por deferencia a un ex-colega, bien lo podría hacer declarando en Comisión General, para escucharle al señor ex-Ministro, si es que así resuelve su Señoría y acepta la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: La Presidencia, justamente considerando la condición de ex-colega del doctor Antonio Andrade, por eso ni siquiera he dicho: "Honorable Representante"; consiguientemente, accedo a la observación que usted hace, se suspende la Sesión, declaro instalada la Comisión General y le cedo la palabra al doctor Antonio Andrade Fajardo. Doctor Andrade, le invito a que hable desde acá. ----------

SE DECLARA INSTALADA LA COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR ANTONIO ANDRADE FAJARDO.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra doctor Antonio Andrade.----------

EL DOCTOR ANTONIO ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, Honorables Legisladores: debo reconocer este gesto de recibirme en Comisión General, porque creo que mi jerarquía de hombre, con toda modestia, ameritaba esta oportunidad, ya que muy subrepticiamente se ha tratado de insinuar que la-

.../...

.../...

presencia de Antonio Andrade Fajardo en la Cámara - Nacional de Representantes, el día de hoy, podía ser causa o consecuencia de alguna maniobra política de algún grupo- político. Debo aclarar enfáticamente a ustedes, señores Legisladores, a la Patria ecuatoriana, que en ningún instante me he permitido ni me permitiría prestarme para una maniobra de ninguna naturaleza; me he presentado en la Cámara, simple y llanamente, porque no solamente, señores Le - gisladores, ustedes han conocido los debates que en los - días anteriores se han llevado en este Recinto; el país entero y como parte de ese país, yo las he escuchado y escuché argumentos respetabilísimos, donde se defendía la posición de que un ex-Ministro de Estado podía reintegrarse a- la Cámara, que los casos con leves variantes de ex-Minis - tro de Estado suplente como Legislador, o ex-Ministro de - Estado como principal, que sí hay un derecho, indiscutiblemente, el derecho superior lo tiene el principal y no el - suplente. Quería dejar establecido, fundamentalmente, que- estoy aquí por mis propios derechos, y porque creí que venía a reivindicar mis derechos, esa es toda la razón. To - dos ustedes conocen, Honorables Legisladores, no me pertenezco a ninguna bancada de las aquí presentes; el Partido- al que me pertenezco está en la oposición; es decir, consecuentemente, no puedo haber venido llamado por ningún grupo de los aquí presentes, con todo respeto y consideración a cada uno de ellos, que quede establecido definitivamente este criterio. Y, además, de los argumentos valiosísimos y respetables que fueron esgrimidos aquí, también el sentido común que, a veces, es el menos común de los sentidos, me- hizo ver que tenía ese derecho, como se habían desarrolla- do los acontecimientos; y es así que el Artículo cincuenta y ocho, tan invocado de la Constitución de la República, - no dice en ningún momento, no dice que un Legislador pierde la condición de tal si es Ministro Secretario de Estado; dice lo contrario, el Ministro Secretario de Estado no puede ser Legislador si no ha renunciado seis meses antes y,-

.../...

.../...

precisamente, yo no me había presentado antes aquí a la Cámara, a pesar que muchos, muchos distinguidos amigos Legisladores aquí presentes me habían dicho: "¿por qué no te presentas?, porque tienes pleno derecho de hacerlo"; muchísimos amigos de diversas bancadas políticas, pero no lo había hecho por un hecho moral y legal. El hecho legal, ese Artículo invocado de la Constitución, simplemente dice que no se puede ser Legislador, si no se ha renunciado seis meses antes el Ministerio de Estado o la Función Pública correspodniente; yo quería que esos seis meses transcurrieran, pero más aun, el Reglamento Interno de esta Cámara Nacional de Representantes es clarísimo y dice que cualquier Ministro de Estado puede ser llamado hasta un año después de ejercer sus funciones. Yo también, por creer en el principio universal de que no se puede ser juez y parte, dije: es un año el que debo abstenerme de presentarme a la Cámara. He ahí las razones por qué no lo había hecho anteriormente; pero he venido aquí porque estaba convencido de que era mi derecho y no porque me ha llamado nada ni nadie. Finalmente, quiero decir que, inclusive, en el mismo Reglamento Interno de la Cámara es clarísimo, clarísimo el Artículo treinta y cuatro, donde de manera evidente y fehaciente se establece que el Legislador principal puede reintegrarse a la Cámara en el tiempo que a él se le ocurra; así es, clarísimo, clarísimo; y por eso también, por todos estos elementos, por todas estas circunstancias es que Antonio Andrade Fajardo se presentó a la Cámara Nacional de Representantes, porque Antonio Andrade Fajardo, como bien se expresó aquí, tuvo una de las más altas votaciones registradas provincialmente, y tengan la seguridad de que si hay oportunidad, donde Antonio Andrade Fajardo pueda intervenir en elecciones, también volverá a la Cámara de Representantes por la voluntad popular y no por circunstancias de amañamientos o por rupturas de los Reglamentos internos de una institución tan respetable como es la Cámara Nacional de Representantes. Quiero agradecer y también quiero terminar expresando que no ha sido tam

.../...

.../...

poco mi intención, en ningún momento, lesionar interés de ninguna de las personas que podrían ser afectadas - con mi presencia aquí. Muchas gracias, señores Legislado - res, y si alguien se ha sentido afectado o pensaba que se- podía afectar, que me excuse, porque me he presentado como caballero y como caballero quiero irme de esta Cámara. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se cierra esta Comisión Gene - ral. Se reinstala la Sesión. Señor Secretario, continúe - con el primer punto del Orden del Día.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Designación del Delegado de la Cámara ante el Consejo Nacional de Desarrollo".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario.- El Honorable Márquez Moreno, tiene el uso de la palabara.-

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente: quiero rogar a todos los colegas Legisladores seis minutos, y creo que- no tendrán ningún problema. Es un asunto de vital importancia, señor Presidente, y para comenzar voy a rogar a su Señoría, que se haga dar lectura del editorial de "El Comercio" del día de hoy: "Un paso en favor de la agricultura".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda us - ted conforme a lo solicitado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ficción y realidad.- Un paso- en favor de la agricultura.- Por Enrique Echeverría.- A mucha gente consta que, pese a todas las Leyes que lo prohiben, pese a que una de ellas le catalogó como crimen, la aparcería o trabajo a medias en la agricultura, continúa viviendo y cada vez con más vigor; pero los dueños de la tierra corren riesgos peligrosos; si algún individuo quiere - causar daño, puede denunciar que el agricultor Pedro utiliza en sus terrenos esta forma de trabajo de la tierra; la- sanción penal vendría como concecuencia. En lugar de ese - riesgo, es preferible tener abandonado el terreno, como abandonados están ahora, sin aportar un grano de maíz para- el mercado; y si algunos consideran que la Ley que elevó -

.../...

.../...

a crimen este trabajo no está vigente, porque la codificación de la Ley de Reforma Agraria de mil novecientos setenta y nueve la habría derogado; esta codificación también contiene amenazas y peligros. Dice esta Ley: "Se prohiben las explotaciones precarias. Sinembargo, si con violación de esta Ley se mantuvieran formas precarias de tenencia de la tierra, ningún precarista está obligado a pagar por el uso de la tierra ajena. Artículo cincuenta y dos. Además, no es posible desalojarlos, eso está prohibido; por lo mismo, el aparcero puede quedarse en el terreno ajeno sin pagar nada por el uso de la tierra ajena; en suma, es tanto como el dueño. ¿Quién puede arriesgar que eso le suceda? Preferible mantener la tierra abandonada, esperando que algún día sea posible venderla con permiso del IERAC o sin permiso de nadie. El destacado periodista Carlos Enrique Carrión, cuenta en síntesis una experiencia, a pocos kilómetros de Quito, en el Valle de los Chillos, en donde todo funcionaba perfectamente con el trabajo a medias en la agricultura, hasta que vinieron los que dicen luchar por la justicia social y lo echaron a perder todo. La consecuencia fue que el aparcero quedó sin un medio de vida, el terreno quedó abandonado, y desde hace algunos años no comen de esa tierra ni el aparcero ni el dueño ni la gente que compra víveres en el mercado. La demagogia produce efectos gravísimos como estos; lo grave es que todos tenemos miedo, ninguno se atreve a plantear las cosas con claridad, con realidad, por el temor de que los individuos de siempre le tachen de reaccionario, de oligarca o de cualesquiera de esas palabrejas que tienen listas para cualquier persona u ocasión. Pero el tiempo pasa, la experiencia echa por el suelo algunos conceptos fraguados al calor de la política, de la demagogia o de la buena fe de soñadores; el tiempo ha mostrado que estuvo bien liquidar los huasipungos, por ejemplo, ha dado la razón a quienes condenaban a morir a la forma precaria de trabajo agrícola llamada arrimazgo, a la yanapa y similares; pero mostró también que la aparcería no era injusta ni forma de explotación como las-

.../...

.../...

otras; la gente se dio cuenta que es beneficioso para el agricultor sin tierra propia laborar la ajena, recibiendo del dueño de esa tierra semilla, arados, fertilizantes y todo lo necesario para, al tiempo de la cosecha, recibir la mitad de la producción por su solo trabajo, y mucho más que la mitad, pues como el dueño generalmente no habita en esa tierra, el aparcero usufructúa el producto aun antes de la cosecha; nadie se opone a que tome choclos y los use en su mesa, con la medida necesaria, desde luego; sólo el maíz ya seco es, a la larga, lo que se reparte a medias con el dueño del terreno. Un hombre conocedor de la realidad agrícola, el Diputado Nacional, doctor Rafael Márquez Moreno, ha planteado a su Cámara una reforma legal para reestablecer la aparcería. Dado que la Cámara terminará en dos días sus labores, no será posible que estudie este proyecto; debe pasar a la Comisión y luego al Plenario de las Comisiones; deben despejar si la Ley que elevó a crimen la aparcería está vigente, como parece, o si ha sido derogada como dicen algunos. Sea como fuere, la rehabilitación de esta forma de trabajo en nuestra agricultura, será un gran paso en favor de una nueva producción y de la solución de problemas graves para quienes, no teniendo la tierra a su alcance, deben venir a las ciudades para llevar una existencia ciertamente miserable, ocupados en labores que no rinden casi nada. Del bullanguero y, prácticamente inútil período de sesiones ordinarias de mil novecientos ochenta y dos, quedará como buen recuerdo el planteamiento de la restitución de la aparcería junto a una u otra cosa a la que cada cual quiera dar su importancia". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.----------

EL H. MARQUEZ MORENO: No quiero hacer alarde, señor Presidente y Honorables Legisladores, he recibido alrededor de cien telegramas, y este momento tengo del Presidente del Cantón Paute, del Presidente de Agricultura del Cantón Eugenio Espejo, del señor Presidente del Cantón Cuenca y una serie de telegramas. Quiero, señor Presidente, mere-

.../...

.... /...

cerle a usted un favor, que este Proyecto de Reforma se envíe, con el carácter de urgente, a la Comisión de lo Agrario; en esa forma, señor Presidente, yo estaré actuando directamente, jurando por el Dios de los indios que en este Plenario, ya no hablo como se hablará el Nueve de Octubre y con mucho derecho, a nombre de los héroes de Octubre, grandiosas figuras de Olmedo, de Letamendi, de Marcos, de Escobedo y de otros. Hoy, señor Presidente, hablo sencillamente a nombre de esos indios, a nombre de los Toapanta, a nombre de los Pillajo, a nombre de los Sanjuzisa, a nombre de los Llumiquingas, de los Gualotuñas, a nombre de los Quinopallan, señor Presidente, porque esa es la única forma que tenemos que redimir la agricultura; yo os ofrezco, señor Presidente, que no cejaré ni un minuto hasta conseguir de la Comisión de lo Agrario, que haga un estudio profundo y solamente así se podrá salvar la situación económica del país y de la agricultura. Señor Presidente: creo en usted, que sabrá poner en los primeros días de octubre que este proyecto sea negado o aprobado, servirá para todos los agricultores, para el campesino, para el productor y para el dueño de la tierra. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: EL Honorable Otto Arosemena, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente: una cosa muy breve, que ruego a la Cámara me disculpe, pero creo que se trata de un acto de estricta justicia, para seguir con una tradición del Congreso ecuatoriano. Hay un proyecto de acuerdo en la Secretaría, firmado por algunos Legisladores de distintos bloques; se trata de hacer justicia a quienes conforman la Escolta Legislativa, es increíble, señor Presidente, pero esta gente, estos hombres que son los que nos hacen respetar y defenderán nuestras vidas en un momento determinado, los que ganan un sueldo miserable de cinco mil y tantos sucres, de los cuales les descuentan novecientos para distintas cosas; son cuarenta y cuatro en

.../...

.../...

total, incluyendo los cuatro oficiales. El Acuerdo- lo que tiende es a que, sin perjuicio de que se les ha dado o se les ha reconocido junto con el personal de la Cámara, el personal civil, que muchas veces ni los conocemos - cuántos son, porque ni siquiera vienen, mientras estos están aquí cumpliendo día y noche su servicio, se les reco - nozca un mes de sueldo, como gratificación al fin del pe - ríodo. Y hay el otro problema, señor Presidente y Honora - bles Legisladores, cuando hay en Quito conflicto y la Policía necesita de sus vehículos, estos hombres de la Escolta Legislativa, a los que les corresponde ir a su cuartel para lonchar, para almorzar, no pueden ser trasladados, porque el único vehículo que está destinado para ellos, tiene que estar destinado para transporte de la Policía para a - tender los servicios públicos, y especialmente cuando hay- conflictos populares. El Acuerdo tiende a solucionar eso;- no se me diga que es demasiado oneroso, porque no cuesta - sino una insignificancia, doscientos y tanto mil sucres es lo que yo he calculado la gratificación, y la compra del - autobus por cuenta de la Cámara, como bien propio de la Cámara, para que puedan ser trasladados a las horas que les- corresponde, sin perjuicio de lo que acontezca en el cen - tro de la ciudad. Ruego, señor Presidente, con el permiso- de los Honorables colegas, que se dé lectura la Proyecto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a - dar lectura al Proyecto señalado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Los especia - les servicios que presta el personal de la Escolta Legislativa para el mantenimiento del orden y el control de la seguridad en la Cámara y a los Legisladores; Que durante el- presente período el Comandante, oficiales y personal de - tropa, han brindado confianza y seguridad y han cumplido - plenamente con especial esmero y eficacia la misión a e - llos encomendada; y, Que la Cámara requiere que el perso - nal de la Escolta Legislativa tenga el elemento de movili-

.../...

.../...

zación indispensable y oportuno para que puedan cumplir su horario de servicios sin estar sujetos a los requerimientos y necesidades del Regimiento Quito, número uno,- al que pertenecen, Acuerda: Disponer la entrega del equivalente a un mes de sueldo y bonificaciones que por Ley reciben, el personal integrado por el Comandante, oficiales y- personal de tropa de la Escolta Legislativa que será pagado con fondos de la Cámara, sin perjuicio de la bonificación dispuesta por la Cámara, en que son comprendidos conjuntamente con todo el personal de empleados de la Función Legislativa, y disponer igualmente, que la Cámara adquiera, cumpliéndose con los preceptos legales al respecto, un autobus con capacidad de no menos de cuarenta pasajeros, para que esté al servicio del transporte exclusivo de la Escolta Legislativa". Es el texto del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: está en consideración el Proyecto. El Honorable Alejandro Carrión, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores: me parece importante que se reconozca la tarea de un grupo de hombres que viene cumpliendo una tarea más-allá de las propias facilidades que se les ha dado para el cumplimiento de su deber; yo estoy plenamente de acuerdo y pienso que la tarea de este grupo de miembros de la Guardia Legislativa tiene que merecer no sólo una bonificación, sino lo que es más importante, este reconocimiento público - de la Cámara. Sinembargo, creo que en estos aspectos que- rara vez la Cámara puede tocar, que son los aspectos de orden administrativo, bien vale la pena aprovechar la oportunidad para puntualizar algunos aspectos: se habla de seguridad y yo pienso que para bien de nuestra sociedad,vivimos un país amante de la paz, donde no hay una violencia - institucionalizada, no hay una guerrilla y no hay problemas de atentados contra quienes ostentan las altas funciones del Estado; sinembargo, el Ecuador presenció la muerte

.../...

.../...

trágica del Presidente Jaime Roldós Aguilera, muerte que, para mí, fue un accidente lamentable y de ninguna manera un atentado, pero que para muchos ecuatorianos que no coinciden con esta opinión, constituyó justamente un acto criminal. No quiero pensar que en algún momento, en los abatares de la vida política del país, más allá de la presencia de quienes somos actualmente parlamentarios, sino pensando en las instituciones, por desgracia haya algún conflicto y tengamos una bomba colocada en los locales del Palacio, un atentado contra alguno de los señores Representantes o cualquier emergencia de esta naturaleza; y con toda claridad debo decir, por lo menos que yo he apreciado, que no hay ninguna medida de seguridad real y efectiva en este Palacio; que cualquiera entra, sale, se pasea por los corredores, interrumpe en las oficinas, inclusive extranjeros que hacen lo que quieren en este Palacio Legislativo; y por lo tanto, pienso que es hora de que al igual que reconocemos este trabajo de los señores miembros de la Escolta Legislativa, recomendemos a la institución policial que, realmente organice un verdadero sistema de seguridad para precautelar estos intereses institucionales de la Cámara de Representantes. Pienso también que es hora de decir que al igual que los señores policías expresan respeto, compostura, inclusive esa disciplina y esa presencia militar que tiene que verse en todos sus actos; así mismo vemos por doquier, en los corredores o afuera en el patio, algunos de los jóvenes oficiales de esta Escolta que se constituyen, a veces, en unos solemnes malcriados, que piensan que el Diputado es quizá un compañero más de ellos, y que no tienen ni siquiera que cumplir con su deber, no digo, al menos, guardar una norma de cortesía y de compostura; esto tiene que también decirse en honor a la verdad, y si debería puntualizarse algo más, yo llegaría inclusive a pedir a la Presidencia de la Cámara o a la Comisión de Mesa que averigüe y revise bien las funciones, no de los señores policías, a quienes reitero mi homenaje, del grupo -

.../...

.../...

de oficiales que viene manejando la responsabilidad de la Escolta Legislativa en el Palacio, para ver si está cumpliendo bien su deber o si amerita solicitar el cambio definitivo de los mismos. El respeto a la institución, el respeto a los parlamentarios, no puede de ninguna manera ser pasado por alto por quienes tienen una obligación fundamental como ésta. Y el otro aspecto, de sentar un verdadero sistema, no policía, ni de perseguir a nadie, poner verdaderos controles que estorben y fastidien, porque no estamos en un medio para eso, sino un sistema preventivo, racional y adecuado a la alta investidura de la Cámara y de la Función delicada que manejamos acá; creo que sí es hora también de excitar a la institución policial para que también tome cartas en el asunto, y oportunamente dicte las mismas para evitar, en algún momento, alguna lamentación. En lo demás, apoyo plenamente el Acuerdo como un homenaje a estos señores policías que siempre cumplen adecuadamente su deber. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: dé lectura a la parte resolutiva del Acuerdo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Disponer la entrega del equivalente a un mes de sueldo y bonificaciones que por Ley recibe el personal integrado por el Comandante, oficiales y personal de tropa de la Escolta Legislativa, que será pagado con fondos de la Cámara, sin perjuicio de la bonificación dispuesta por la Cámara que son comprendidos conjuntamente con todo el personal de empleados de la Función Legislativa, y disponer igualmente, que la Cámara adquiera, cumpliéndose con los preceptos legales al respecto, un autobus con capacidad de no menos de cuarenta pasajeros, para que esté al servicio del transporte exclusivo de la Escolta Legislativa".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: está en consideración el Proyecto presentado. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el mismo, que procedan a expresar su voluntad levantando la mano. Recoja la votación,

.../...

.../...

señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y un Honorables Legisladores, cuarenta y uno a favor del - Proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Punto de Orden, Honorable Hurtado.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: No voy a reclamar por qué - usted me niega reiteradamente el uso de la palabra, señor-Presidente, no voy a decir tampoco que tiene animadversión contra mí. Lo que iba a decirle, señor Presidente y Honorables Legisladores.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, dispénseme interrumpirle, usted está anotado y le iba a ceder el uso de la palabra en el momento que corresponda.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Estaba pidiendo la palabra-antes de que se vote, señor Presidente, por lo siguiente:-aquí se contrató para el período de los sesenta días de - trabajo del Congreso a treinta y un jóvenes, a quienes to - dos los días los vemos trabajando en nuestro beneficio y-del desarrollo de nuestra actividad, y lo que le iba a decir es que, habiendo ellos firmado el contrato por disposición de la Comisión de Mesa, ahora se les niega el pago de sus haberes, no se quiere legalizar los contratos, que - riendo significar con eso, no pagar el trabajo devengado - por esos jóvenes. ¿Cuál era mi preocupación?; que a lo mejor la resolución que se tome iba a tenerse de pretexto para negarles el pago a esos jóvenes que han trabajado, y que por disposición de la Ley y la Constitución, tienen plenoderecho a cobrar su remuneración. El pedido es de que la - Cámara resuelva que se les pague sus remuneraciones a las-que tienen derecho, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador: la Presidencia trasladará su inquietud al señor Presidente Titular, y quiero estar convencido de que en ningún momento se pretende afectar a quienes han prestado un servicio; por lo me - nos en lo que yo conozco, no estoy enterado de que la Comi

.../...

.../...

sión de Mesa haya resuelto negarles tales derechos. El Honorable Moeller, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, Honorables Legisladores: la Comisión Especial designada por el Presidente Titular de la Cámara, el día de ayer, con el objeto de presentar el informe relacionado con el Proyecto de Ley para Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas bajo el Sistema de Contrato de Concesión, ha cumplido con la misión que nos fuera encargada; hemos presentado el informe y un proyecto sustitutivo a la Secretaría, y dentro del término de veinticuatro horas que la Presidencia de la Cámara fijó para el efecto. Por esta razón solicito a usted, y por su digno intermedio, a la Honorable Cámara, un cambio en el Orden del Día, en el sentido de que inmediatamente después de que se traten los puntos primero y segundo y antes del punto tercero, que evidentemente no lo vamos a terminar en este Período de Sesiones, como tercer punto se incluya el Segundo Debate del Proyecto de Ley al que hago referencia.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: hay un pedido concreto para que se altere el Orden del Día...Punto de Orden, Honorable Chiriboga.----------

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente y señores Legisladores: con el mismo derecho del señor Diputado Otto Arosemena, que pidió que se dé lectura a un proyecto de resolución, quiero.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es Punto de Orden, Honorable Legislador, le ruego que tome asiento de la manera más comedida y con todo el respeto que usted se merece, le ruego que acate la decisión de la Presidencia. Está anotado, señor Legislador; además, en el Orden del Día consta un punto destinado a peticiones de los señores Legisladores.- Señores Legisladores, va a ser considerado el planteamiento de modificación del Orden del Día, tocaría tratar el que propone el Honorable Moeller, antes del Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Tiene la pa-

.../...

.../...

labra el Honorable Ollague.----------

EL H. OLLAGUE CORDOVA: Estaba solicitando también - el uso de la palabra para ver si pudiéramos invertir el Orden del Día. Por razones obvias no vamos a terminar ni con el tercero ni con el cuarto puntos del Orden del Día; portal razón solicito, ojalá la Honorable Cámara apoye, que - el punto cuarto sea tratado inmediatamente después de tratado el punto solicitado por el Honorable Moeller.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Chiriboga, tiene- el uso de la palabra.----------

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: En igual sentido, pido - que se altere el Orden del Día y se considere esta resolución que es de gran interés y de grandes proyecciones no - sólo de carácter nacional, sino inclusive internacional, - latinoamericano, se considere el conocimiento de esta resolución.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: De aprobarse el planteamiento- hecho por el Honorable Ollague, tendría lugar justamente - lo que usted sugiere, Honorable Legislador.----------

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Bueno.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: quienes- estén de acuerdo con el planteamiento del Honorable Moe - ller y del Honorable Ollague, que se sirvan expresarlo levantando la mano. Tome votación, señor Secretario. Aprobado. El Honorable Galo Vayas, tiene el uso de la palabra.--

EL H. VAYAS SALAZAR: Sólo un minuto. A propósito - del reconocimiento de instituciones, la Cámara acaba de tomar una resolución a favor de la Escolta Legislativa con - la complacencia, entiendo, unánime. Yo creo que es obligación de los Poderes del Estado, reconocer a instituciones- que, como en el caso que voy a proponer, han trabajado en- bien de la agricultura, el comercio y la industria; es el- caso de "La Filantrópica", que cumple setenta y cinco años al servicio de la industria, del comercio y de la banca - del país; es obligación de los Poderes del Estado, reconocer la labor fructífera de sus organizadores, fundadores y

.../...

.../...

de quienes mantienen en alto esa institución. Por - eso, con su venia, como es apenas un solo artículo, le rogaría que me permita dar lectura a este Acuerdo de congratulación de parte de la Legislatura.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Legislador.----

EL H. VAYAS SALAZAR: Gracias, señor Presidente. El-Acuerdo diría así: "La Cámara Nacional de Representantes,- Considerando: Que el Banco La Filantrópica y Filanbanco está celebrando su año jubilar por el setenta y cinco aniversario de su existencia al servicio del progreso del país;- Que Filanbanco constituye una de las populosas instituciones de desarrollo nacional y que, de modo relevante, ha actuado en favor de la comunidad, Acuerda: Primero.- Expre - sar su felicitación a sus personeros, particularmente a - don Luis Peré Cabanas y Nahím Isaías, al celebrar el año - jubilar de su setenta y cinco aniversario de fundación, - por haber sido una positiva entidad crediticia al servicio de la agricultura, la banca e industria del Ecuador. Segundo.- Entregar original del presente Acuerdo a los personeros del Banco, mediante una Comisión que designe la Cámara. Tercero.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa". Está suscrito este Proyecto por treinta y dos Legisladores - de diferentes bancadas, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: está en-consideración la resolución propuesta por el Honorable Galo Vayas. Los señores Legisladores que estén de acuerdo - con este pedido, que se sirvan expresarlo levantando la mano. Proclame los resultados, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO:Señor Presidente: de cincuenta-Honorables Legisladores, veinticuatro a favor de la proposición.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a rectificar la vota - ción, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta Legisladores presentes, veinticinco a favor de la proposición.----------

.../....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. El Honorable - Valencia, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: en breves términos, aspiro a colaborar con algo positivo en la penúltima Sesión de la Cámara Nacional de Representantes, al expresar.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable Gonzalo González.----------

EL H. GONZALEZ REAL: Pido, señor Presidente, en la-forma más respetuosa, que se dé cumplimiento al Orden del-Día; las peticiones de los señores Legisladores consta en-el último punto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga usted en el uso de la palabra, Honorable Valencia.----------

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Le interesa, incluso al Honorable González, lo que voy a indicar. Señor Presidente:-está por concluir el cuarto período de Sesiones de la Cámara Nacional de Representantes, y de alguna manera, culmina también las actividades anuales de las Comisiones Legislativas Permanentes; por esto, a nombre y en representación-de la Comisión de lo Civil y Penal, quiero presentar a usted, a los señores Legisladores y al pueblo ecuatoriano, - un testimonio real y efectivo de la labor de esta Comisión, como así mismo es real y efectivo el testimonio de la la - bor de las restantes Comisiones Legislativas Permanentes.- Me he de referir, señor Presidente, a poner en conocimiento de ustedes, el trabajo contenido en diez tomos, más o - menos, de las leyes y proyectos que han sido discutidos en-dos sesiones definitivas por los distinguidos juristas, señores: doctor Gil Barragán Romero, doctor Gonzalo González, doctor Vallejo Escobar y el doctor Rodrigo Borja Cevallos. Este testimonio está contenido en los siguientes Proyectos: el importante Proyecto del nuevo Código de Procedimiento - Penal, el Proyecto de Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, el Proyecto de Reformas a las Leyes de-Régimen Provincial y de Elecciones, el Proyecto de Ley del

.../...

.../...

Sistema Nacional de Archivo, el Proyecto de Ley que crea la División Técnica de Soberanía Espacial, el Proyecto de Ley que deroga los Artículos 1 y 2 del Decreto Supremo número 575 de 2 de octubre de 1970, el Proyecto de Decreto que reforma las Leyes números 49 y 50, publicadas en el Registro Oficial 263 de agosto de 1980, el Proyecto mediante el cual se faculta la Reposición de las Inscripciones Dsaparecidas del Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Babahoyo, su Cantón, señor Presidente, las actas, etcétera, etcétera. La labor legislativa del Plenario de las Comisiones no es tan bien conocida por el pueblo ecuatoriano, porque no tenemos el micrófono a la mamo; bueno sería que, para que conozca el pueblo ecuatoriano la labor legislativa de las Comisiones, también se instale este medio de comunicación colectiva; el pueblo ecuatoriano está acostumbrado a escuchar en los dos escasos meses, la labor fiscalizadora e importante de la Cámara Nacional. Al entregar a usted, señor Presidente, a los miembros de la Cámara Nacional y al pueblo ecuatoriano, estamos demostrando que la Cámara Nacional de Representantes ha laborado y labora con todas las Comisiones Legislativas Permanentes, en forma efectiva. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: reciba esa documentación y continúe usted con el primer punto del Orden del Día. Antes, tiene la palabra el Honorable Dávalos.

EL H. DAVALOS DILLON: No he querido plantear Punto de Orden, porque.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en su derecho hacerlo, señor Legislador.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Mi pedido, señor Presidente, es que hace días y está en Secretaría, presenté un Proyecto de Resolución de la Cámara, y le rogaría que, simplemente, ponga a consideración y se vote esto porque no ha sido considerado hasta hoy. Han habido presentaciones de Acuerdos y Resoluciones que no tienen informe de Comisión, en esta Sesión, a título de otras cosas que no sea un procedi

.../...

.../...

miento normal de la Cámara. Le ruego, señor Presi - dente, existe el informe en la mesa, son apenas dos acápites de resolución, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante: el primero y segundo puntos son totalmente cortos; de inmediato - viene el tercero y cuarto puntos, que.....----------

EL H. DAVALOS DILLON: Por favor, señor Presidente,- le ruego encarecidamente que así como ha dado paso a otros pedidos.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es que de lo contrario, no vamos a terminar nunca,Honorable Representante; usted se debe todos los respetos y consideraciones de la Presidencia, como se lo deben los demás Legisladores. Yo les encarezco a los demás Honorables Legisladores, que admitan cortar aquí las intervenciones y proceder con el Orden del Día. Señor Secretario, continúe usted con el primer punto del Orden del Día.----------

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Designación del Delegado de la H. Cámara Nacional ante el Consejo Nacional de Desarrollo".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Muñoz, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Propongo la candidatura del - Legislador Luis Mejía Montesdeoca.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Moeller, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. MOELLER FREILE: Propongo la candidatura del - Honorable Marco Antonio Proaño Maya, para esta función.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: la Cámara, anoche designó los escrutadores para un acto que estaba en el Orden del Día, y consiguientemente les corresponde continuar en el ejercicio de sus funciones; el acto quedó interrumpido anoche por cuestiones de tiempo; yo les en

.../...

.../...

carezco a los Honorables Legisladores que accedan - al cumplimiento de esta responsabilidad. El Honorable Ga - rrido, por favor, le ruego que venga a continuar con su la bor de escrutador. Hay la excusa del Honorable Pablo Dáva- los, por lo que se procede a designar un escrutador más. - Hay la propuesta para que sea el Honorable Gonzalo Gonzá - lez. Aprobado. Doctor Gonzalo González, la Presidencia le- invita a cumplir con esta delegación de la Cámara. Señores Legisladores: habiéndose constituido ya los colegas escru- tadores y existiendo dos candidatos, la Presidencia ordena que la Secretaría proceda a recoger la votación correspon- diente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Honora - bles Legisladores: Cid Augusto Abad Prado.----------

EL H. ABAD PRADO: Por resolución de mi Partido, mi- voto es por el doctor Proaño Maya.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño Maya".- Rafael- Armijos Valdivieso. Ausente.- Otto Arosemena Gómez. Ausen- te.- Carlos Julio Arosemena Monroy.- Ausente.- Julio Ayala Serra.----------

EL H. AYALA SERRA: Por el doctor Proaño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Raúl Baca - Carbo.----------

EL H. BACA CARBO:Por el Honorable Mejía.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Gil Barra- gán Romero.----------

EL H. BARRAGAN ROMERO: Por el Honorable Proaño Maya.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Rodrigo Bor- ja Cevallos.- Ausente.- Ricardo Bowen.----------

EL H. BOWEN CAVAGNARO: Por Luis Mejía.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Luis Mejía".- Vicente Burneo. Ausente.- Gonzalo Callejas Chiriboga.----------

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA: Por Luis Mejía.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el Honorable Mejía". Aure lio Carrera del Río.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Por el Representante Mejía.-

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Rodrigo - Cisneros Donoso.----------

EL H. CISNEROS DONOSO: Por Luis Mejía.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Ezequiel - Clavijo Martínez.----------

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Por el Honorable Proaño.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Víctor Córdova Gaibor.----------

EL H. CORDOVA GAIBOR: Por el Honorable Mejía.------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Arturo Córdova Malo.----------

EL H. CORDOVA MALO: Por el Honorable Mejía.--------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Pío Oswaldo Cueva.- Ausente.- Juan Chamoun Saker.----------

EL H. CHAMOUN SAKER: Por el doctor Proaño.---------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Jorge Chiriboga Guerrero.----------

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Por el Honorable Mejía.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Pablo Dávalos Dillon.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Yo había conocido que había - un solo candidato; ahora sé que Luis Mejía, mi buen amigo, también ha sido candidatizado; pero había comprometido mi voto por el Honorable Marco Proaño Maya, por quien voto, - señor Presidente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Proaño".- José Estrada Arboleda.- Ausente.- Severo Espinoza Valdivieso.--

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: Por el doctor Proaño Maya.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Jorge Fadul Suazo.- Ausente.- Carlos Falquez Batallas.----------

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Por el doctor Proaño Maya.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Nelson Félix Navarrete.----------

EL H. FELIX NAVARRETE: Por el doctor Proaño.-------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- José Freire-

.../...

.../...

López.- Ausente.- Camilo Gallegos Domínguez.-------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Por el doctor Marco Proaño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Edgar Garrido Jaramillo.----------

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Por el doctor Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Luis Antonio Gavilánez.- Ausente.- Gonzalo González.----------

EL H. GONZALEZ REAL: Por el doctor Proaño.---------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Raúl Clemente Huerta.- Ausente.- Jaime Hurtado González.- Ausente.- - Antonio Lara Quiñónez.----------

EL H. LARA QUIÑONEZ: Por el doctor Proaño Maya.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Eudoro Loor-Rivadeneira.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Por el Representante señor-Luis Mejía Montesdeoca .----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Wilfrido - Lucero Bolaños.----------

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Por el Representante Proaño.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Carlos Llerena Márquez. Ausente.- Rafael Márquez Moreno.----------

EL H. MARQUEZ MORENO: Por el doctor Proaño.--------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Luis Mejía - Montesdeoca.- Ausente.- Heinz Moeller Freile.----------

EL H. MOELLER FREILE: Por el Representante doctor - Proaño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Medardo Mora.

EL H. MORA SOLORZANO: Por el Honorable Luis Mejía.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Luis Mejía".- Leo - nardo Morales.- Ausente.- Pepe Miguel Mosquera.----------

EL H. MOSQUERA MURILLO: Por el doctor Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Luis Muñoz - Herrería.----------

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Por el señor Mejía.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Vicente Ne

.../...

.../...

varez.----------

EL H. NEVAREZ ROJAS: Por el Honorable Luis Mejía.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable Mejía".- Gabriel Nicola Loor.----------

EL H. NICOLA LOOR: Por el Representante Proaño.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Cleómedes Ollague Córdova.----------

EL H. OLLAGUE CORDOVA: Expresando mis consideraciones para el Honorable Luis Mejía, voto por el Honorable - Proaño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Edgar Orbea-Rubio.----------

EL H. ORBEA RUBIO: Por el doctor Proaño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Gudberto Ortiz.- Ausente.- Heriberto Pilo-País.- Ausente.- Arturo Piedra Armijos.- Ausente.- Gilberto Plaza Chillambo.- Ausente. Marco Proaño Maya.----------

EL H. PROAÑO MAYA: Por el señor Luis Mejía.--------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Eduardo Rivas Ayora.----------

EL H. RIVAS AYORA: Por el doctor Proaño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Maximiliano-Rosero.----------

EL H. ROSERO SANCHEZ: Por el doctor Proaño.--------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Rodrigo Suárez Morales.- Ausente.- Juan Tama Márquez.----------

EL H. TAMA MARQUEZ: Por el doctor Proaño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Julio César-Trujillo.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Por el Representante Proa - ño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Arquímides - Valdez.----------

EL H. VALDEZ CARCELEN: Por el doctor Proaño Maya.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- César Gustavo Valdivieso.----------

.../...

.../...

EL H. VALDIVIESO EGAS: Por el doctor Proaño.-------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Manuel Valencia.----------

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Por el doctor Proaño Maya.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Fausto Vallejo Escobar.-Ausente.- Galo Vayas Salazar.----------

EL H. VAYAS SALAZAR: Por el doctor Proaño.---------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño". Carlos Villamarín.----------

EL H. VILLAMARIN VILLAMARIN: Por el Diputado Mejía.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Reinaldo - Yanchapaxi.----------

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Por el Representante Proa - ño.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Jorge Zambrano García.----------

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Por el señor Luis Mejía Montesdeoca.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Alejandro-Zavala Ponce.- Ausente.- Rodolfo Baquerizo Nazur.---------

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Por el Representante Proaño.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Francisco Daza.----------

EL H. DAZA PALACIOS: Por el Honorable Luis Mejía.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Vilem Ku - bes.----------

EL H. KUBES WEINGART: Por el H. Mejía.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía". Alejandro - Carrión.----------

EL H. CARRION PEREZ: Por el Honorable Luis Mejía.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía". La Secretaría consulta si se ha omitido el nombre de algún señor Legislador.- Segundo llamado a quienes estuvieron ausentes.- Honorables Legisladores: Rafael Armijos Valdivieso.- Ausente.- Otto Arosemena Gómez.- Ausente.- Carlos Julio Arosemena Monroy.- Ausente.- Rodrigo Borja Cevallos.- Ausente.- -

.../...

.../...

Vicente Burneo Burneo.- Ausente.- Pío Oswaldo Cueva.- Ausente.- Jorge Fadul Suazo.- Ausente.- José Freire López.- Ausente.- Luis Antonio Gavilánez.- Ausente.- Raúl Clemente Huerta.- Ausente.- Jaime Hurtado González.-------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Por el Honorable Mejía.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Mejía".- Luis Mejía Montesdeoca.----------

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Por el doctor Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Proaño".- Leonardo Morales.- Ausente.- Gudberto Ortiz.- Ausente.- Heriberto Pilo-País.- Ausente.- Galo Pico Mantilla.- Ausente.- Arturo Piedra Armijos.- Ausente.- Gilberto Plaza Chillambo.- Ausente.- Fausto Vallejo Escobar.- Ausente.- Rodrigo Suárez Morales.- Ausente .- Su voto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por el Honorable Proaño.------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Honorable Proaño".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame los resultados, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y un Honorables Legisladores votantes: el Honorable Proaño, treinta y dos votos; el Honorable Mejía, diecinueve votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consiguientemente, el Honorable Proaño queda designado como Delegado de la Cámara ante el Consejo Nacional de Desarrollo. Señor Secretario, continúe con el segundo punto del Orden del Día. Antes, el Honorable Gallegos, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: en la ciudad de Guayaquil ha fallecido el distinguido ciudadano doctor Leopoldo Carrera Calvo; este caballero, en vida fue Presidente de la Corte Superior de Guayaquil, fue catedrático universitario y tío de nuestro compañero de labores, el doctor Aurelio Carrera del Río. Yo querría pedir, por su intermedio, a la Cámara, que se expida un Acuerdo de condolencia a los deudos de este ciudadano.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, señores Legisladores. Tome votación, señor Secretario. Aprobado. -

.../...

.../...

Sí, Honorable Medardo Mora.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Anteayer falleció en la ciudad de Guayaquil la señora Gloria Loor de Loor, hermana de nuestro colega, el Honorable Eudoro Loor. Yo propongo públicamente que la Cámara también apruebe un Acuerdo de condolencia, solidarizándose con nuestro colega.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, y está redactado ya el Acuerdo por disposición de la Presidencia Titular de la Cámara. Siga usted con el Orden del Día, señor Secretario.

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente."Consideración de la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República para asistir a la transmisión del mando en Bolivia". "Oficio número82-686-DA. Quito, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente: Las Fuerzas Armadas de Bolivia han resuelto entregar el Poder a quienes fueron elegidos por el pueblo, en un acto de singular trascendencia para el futuro democrático de América Latina, que se realizará el próximo diez de octubre. El retorno de Bolivia al régimen constitucional ha sido acogido con entusiasmo en nuestro país, pues el Gobierno y el pueblo ecuatoriano siempre expresaron su simpatía y admiración por la lucha democrática del pueblo boliviano. Por estas razones, he considerado conveniente aceptar la invitación que he recibido para concurrir a la trasmisión del mando que se realizará el próximo lunes en la ciudad de La Paz. En tal virtud, de conformidad con lo que establece el Artículo 77 de la Constitución, solicito la correspondiente autorización de la Cámara Nacional de Representantes para ausentarme del país los días diez y once de octubre de mil novecientos ochenta y dos, con el fin de asistir a la posesión del Presidente Constitucional de la República de Bolivia. Dígnese, señor Presidente, dar a esta solicitud -

.../...

.../...

el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi consideración más distinguida. Firma, Osvaldo Hurtado, Presidente Constitucional de la República".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: está en consideración la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la misma, que se sirvan expresarlo levantando la mano. Tome votación, señor Secretario. Aprobado. Siga usted con el Orden del Día, señor Secretario. Señor Presidente Titular, le encarezco que tenga la fineza de reasumir la dirección, puesto que voy a encargar la Presidencia. Le ruego: si reasume la Presidencia o la encargo a otro Representante. Honorable Nicola, le ruego hacerse cargo de la Presidencia de la Cámara.----------

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE GABRIEL NICOLA LOOR, POR ENCARGO DE LA VICEPRESIDENCIA.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero.- Segundo Debate del Proyecto de Ley para la Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas como autopistas, puentes, estacionamientos y otras similares, mediante Contrato de Concesión de Obra Pública".----------

EL H. DAVALOS DILLON: Habíamos acordado que se daría paso a aquel Proyecto de resolución que tiene informe favorable de la Comisión de Asuntos Internacionales que le ruego, señor Presidente, ordenar que se ponga a consideración de la Cámara, si se acepta o no este Proyecto, relacionado al pedido para que en el caso del dirigente sindical Walesa, pueda autorizarse una Comisión de Médicos para que pueda examinar este paciente. Nada más, le ruego, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se pregunta a la Secretaría si el Acuerdo ha sido entregado?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: vamos a dar paso a la petición del Honorable Dávalos, por conside-

.../...

.../...

rar que es un Acuerdo tan corto y no nos llevará mucho tiempo tratarlo. Señor Secretario, sírvase leer el Acuerdo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito,- 5 de octubre de 1982.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.- Señor Presidente: En respuesta al oficio número 399-SCNR-82 de 4 de octubre del presente año, en que se solicitaba la opinión de la Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales sobre el Proyecto de Resolución propuesto por el Honorable Pablo Dávalos en la Sesión del 5 de octubre, debo informar que el dictamen de la Comisión es favorable para que se apruebe dicho Proyecto de Acuerdo, ya que tiene que ver con un aspecto humanitario. La Comisión recomienda se omita la palabra "moralmente" por considerar que restringe la posibilidad de acciones concretas como el apoyo diplomático a esta iniciativa. Por lo tanto, el texto de la parte resolutiva recomendada por la Comisión es el siguiente: "Apoyar la iniciativa emprendida por la Asociación Internacional de los Derechos Humanos, con sede en Francfort, en el sentido de enviar a Polonia un grupo de especialistas altamente calificados para reconocer médicamente al líder sindical Walesa.- Atentamente, Alejandro Carrión Pérez, Presidente de la Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales". El Acuerdo es así: "La H. Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que el dirigente sindical polaco Lech Walesa permanece detenido, pese a numerosas gestiones realizadas por relevantes instituciones humanitarias; Que según informes fidedignos, la salud del líder mencionado se encuentra seriamente quebrantada; Que es obligación del Parlamento Nacional respaldar la plena vigencia de los Derechos Humanos en todas las latitudes y en cualquier circunstancia; Resuelve: Apoyar moralmente la iniciativa emprendida por la ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, con sede en Francfort, en sentido de enviar a Polonia un grupo de especialistas altamente cali-

.../...

.../...

para reconocer médicamente al líder sindical Wale - sa". Es el texto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los seño - res Legisladores. Los señores Legisladores que estén de a- cuerdo, que se sirvan expresar levantando el brazo.-------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cuarenta- y dos Honorables Legisladores presentes, treinta y cinco a favor del texto leído.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continuamos con el - Orden del Día, señor Secretario.----------

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo Debate del Proyecto - de Ley para la Construcción y Mantenimiento de Obras Públi cas como autopistas, puentes, estacionamientos.....----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Pido que se dé lectura al informe de la Comisión de Asuntos Internacionales.....---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero comunicarle al Honora - ble Chiriboga que está inscrito en el segundo punto, en el- segundo puesto.....----------

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Este Proyecto fue presen- tado antes que el anterior; yo no digo que no se le haya - dado paso, pero le ruego y le pido, con todo respeto, que- disponga que se dé lectura a un informe muy corto sobre un asunto internacional.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia considera que - el pedido del Honorable Chiriboga debe ser atendido. Señor Secretario, proceda.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito,- 7 de septiembre de 1982.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.- Señor Presidente: Luego de obtener,por in termedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Embajada del Ecuador en Washington, la Resolución pa trocinada por el Senador Stevs Symms, quedó claramente es-

.../...

.../...

tablecido que el espíritu de la misma, es altamente lesivo a la soberanía del pueblo cubano y flagrantemente - violatoria de ciertos principios cimentales del Derecho Internacional Público e Interamericano como el de Autodeterminación, no Intervención y Pluralismo Ideológico. Entraña además una velada pero evidente amenaza a la paz y seguridad del Continente. Por si fuere poco, da la impresión deque aquel Órgano Legislativo, marcando probablemente el - mismo compás del Departamento de Estado pretendiera utilizar a la OEA, como instrumento de una política, que parece extraída de las crónicas de Teodoro Roosevelt. Todos estos factores, al sumarse, evidencian un clima de opinión altamente peligroso, en los Estados Unidos. En tal virtud, la-Comisión Especial de Asuntos Internacionales emite su opinión favorable al Proyecto de Resolución presentado por - los Representantes Jorge Chiriboga y Antonio Lara, con larecomendación de que se suprima el tercer considerando y - se sustituya el tercer párrafo resolutivo, por el siguiente: "Condenar toda actitud intervencionista continental y-extracontinental, sea cual fuere su origen o su pretendida justificación por ser atentatorias a la paz y seguridad - continentales y a la cabal vigencia del Derecho Interna - cional". Adjunto a la presente, el texto de la resolución-aprobada. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted - los sentimientos de mi más alta estima y consideración. - Firma Alejandro Carrión Pérez, Presidente de la Comisión - Especial de Asuntos Internacionales".- "Resolución.- La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, ha aprobado abrumadoramente la resolución propuesta por el Senador Symms,- en el sentido de "utilización de cualquier mecanismo que - considere indispensable incluyendo aquellos de carácter militar, para efectos de contener y contrarrestar la agre - sión subversiva lanzada por el Régimen Castrista en este - hemisferio.- 2º.- Impedir que Cuba se convierta en una amenaza bélica contra la seguridad estadounidense a través de la asistencia militar que recibe la isla por parte de la U-

.../...

.../...

nión Soviética.- 3ª.- Apoyar, conjuntamente a la - OEA y a ciudadanos cubanos amantes de la libertad y las aspiraciones de autodeterminación que animan significativa - mente a los sectores de la población cubana. Que,dicha resolución refleja una peligrosa actitud intervencionista de ciertas esferas políticas norteamericanas, la misma que podría comprometer los principios de no intervención, autodeterminación y pluralismo ideológico consagrados en el sistema interamericano y además, amenaza seriamente la paz - del continente. Resuelve: Rechazar, toda intervención contra la independencia política y autodeterminación de los - pueblos; Reiterar la fe inquebrantable en la plena vigen - cia de aquellos principios, consagrados en el Derecho In - ternacional Americano y en la Constitución de la República del Ecuador. Condenar toda actitud intervencionista continental y extracontinental, sea cual fuere su origen o su - pretendida justificación por ser atentatoria a la paz y seguridad continentales y a la cabal vigencia del Derecho Internacional". Ese es el texto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, - ASUME LA DIRECCION DE LA SESION.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. - El Honorable Clavijo, tiene el uso de la palabra.---------

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Me parece perfectamente bien esta resolución, señor Presidente y Honorables Legislado - res. Sólo quiero anotar algo indispensable: en el primer - considerando se dice que se ha aprobado abrumadoramente- la resolución propuesta por el Senador Symms, en el sentido de...Se pone dos puntos y se abre comillas, pero no se- sabe en dónde termina la cita. De manera que sugiero que - "se ponga las comillas" al final de la resolución propuesta por el Senador Symms. Nada más.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación, los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la aprobación del Acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Aprobado, señor Secretario. Sírvase continuar con el Orden del Día.---

.../...

.../...

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo Debate del Proyecto de Ley para la Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas como autopistas, puentes, estacionamientos y otras similares, mediante Contrato de Concesión de Obra Pública".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al informe correspondiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Especial designada por usted para que estudie y analice las observaciones formuladas por algunos Legisladores en la H. Cámara Nacional de Representantes, al discutirse, en primera, el "PROYECTO DE LEY PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS COMO AUTOPISTAS, PUENTES, ESTACIONAMIENTOS Y OTRAS SIMILARES, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA", presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Oswaldo Hurtado Larrea, se permite presentar a usted el siguiente informe: Luego de un detenido examen de todas y cada una de las observaciones, y de las disposiciones del Proyecto, ha aceptado la mayoría de ellas, ha enmendado algunos artículos y ha incluido otros, para mayor claridad y efectividad de la Ley, por lo que somete a consideración de usted y de la H. Cámara Nacional de Representantes, el Proyecto sustitutivo que acompaña. La Comisión deja a salvo el mejor criterio de usted, señor Presidente, y el de los demás señores Representantes. Con esta oportunidad reiteramos a usted los sentimientos de nuestra consideración más distinguida. Muy atentamente, doctor Manuel Valencia Vásquez, ingeniero Arturo Córdova Malo, doctor Heinz Moeller Freile, licenciado Galo Vayas Salazar".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutiva, señor Secretario.----------

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- La construcción de obras públicas como autopistas, puentes, túneles, estacionamientos, similares y las de transporte colectivo urbano, podrá realizar mediante contrato de concesión de obra pública. El concesionario del contrato de obra pública, tendrá derecho a percibir un valor por peaje, pontazgo o uso de servicio en el monto y durante el tiempo que señale el correspondiente Decreto Ejecutivo, para lo cual se tomará en cuenta el monto de la inversión y el tiempo de amortización. Se entenderá como valor de la inversión, el correspondiente a expropiaciones, gastos de reposición de servicios y servidumbres, construcción, mantenimiento y recaudación". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Camilo Gallegos.-

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: conscientes todos de la necesidad de aprobar esta Ley en segunda y como realmente se trata, como menciona la Comisión, de un Proyecto sustitutivo, yo le rogaría que haga repetir nuevamente la lectura, y que el señor Secretario lo haga despacio, porque como no disponemos, y este rato ponerse a repartir, sería trabar el conocimiento del Proyecto. Si tienen los proyectos sustitutivos, entonces que los repartan; yo no lo tengo en la curul, tengo solamente el de ayer.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase enviarle una copia al Honorable. Punto de Orden, Honorable Moeller.----------

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: que como lo hicimos ayer, y tratándose de un Proyecto de indiscutible beneficio nacional, y que sería un magnífico broche de oro para el cierre de sesiones de este período de la Cámara, que invoque usted a los Honorables Legisladores para que mantengamos el quórum.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hago suya la invocación que ha hecho. Efectivamente, sería muy lamentable que en un Proyecto que tiene interés no sólo Guayaquil, sino el país en

.../...

.../...

tero, haya quemimportismo y abandono en las curules. El Honorable Kubes.----------

EL H. KUBES WEINGART: Señor Presidente, señores Legisladores: desde hace algún tiempo las instituciones provinciales, tanto de Tungurahua como de Pastaza, han venido tratando de conseguir, por parte del Estado, que les garantizara con el fin de poder construir los dos tramos de carretera entre Baños y Puyo, y para esto, la financiación - tenía precisamente relación con este sistema de peaje. Por esta razón, señor Presidente, yo solicitaría que se le incluya "carreteras" porque solamente dice "autopistas, puentes..." y otras cosas más, pero no están consideradas las-carreteras, y pienso que estas, no solamente en el sector-que menciono, podrían ser construidas también a base de este sistema.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor, tiene la palabra.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Hace un momento hablaba con el señor Diputado doctor Heinz Moeller, y yo también estaba preocupado, porque desgraciadamente en el medio nuestro se cree que autopista es lo de cuatro vías, ida y vuelta,-etcétera, y en el diccionario consta que la autopista es - carreteras, vías carrozables, etcétera; es decir, pistas - por donde circulan automotores. De tal manera que muy bien se podría, para la historia de la Ley, dejar constancia de que se trata de autopistas de cuatro vías, carreteras de - una sola vía, de primer orden, de segundo orden, es decir, de importancia nacional que sean, naturalmente, financia - das con este sistema de peaje. De tal manera, señor Presidente, sin oponerme, pero para no redundar, en razón de - que el diccionario así lo determina, yo pienso que está - bien que conste solamente "autopistas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo voy a rogar a los Honora - bles Legisladores que sólo en el caso de que haya una modificación pidan la palabra; porque de lo contrario, para seguir aprobando y apoyando, vamos a perder tiempo y corre -

.../...

.../...

mos el riesgo de no poderlo aprobar. El doctor Pablo Dávalos, tiene la palabra.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Concretamente dos palabras, señor Presidente, para que se añada la palabra "carreteras"; "puentes, túneles, carreteras y similares...", señor Presidente. Que se añada la palabra "carreteras" concretamente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas indicaciones, los Honorables que estén de acuerdo con el primer Artículo, que se sirvan levantar la mano. Aprobado. Segundo Artículo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo.- El Estado y todas las entidades del sector público podrán celebrar contratos de concesión de obra pública con las empresas nacionales o extranjeras que ofrezcan las mejores condiciones para los intereses nacionales. En caso de celebrarse el contrato de concesión con una empresa extranjera, esta deberá someterse a la Ley Nacional". Hasta ahí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Severo Espinoza.-

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: Señor Presidente: este artículo es interesante, pero lamentablemente ha excluido a las entidades del mismo sector; es decir, puede haber contrato con las entidades del mismo sector público, y me refiero a municipios y consejos provinciales. Yo me permitiría agregar: "El Estado y todas las entidades del sector público podrán celebrar contratos de concesión de obra entre las entidades públicas o con las empresas nacionales o extranjeras"; si así cree la Cámara, porque muchas veces se da una obra al Consejo Provincial, al Municipio y entonces, estarían excluidos para obtener esta concesión y luego hacer el cobro del peaje o pontazgo. De modo que en ese sentido, me permito insinuar, señor Presidente, porque se dan casos; este momento estamos tramitando un crédito del BEDE y el Consejo Provincial del Azuay ha tomado a cargo un contrato que financia INECEL; es decir, hay casos prácticos en el país, no sólo me refiero al Azuay, que pueden-

.../...

.../...

las entidades públicas, llámese Municipios o Consejos Provinciales, especialmente estos últimos que hacen también obra y que pueden, indudablemente, merecer esta concesión de obra pública. Me permito hacer esta insinuación, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Moeller.----------

EL H. MOELLER FREILE: No sé si he entendido bien la observación de mi distinguido colega, el Honorable Espinoza, pero el Artículo dice precisamente eso. Ha sido especial preocupación de la Comisión, el facultar a todas las entidades del sector público, Consejos Provinciales, Municipios y otras entidades, a contratar con empresas nacionales o extranjeras la obra pública, así reza la redacción del Artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Camilo Gallegos.----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: de acuerdo con la exposición del doctor Moeller, el señor Severo Espinoza sabe cuánto defendemos aquí los intereses de los organismos seccionales; pero al hablar del sector público están incluidos todos. Una simple obervación para el inciso segundo, éste dice: "En caso de celebrarse el contrato...", yo me permitiría sugerir el siguiente cambio: "Para la celebración del contrato de concesión con una empresa extranjera, ésta deberá someterse..."; para que no pase lo que sucedió en la contratación que fue, incluso, motivo de un juicio político.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Lucero, tiene la palabra.----------

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: en el Proyecto que nos ha enviado la Comisión, en este Artículo segundo, se hace una limitación con relación al Proyecto original enviado por el Ejecutivo. Aquí se nos habla de la concesión de obras públicas, a las empresas nacionales y extranjeras; en el Proyecto original se hablaba de las personas naturales o jurídicas, señor Presidente. Esto es muy importante, porque en el caso de los municipios pequeños,-

.../...

.../...

por ejemplo, de los Consejos Provinciales, no van a encontrar pues, empresas nacionales o extranjeras en su jurisdicción, para que les dé haciendo una obra pequeña, como un puente o una carretera. De tal manera que me parece que la redacción o la intención del Proyecto original en este artículo, del Ejecutivo, es mucho mejor. Hay que dejar un poco más de amplitud, y en ese caso, hablar de las personas naturales o jurídicas para que puedan ser objeto de contratación mediante esta Ley. Esa mi observación, señor Presidente, que la pongo a consideración de la Sala; en lo demás, estoy de acuerdo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El ingeniero Arturo Córdova, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. CORDOVA MALO: Señor Presidente: para hacer una aclaración al doctor Lucero, que tiene razón en su petición. En la Comisión, cuando tratamos esto, había la aclaración de que eran empresas; la empresa es la única que tiene pues, la capacidad para hacer las obras; en cambio, personas jurídicas o naturales, aparecía la posibilidad de que aparezcan financistas que se incrustarían, no como constructores sino como mantenedores económicos de empresas que no tiene capacidad para ello. Entonces, lo normal sería que las empresas constructoras sean las que tienen capacidad para hacer ello; se cambió eso, no con la intención de dañar, sino más bien para darle posibilidad a que contratistas ecuatorianos, con el nombre de contratistas o extranjeros también, puedan hacerlo. Sí, se examinó ese caso porque, en realidad, aparecía una nota que hizo el arquitecto Caicedo, en el sentido de que hubo mucha dificultad con el Colegio de Ingenieros y Colegios de Arquitectos, que observaban la presencia de gente de dinero que venía a hacer inversiones aquí; aquí no se trata que venga gente de dinero sino trabajadores a dejar riqueza, conocimiento y tecnología. Con esa aclaración, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Aurelio Carrera tiene el uso de la palabra.----------

.../...

.../...

EL H. CARRERA DEL RIO: Yo estoy de acuerdo con el Honorable Severo Espinoza; él lo que quiso decir es que, aparte de que el Estado o cualquier entidad del sector público pueda contratar con una empresa, pueda contratar con otra entidad del sector público. En la Comisión de Asuntos Internacionales hemos tratado infinidad de obras que, por ejemplo, le corresponde hacerlas a PREDESUR, y PREDESUR contrata con el Concejo Cantonal de Macas; entonces, lo importante es que pueda contratarse también entre los organismos públicos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Julio Ayala, tiene la palabra.----------

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente: nosotros tenemos presentado aquí en la Cámara Nacional de Representantes un Proyecto, por el cual se da prioridad a las compañías nacionales; nosotros creemos que en el país hay la técnica y la capacidad económica suficiente para que las compañías nacionales intervengan en esta clase de obras, por lo que solicito que se elimine del Artículo segundo, todo lo que se refiere a compañías extranjeras.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor, tiene la palabra.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: con el debido respeto al señor doctor Aurelio Carrera del Río, yo quiero decirle que en el país se ha acostumbrado y se seguirá acostumbrando o poniendo en práctica los convenios entre el Ministerio de Agricultura y, por decir un ejemplo, CRM, a pesar de ser adscrito; Ministerio de Obras Públicas y PREDESUR; pero en cuanto a la canalización de fondos, pero no como empresas contratistas o de constructoras; de tal manera que yo pienso que eso no debía constar por obvias razones. También me preocupa lo que dijo el señor Diputado Ayala; yo creo que tratándose de obras autofinaciadas o tratándose de obras que van a ser financiadas con capital generalmente extranjero y no nacional, ojalá que hubiera nacional, no es posoble eliminar todo lo que se diga "extranjero", porque correríamos el riesgo de que la falta

.../...

.../...

de liquidez, de disponibilidad y de capital nacio - nal no permite pues, que se haga grandes obras autofinan - ciadas con el peaje. De manera que lo que yo pienso de que lo que se trata, además de preferir a las nacionales sol - ventes, económicamente hablando, es también preferir al capital extranjero, que en determinados momentos y en muchos casos y en muchos países son los que han invertido y han - hecho posible las grandes obras nacionales de autopistas,- de carreteras, de puentes, etcétera. De manera, señor Presidente, que en ese sentido, yo no estoy de acuerdo con - que se suprima estas frases que tienen relación con las empresas extranjeras, porque podemos cortar la verdadera e - fectividad de este Proyecto de Ley.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tengo entendido que la observación es que se deje "compañías legalmente autorizadas"; si la compañía extranjera está legalmente autorizada, no hay- absolutamente ningún problema; creo que en ese sentido es- que se ha hecho la observación. El Honorable Garrido, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente: para solicitarle que se digne tomar votación a la Sala sobre el - Proyecto reformado que ha presentado la Comisión; y, si no hay la aprobación, que se hagan las modificatorias que se- han expresado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ollague, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. OLLAGUE CORDOVA: Señor Presidente: yo estoy - de acuerdo, en alguna parte, con la exposición del Honorable Ayala, porque necesariamente tenemos que defender las- empresas nacionales y los técnicos nacionales; pero, así - mismo, también compartiendo el criterio del Honorable Loor, hablemos entonces, de compañías de capital mixto pues, señor Presidente, extranjeros y nacionales.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Dávalos, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Aquí se ha argumentado con re

.../...

.../...

lación a suprimir "compañías extranjeras" en una - forma radical. Yo comprendo perfectamente y concuerdo con- lo expuesto por el H. Ayala Serra, en el sentido de que de be haber una preferencia para las compañías nacionales; pe ro yo creo, señor Presidente, que lo que usted mencionaba- hace un momento es, precisamente, cómo debe constar, que - para no decir: "compañías nacionales y extranjeras", sim - plemente se diga: "con las compañías legalmente constitui- das"; estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, que se repita en este inciso: "compañías legalmente constituidas".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Baca.----------

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: estaba pregun - tando y, justamente, tratando de averiguar la razón por la cual se incluyó "transporte colectivo urbano", y se me expli ca que, probablemente la razón es contemplar la posibili - dad de la construcción de obras de transporte colectivo ur bano de gran capacidad, como por ejemplo, el metro; pero - esto deja en forma general, el uso de transporte colectivo urbano, también involucrado en cualquier otro tipo de - transporte colectivo urbano, que no es necesariamente cons- trucción sino concesión de servicios, lo cual implicaría,- dentro de lo que significa servicio el Artículo segundo, - porque cuando ya en el Artículo segundo hablamos de leyes- a las cuales deben estar sometidas las empresas extranje - ras, encontraríamos que esta Ley tiene que ver con servi - cios y al mismo tiempo con construcción, con lo cual no sa bríamos a cuál Ley nos referimos. Definitivamente, yo pedi ría que se analice, para ver si es que vale la pena mante- nerlo en el Artículo primero, la inclusión de transporte - colectivo urbano, así en forma general, porque esto podría incluir la transportación colectiva dentro de la ciudad o- intercantonal o interprovincial en forma general, dando lu gar a que entremos en una complicación de servicios tremen da. De tal manera que si es necesario pedir, luego de una- breve discusión, la reconsideración del Artículo primero - para eliminar este concepto que yo creo que se está, al in-

.../...

.../...

cluirlo, variando sustancialmente el espíritu del - Proyecto enviado por el Presidente de la República, de no-hacerlo, tendría que necesariamente pedir aclaraciones en-el Artículo segundo, a fin de que se defina a qué Ley nos-estamos refiriendo con las empresas extranjeras; porque si se trata de empresas de transporte casi no habría ninguna-regulación existente para determinar cuál es la limitación de la empresa extranjera que vendría a hacer el transporte. Las que existen como leyes, son normas que rigen la cons - trucción y ese es el espíritu de este Decreto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE:¿Lo plantea como reconsidera - ción?.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Quiero hacer una aclaración, señor Presidente: en el Artículo primero dice:"la construcción de obras públicas como....y las de transporte colectivo"; no se puede pensar nunca en servicios, son obras pú - blicas relacionadas con el transporte colectivo urbano; o-sea que yo creo que está muy claro.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Falquez, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente, Honora - bles Representantes: yo voy a hacer una proposición, por - que me ha preocupado profundamente, en cierta manera y ha-blando con varios Legisladores. Yo creo que, cuando habla-del Estado y todas las entidades del sector público, en - cierta forma a nivel provincial, se está quitando la verdadera autonomía que deben tener los organismos seccionales preferentemente, en este caso, los Consejos Provinciales y los Municipios, ¿por qué, señor Presidente?. No en - todas las provincias sucede como en el caso de la Provin - cia de El Oro, y estimo que en las provincias del sur que-hay otros organismos de desarrollo; esto representa que, - en cierta manera, haya una contraposición de criterios y - de aspiraciones de decisiones en que cuando se vaya a construir, como en el caso nuestro, en la Provincia de El Oro, por ejemplo, la autopista que es tan necesaria, Guabo-Hua-

.../...

.../...

quillas, vaya a tener el deseo justo el Consejo Provincial de El Oro, pero también vaya a participar PREDESUR, señor Presidente, y estimo que en cada provincia, el organismo competente, principalmente para desarrollo vial, es el Consejo Provincial. Ahora bien, que pueden entrar también con el mismo derecho los Municipios, totalmente de acuerdo, señor Presidente y Honorables Representantes, por las experiencias vividas en el caso de la Provincia de El Oro, que hay una contraposición de criterios y de ideas, que lo mismo que hace PREDESUR está haciendo el Consejo Provincial y muchas veces el Concejo Cantonal. Yo propongo, señor Presidente, que debería decir: "El Estado y los organismos provinciales de desarrollo"; de organismos seccionales, cuando estamos hablando de organismos seccionales, estamos hablando de Consejos Provinciales y Concejos Cantonales.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Camilo Gallegos, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: yo comprendo la angustia por aprobar el Proyecto, y por otro lado, que marcha la hora. Querría proponer previamente una cuestión a la Cámara: que nos constituyamos en sesión permanente hasta que terminemos este Proyecto, de tal suerte que no tendríamos la presión que hoy día estamos teniendo, ...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Gallegos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Aprobado.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Permítame ahora, sobre la materia, señor Presidente. Es tan importante esta Ley que yo creo que debe consumir todo el tiempo que se requiera.- Rspecto al planteamiento del señor Diputado Falquez, a pesar de que yo considero que al hablar de los organismos del sector público están incluidos Municipios y Consejos Provinciales, pero con ese criterio de que lo que no abun-

.../...

.../...

da no daña, podría quizá así, en la primera parte - del inciso: "El Estado, Municipios, Consejos Provinciales- y las demás entidades del sector público", si esto acoje - su opinión, o en su defecto, no lo entendí por los gestos- que está haciendo, Respecto al planteamiento del Diputado- Ayala tiene razón, señor Presidente, en buena parte, por - que de lo contrario puede producirse lo que ya está produ- ciéndose en el país, que para obras que pueden hacer compa ñías nacionales a las que debemos proteger y respaldar, se está trayendo compañías extranjeras; podría haber una solu ción, una postura ecléptica, pidiendo que las compañías na cionales contraten por sí solas; pero hay un inconvenien - te, que se trata de obras con financiación; entonces, no - es solamente cuestión de técnica sino de mucho capital que lo respalde. Pero podría, señor Presidente, y con toda la- materia que puedo tener sobre esta materia, decirse que la contratación con empresas nacionales se las realice, y las extranjeras asociadas con una compañía nacional. De tal - suerte que nosotros daríamos acceso y estaríamos formando- una asociación, dando la posibilidad de que participe la - empresa extranjera con su técnica, con su capital y la com pañía nacional, también produciendo trabajo y generando u- tilidades al país.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego al Honorable Arquímides- Valdez, que venga a dirigir la Sesión.----------

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE ARQUIMIDES - VALDEZ CARCELEN, POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable- Baquerizo.----------

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Señor Presidente: yo conside ro que, efectivamente, hay ocasiones en que se requiere el concurso del capital extranjero, e incluso, de la tecnolo- gía extranjera para determinadas obras; desgraciadamente,- esta autorización para que intervengan empresas extranje - ras hasce mucho daño al país. De ahí que en esta Cámara - hay presentado un Proyecto firmado por más de cincuenta Le

.../...

.../...

gisladores, en el sentido de que las obras públicas nacionales deben ser ejecutadas por compañías nacionales,- salvo el caso que la tecnología y el capital nacional sea- insuficiente; pero para este caso, para poder contratar - con una compañía extranjera, debe merecer la aprobación - del señor Presidente de la República; esa es una Ley que - no está aprobada, que debería ser aprobada en algún momento determinado. De ahí que yo sí considero que lo que debe constar en este Artículo, es que las compañías legalmente- autorizadas son aquellas que pueden hacer este tipo de o - bras y de financiamientos; en esa forma, en este momento - hay leyes y la intervención de una empresa extranjera tiene que someterse a las leyes ecuatorianas. No es limitativo, en ningún caso, ni se está prohibiendo que una empresa extranjera pueda ejecutar la obra que se quiera contratar, pero es importante no dejar establecido este derecho para- las compañías extranjeras, en razón de que en algún momento, el país impedirá que se siga abusando de esta situa - ción, lo que perjudica sustancialmente al país, porque la- compañía extranjera que viene a ejecutar una obra de construcción, no sólo se lleva la utilidad que le produce su - trabajo, sino que, fundamentalmente, se lleva algo que había manifestado yo en alguna ocasión, que debe ser patrimonio nacional, que es la experiencia que queda luego de la- ejecución de una obra pública. Yo creo que debemos tratar, por todos los medios, de apoyar la técnica nacional; pero- estoy también consciente que hay determinado tipo de obras para las que la tecnología nacional no está todavía sufi - cientemente preparada. En ese sentido, yo propondría que - en el artículo quede la disposición de "compañías legal - mente autorizadas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el- Honorable Medardo Mora.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente: en realidad, las inquietudes que se han dado aquí en la Cámara, son todas absolutamente justificables. Yo pienso que lo que dijo

.../...

.../...

el Diputado Falquez es una gran verdad, sobre todo a nivel de provincias, pudiera haber inclusive una especie de competencia en organismos seccionales, y lo que él advertía es válido, los Consejos Provinciales son realmente los llamados a ejecutar obras en materia de vialidad; por eso yo pienso, que si nosotros hacemos una redacción en este sentido, quedaría cubierta esa inquietud y evitaríamos estas situaciones de competencia para ver quién realmente hace la obra. "El Estado y todas las entidades del sector público que, de acuerdo con las leyes, tengan a su cargo la ejecución de obras o de las obras indicadas en el Artículo primero de esta Ley". ¿Por qué lo ponemos así?; porque, por ejemplo, un estacionamiento pudiera ser hecho por un Municipio. De tal manera que evitamos la competencia que pudiera darse entre los organismos seccionales. Esta sería la redacción propuesta, si el Honorable Falquez tiene a bien, para cubrir esa inquietud de él. En cuanto a las empresas nacionales, yo le suprimiría la palabra "o extranjera" y le pondría "de manera preferente"; y la parte del inciso segundo, cubre la posibilidad de que entren las compañías extranjeras, porque dice, en la forma que el Diputado Gallegos sugirió que se redacte el texto, que me parece mucho más preciso: "Para la celebración del contrato de concesión con una empresa extranjera, ésta deberá someterse a la Ley nacional y el Reglamento -podemos agregarle si la Cámara lo estima conveniente- y el Reglamento que se dictará para la debida aplicación de la presente Ley". Es decir, con esto, repito, estamos dándole preferencia a las compañías nacionales, como debe ser, y no estamos tampoco prohibiendo pues, la posibilidad de que una compañía extranjera venga con sus capitales y tecnología a realizar la ejecución de estas obras. Este sería el texto sustitutivo para el Artículo que yo presentaría para que sea aprobado, recogiendo, repito, inquietudes que yo las considero muy justificables que se han presentado en esta Cámara.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Nevárez, tiene el

.../...

.../...

uso de la palabra.----------

EL H. NEVAREZ ROJAS: Señor Presidente, yo iba a hacer justamente alusión a lo que el Honorable Medardo Mora había dicho, en el sentido de que se dijera: "Las empresas legalmente autorizadas, con sujeción a las leyes pertinentes"; creo que es algo parecido a lo que el Honorable Mora ha manifestado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Honorable Raúl Baca.----------

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, señores Legisladores: para insistir en una aclaración al Artículo primero. En realidad, voy a explicar para pedir formalmente la reconsideración del artículo. En realidad, no existe construcción de obras públicas de transporte colectivo urbano, y esto es lo que dificulta su claro entendimiento en el artículo; pero entendiendo cuál es la motivación, que es en realidad la construcción de obras civiles requeridas para el transporte masivo urbano, que así se llama, sugiero que el Artículo primero diga: "La construcción de obras públicas como autopistas, carreteras, puentes, túneles, estacionamientos, similares y las requeridas para el transporte masivo urbano", que eso sí implica construcción de obras civiles, en forma muy clara, y en ese sentido, señor Presidente, solicito la reconsideración del Artículo primero como medida fundamental.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que tiene apoyo la reconsideración, se somete a votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo primero, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de treinta y ocho Honorables Legisladores, treinta y dos a favor de la reconsideración.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración. Tiene uso de la palabra el Honorable Baca Carbo.----

EL H. BACA CARBO: Propongo específicamente, señor Presidente, que el Artículo primero diga: "La construcción

.../...

.../...

de obras públicas como autopistas, carreteras, puentes, túneles, estacionamientos, similares y las requeridas para el transporte masivo urbano, podrán realizarse mediante contrato de concesión de obras públicas" en el primer inciso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración lo planteado por el Honorable Baca. El H. Mejía tiene el uso de la palabra

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente; yo solicitaría, con toda consideración, a la Comisión que redactó este informe, se me explique por qué se excluyó una observación que me permití hacer ayer, o por qué no se aceptó más bien dicho, el caso de los aeropuertos. Yo considero, señor Presidente, y al margen de quienes creen decir que están en capacidad de hacer determinadas obras, es la única fórmula por la cual podrían construirse los aeropuertos de Quito y Guayaquil; pueden construirse, a mi modo de ver, solamente con peaje o mediante un contrato de concesión. La Dirección de Aviación Civil, actualmente, cobra peaje a las compañías de aviación que aterrizan en los aeropuertos nacionales y yo considero que inclusive habiendo una comisión especial a nivel del Ministerio de Defensa, para la construcción de los aeropuertos de Quito y Guayaquil, que antes de la devaluación monetaria costaban veinte y cinco mil millones de sucres cada uno, este sería un proyecto de Ley que permitiría alguna vez en el futuro, la construcción de los aeropuertos. En resumen y en definitiva, señor Presidente y señores Legisladores, a lo expresado por el señor ingeniero Raúl Baca, yo me permitiría sugerir que la Sala considere incluir la palabra: "aeropuertos". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Honorable Moeller

EL H. MOELLER FREILE: Sí. Como simple explicación, lamentablemente fue el Honorable Caicedo, coideario del Ho

.../...

.../...

norable Mejía, quien con razones técnicas importantes impuso este criterio a nivel de la Comisión; sería quizás un poco largo extendernos en esto, pero a nombre de la Comisión no habría inconveniente, si la Cámara así lo resuelve que se incluyan: "aeropuertos"; es una obra civil de gran envergadura, de gran aliento, que eventualmente podría también financiarse a través de este sistema.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: en primer lugar, manifiesto mi complacencia por el hecho de que se haya reconsiderado el artículo. No deseaba intervenir en la discusión de esta Ley, porque en cada oportunidad que hay que razonar o exponer criterios en favor o en contra, estamos contra el tiempo y entonces se da como argumento que es mejor no discutir y aprobar. Entonces, como no puede estar uno en contra del criterio mayoritario, tiene que abstenerse de intervenir y eso es lo que pensaba hacer. Pero como afortunadamente se ha reconsiderado, señor Presidente, voy a tratar de cooperar, no sé si también para seguir en algo que considere que no sea aceptado o quizá para solucionar varios problemas. Primero, yo he subrayado esta palabra "similares" del Artículo primero; no quiero hacer referencia, pero hay distinguidos Legisladores que están aquí presentes que razonaron con fundamento, la inconveniencia de tener la palabra "similares" en una Ley, y ya tuvimos toda una sesión, varias sesiones, discusiones, razonamientos jurídicos, infamias, exabruptos, todo por esa bendita Ley de Congelación de Tarifas Eléctricas, Agua Potable, Servicios Públicos y similares, toda una discusión, y ahora, señor Presidente, con los debidos respetos, me parece que si es que se quiere dar alguna explicación de "similares", porque me imagino que los que han efectuado el estudio de esta Ley saben a qué similares se refieren, que por favor digan los nombres, cuáles son los similares, y cambiamos esa palabra con las palabras que corresponda,

..../...

.../...

señor Presidente. De otro modo, concretamente yo - propongo que se suprima la palabra "similares" por una parte; por otra, señor Presidente, cuando se discute una Ley- de la trascendencia de ésta, yo creo que tenemos que fijarnos bien claro el objetivo de la Ley y el propósito al que queremos llegar con ese documento. No es así tan fácil, decir que la carretera hay que pagar y que los servicios hay que pagar y, que en consecuencia, la Ley de peaje o la Ley de concesión, a mi juicio, incluso muy mal llamada, Ley de Concesión de Obras Públicas, lo que se le está concediendo, dándole la concesión, es el cobro del peaje o de la tasa - que tributariamente le correspondería hacer al Estado; pero el contrato en sí, es el contrato de realización de o - bra con la concesión del cobro, la financiación de la ta - sa. Pero, señor Presidente, ya veo que con generosidad, se está incluyendo todo lo que aquí nosotros pensamos que se- debe hacer, que transporte masivo, hace un momento, informalmente se nos preguntaba que cómo podíamos denominarle - al subway, al metro, según las denominaciones que en varios países se tiene sobre el transporte subterráneo, digamos así, y estaba localizando una obra, quizá encuentre las definiciones, señor Presidente, para aportar con las definiciones técnicas en esta materia, porque hay definiciones - para cada uno de los rubros que aquí tenemos, y quizá distinguidos colegas nos pueden ilustrar mejor en esa materia. Entonces, señor Presidente, yo sugiero que dentro de este- aspecto tratemos de concentrar nuestra atención en lo que, supongo, que ha sido debidamente estudiado, o sea, en el - Proyecto original de la Presidencia de la República, que - también lo estoy solicitando en este momento para tratar - de orientarme. ¿Por qué, señor Presidente?, porque si ha - blamos así, en términos generales, vamos a tener una confusión, por ejemplo, en el transporte colectivo urbano, dentro de estas definiciones, estoy seguro que transporte colectivo será aquel que comprenda a un número mayor de diez personas, supongo, no tengo el texto exacto; pero al decir

.../...

.../...

así, señor Presidente, ya tenemos que comenzar a pensar qué es lo que va a pasar con el transporte colectivo o qué será del transporte masivo; entiendo que entonces ahí es a donde vamos al transporte subterráneo, al subway, al metro, monorieles, etcétera, etcétera. Y aquí, señor Presidente, se habla de otra cosa, de estacionamientos, que también me permito preguntar a la Comisión: ¿quiere decir entonces, que la empresa privada no puede hacer un estacionamiento? ¿O sí puede hacer un estacionamiento la empresa privada?, porque si un propietario particular de unárea de terreno o una empresa privada, bien podría prestar este servicio de estacionamientos en las ciudades capitales o en Quito y Guayaquil, y creo que la solución al estacionamiento sería mucho más efectiva que la concesión de un contrato de obra pública. Si no se quiere prohibir a que el sector privado invierta en esta actividad comercial, también sugiero que se aclare, señor Presidente, este particular. Y, finalmente, en lo que hace relación a los aeropuertos, voy a manifestar mi desacuerdo, no por la consideración de la importancia de la obra, sino por la forma de la aplicación de la Ley. Vamos a poner un ejemplo sencillo: vamos a hacer la autopista Guayaquil-Salinas, y va a pagar el automóvil cincuenta, cien, doscientos o quinientos sucres, los que se les ocurra, según la utilidad razonable que aquí se establezca; pero en el aeropuerto, la situación ya es diferente, señor Presidente, no sólo el diseño, no sólo la planificación, no sólo la construcción, sino su utilización y administración están sujetas a normas y códigos internacionales, acuerdos internacionales, los cuales han sido suscritos y ratificados por el Ecuador. Y, señor Presidente, si no tenemos una visión concreta del problema y no hemos estudiado detenidamente este asunto, mucho me temo que con esta Ley vamos a reformar otros documentos u otros instrumentos que hacen relación a este problema. Luego, señor Presidente, me referiré al segundo Artículo, por una serie de consideraciones que aquí se hacían para tra -

.../...

.../...

tar de adecuar o de sugerir que la redacción com - prenda la legislación ecuatoriana vigente, porque si cada día vamos a seguir cambiando,nosotros, la legislación con cada Ley, dando definiciones de lo que son las empresas, existiendo ya definiciones útiles en el Ecuador, realmente, señor Presidente, con los debidos respetos, no estamos legislando adecuadamente, y por importante que sea una obra, yo le ruego que dediquemos el tiempo necesario; es un me - jor proyecto bien discutido y largamente discutido, que un proyecto malo por falta de discusión, señor Presidente. En resumen, sugiero que la Comisión nos informe o suprima o - sugiera o acepte la supresión de la palabra "similares"; - que se aclare lo de estacionamientos, si puede o no puede hacer la empresa privada, y que se especifique, quizá me - jor, esto del transporte colectivo urbano. Concretamente,- esas son las indicaciones, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gallegos, tiene - el uso de la palabra.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: respecto a la inquietud final del señor doctor Galo Pico, la verdad que eso ya está superado, porque aquí nos hemos comprometido a permanecer todo el tiempo que sea necesario hasta discutir a la saciedad la Ley. Soy, por regla general, o - puesto a las enumeraciones en la Ley, porque se puede incurrir en omisiones, por eso debemos entender que ese "como" es enunciativo y no enumerativo; sinembargo podría aclararse mejor mencionando: "tales como", capaz de que se incluya una serie de obras públicas que no están establecidas - en este inciso primero. Respecto al problema de los esta - cionamientos, yo creo que se está perdiendo un poco de vista cuál es el objetivo de esta Ley; el objetivo de esta - Ley no es el permitir la ejecución de obras públicas, porque eso, no solamente está permitido, sino que es una finalidad; lo que aquí estamos estableciendo es el principio - de la concesión, que no estaba permitido antes por la Le - gislación ecuatoriana, y esto no quiere decir que, de he -

.../...

.../...

cho, va a excluir la posibilidad de la actividad - privada, que ya está desarrollándose en el campo de los estacionamientos; por ello, en esta parte, en desacuerdo con el doctor Pico, para manifestar que no es necesaria. Sobre los aeropuertos, estoy de acuerdo con ello porque, incluso, esto puede ser materia estratégica que está sometida a otra legislación que quizá tendríamos que, para aprobar esta Ley, pedir autorización a las autoridades de Aviación - Civil, porque eso está en manos de una rama de las Fuerzas Armadas, que bien podrían presentar su oposición, y lo que queremos es que salga la Ley. Considero que, viniendo del- Ejecutivo, habrá hecho todas las consultas y, asimismo, viniendo del Ejecutivo, yo sí quiero manifestar mi complacencia de que también él ha incluido esto de "similares", por lo cual nos ha dado en forma inmisericorde a la Cámara. - Hasta el día de hoy, un distinguidísimo articulista decía- que legislamos alegremente, que cómo es posible que se ponga "similares" en un texto de la Ley, y mucho más, incluído en el sitio que está, porque después de la "y" que se - agrega, viene "similares", pero de qué sería, ¿de los estacionamientos?; tendríamos que buscar algo similar a esta - cionamiento, porque ni siquiera se refiere a todas las o - bras públicas; por ello, y en esa parte sí estoy de acuerdo con el señor Diputado Pico, en el sentido de que se suprima, habida cuenta que no es sino enunciativa esta enumeración; pero rogando a la Sala que acepte esta insinuación de que antes de "como" se incluya "tales como", para que - quede mucho más clara la enunciación. Por lo demás, totalmente de acuerdo, y aplaudo la iniciativa del señor inge - niero Baca, de acuerdo con la parte que él sugirió que se- incluya para no dar la posibilidad de confusión al hablar- de transpote colectivo, como el acto de transportación, sino a las obras requeridas para la transportación colecti - va; lo demás ya es sutileza, porque si hablamos de trans - portación colectiva o transportación masiva, no tendríamos que decir si esta debe ser aérea, subterránea, monoriel, -

.../...

.../...

birriel, qué sé yo; considero que por ello, en concreto, señor Presidente, debería decir: "La construcción de obras públicas tales como: autopistas, carreteras, puentes, túneles, estacionamientos y las requeridas para el transporte colectivo urbano, podrá realizarse mediante contrato de concesión de obra".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Trujillo, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: me parece que mientras mayor sea el número de obras públicas que se mencione en este precepto legal será mejor, y por eso creo que debemos utilizar, en general, términos concretos; pues lo otro, nos traería probablemente, problemas que no los podemos preveer. En consecuencia, yo sugiero a la Cámara que en este Artículo nos restrinjamos, como aquí se ha sugerido, fundamentalmente a las obras mencionadas en el Proyecto del Ejecutivo y a algunas otras concretas que nosotros podamos añadir, pero no términos genéricos, como esto, "las requeridas para el transporte masivo urbano"; ¿cuáles son esas, las calles?, ¿cabe cobrar peaje en las calles del sector urbano?; imposible pues, señor Presidente, porque sería tal la cantidad de obstáculos que sería difícil caminar por las calles. Igualmente ¿cabe en primer lugar, que algunas obras públicas del transporte masivo urbano, estén en manos de empresas nacionales o extranjeras, aun en el caso de que sea conveniente su construcción?. Yo me temo que no, porque están en juego intereses superiores, hasta podría decir yo, de soberanía. Por eso creo, señor Presidente, que si se pusiera: "La construcción de obras públicas como autopistas, carreteras, puentes, túneles, estacionamientos, podrá realizarse, etcétera,....", estaríamos haciendo una Ley tal vez menos peligrosa que la que se sugiere con la utilización de términos un tanto genéricos. Por supuesto, yo creo que es innecesario "y otras similares", porque el que esta enumeración es ejemplificativa, está indicado no por el término "otras similares", sino

.../...

.../...

por el término "como". Es simple ejemplo todo lo - que cae dentro de esta denominación: obras públicas, podrá ser construido en base a estos contratos de concesión de - obras públicas que en esta Ley se prevee. Entiendo, además, señor Presidente, y la Comisión que estudió este asunto podría ilustrarnos que existe un reglamento del Ministerio - de Obras Públicas en el cual se encuentran enumeradas y definidas las obras públicas, y así se indica cuáles son carreteras de primera clase o categoría, cuáles son de segunda, cuáles de tercera, cuáles simples caminos, etcétera; - pues, al utilizar el término "obras públicas", tal vez estamos remitiéndonos a otra Ley, en donde se define cuáles son estas obras. Concluiría proponiendo una redacción sencilla y concreta: "La construcción de obras públicas como: autopistas, carreteras, puentes, túneles y estacionamien - tos, podrá realizarse mediante contrato de concesión de obra pública".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, existen varios criterios modificatorios del Artículo primero. Están anotados el Honorable Mora y el Honorable Falquez; una vez que ellos intervengan, cerramos el debate para someter a votación los criterios expresados. Tiene el uso de la palabra el Honorable Mora.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Yo no he pedido, señor Presidente, la palabra, yo le pedí fue para el Artículo segundo que ya entregué una redacción que recogía las inquietudes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, el Honorable Falquez.----------

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente: para apoyar la proposición del Honorable Trujillo; yo también es - toy de acuerdo que debe ser muy claro, y en esas condiciones no hay ningún inconveniente en lo que corresponde a mi persona. Yo creo que el mejor homenaje a Guayaquil, para - aprobar esta Ley, en la concretación de estas proposicio - nes que son muy claras, señor Presidente, yo concuerdo totalmente: "La construcción de obras públicas como: autopis

.../...

.../...

tas, carreteras, puentes, túneles y estacionamientos, podrá realizarse mediante contrato de concesión de obra pública". Yo tomo la palabra, señor Presidente, para apoyar la proposición del Honorable Trujillo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Moeller, tiene el uso de la palabra; luego el Honorable Baca, ahí cerramos la discusión.----------

EL H. MOELLER FREILE: Querría cederle la palabra al ingeniero Baca, simplemente para dar paso, a fin de que usted consulte, señor Presidente, a la Cámara, si es que aparte de la modificación de este primer inciso, con el cual estoy totalmente de acuerdo, no hay ninguna otra modificación a los incisos segundo y tercero de este Artículo primero, para poder aprobarlo en su integridad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Parece que la discusión está en el primer inciso, al que se han planteado varios criterios modificatorios. Tiene el uso de la palabra el Honorable Baca.----------

EL H. BACA CARBO: Sí, señor Presidente. En realidad, el planteamiento inicial iba al cuestionamiento total de esta institución: "transporte colectivo urbano", esta fue mi primera intervención. Como se me explicara que esto trataba de incluir las obras que podrían hacerse en Guayaquil o en Quito para el metro o cualquier otro tipo de actividad parecida que no estaría perfectamente encuadrada en el planteamiento del Artículo primero, es que me permití sugerir este cambio; cambio que en realidad, lo encuentro muy cuestionable también, con las observaciones hechas por el Honorable Trujillo. Por tal razón, yo creo que la mejor solución es recoger el planteamiento hecho por el Honorable Trujillo para que quede, específicamente, las obras señaladas en el Artículo primero en forma muy clara, como autopistas, puentes, estacionamientos y las mencionadas en su sugerencia, sabiendo que lo que estamos haciendo en este instante es comenzar un proceso de concesión; si este proceso fuera bueno, en cualquier momento la Cámara

.../...

.../...

puede incluir otro tipo de obra que no esté contemplada debidamente, pero eliminando todo lo que es similar- y eliminando toda posibilidad de darle ampliaciones que no estén debidamente contempladas dentro del inicio de un proceso de concesión que todavía no está aprobado y que valdría la pena, en realidad, limitarlo a las obras que aparecen como más claras en este instante que son, simplemente, las autopistas, las carreteras, los puentes, los estacionamientos y túneles.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El criterio mayoritario parece que es el de que debe incluirse "aeropuertos" y debe suprimirse la palabra "similares". En tal razón, señor Secretario, cómo quedaría el artículo con lo sugerido por el Honorable Trujillo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Quedaría así: "La construcción de obras públicas como autopistas, carreteras, puentes, túneles y estacionamientos, podrá realizarse mediante contrato de concesión de obra pública".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración y se somete a votación el primer inciso del Artículo primero. Los señores Legisladores que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: entonces, regresamos al Artículo segundo del Proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el primer inciso. La reconsideración, prácticamente, fue al primer inciso; el segundo y tercer incisos están aprobados. Estamos, entonces en el Artículo segundo; lea nuevamente, señor Secretario, el Artículo segundo. Punto de Orden, Honorable Carrera.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Con la nueva redacción del primer inciso, hay que sacar del segundo: "uso de servicio", porque ya no estamos hablando de ningún servicio, sólo de obras.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mora tiene la palabra.----------

.../...

.../...

EL H. MORA SOLORZANO: Claro que debe quedar "uso del servicio"; el estacionamiento es un servicio.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ningún problema, entonces. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo segundo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Con la sugerencia del Honorable Baquerizo: "El Estado, Municipios, Consejos Provinciales y demás entidades del sector público, podrán celebrar contratos de concesión de obra pública con las empresas legalmente autorizadas que ofrezcan las mejores condiciones para los intereses nacionales". Señor Presidente, hay la moción presentada por el Honorable Mora.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable Moeller.----------

EL H. MOELLER FREILE: La lectura que acaba de dar el señor Secretario, hasta donde entendí, no es la lectura del Artículo constante en el Proyecto del Ejecutivo ni en el sustitutivo de la Comisión, sino, precisamente, entiendo, la moción planteada por el Honorable Gallegos, que habló del Estado, de los Consejos Provinciales, Municipios y las demás entidades del sector público.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Secretario dio lectura a las proposiciones planteadas por el Honorable Baquerizo y el Honorable Gallegos, en esos términos es que se ha dado la lectura. Tiene la palabra el Honorable Trujillo.--

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: me parece que el Proyecto original, con alguna variación de la propuesta por el Honorable Baquerizo, pero no al primer inciso sino para el segundo, pueda resultar conveniente; primero: "El Estado y todas las entidades del sector público" significa que es el Estado, los Consejos Provinciales, las Municipalidades y otras entidades a las que el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución las describe como entidades del sector público. Yo creo que no hay ningún motivo para la preocupación del Representante Falquez, porque él sostiene que se excluya de este Artículo a los Con-

.../...

.../...

sejos Provinciales; si es que se incluye, no hace falta ponerlo, porque el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución define quienes son las entidades del sector público y dice: "1ª.- Los diferentes organismos y dependencias administrativas del Estado Central", que no hace falta mencionar, basta decir Estado; "2ª Las entidades que integran la administración provincial o cantonal dentro del régimen seccional", que son los Consejos Provinciales y las Municipalidades; en tercer lugar, "Las personas jurídicas creadas por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal"; estarían aquí en el Tribunal Supremo Electoral, etcétera, que no vienen al caso, pero vienen las otras: "o para la prestación de servicios públicos o para actividades económicas asumidas por el Estado". Entre las personas jurídicas creadas para la prestación de servicios públicos se encuentran todos estos entes a los que ha hecho referencia el Representante Falquez, esto es PREDESUR, CREA, CRM y muchas otras, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, INECEL, etcétera; de manera que estarían todas estas entidades mencionadas bajo la denominación genérica de entidades del sector público, y esto, por así decirlo el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución, con el cual deben guardar armonía las otras leyes que se dicten; habría que suprimir la coma, porque no hay cómo separar el sujeto del verbo: "El Estado y todas las entidades del sector público podrán celebrar contratos de concesión de obra pública con las empresas", dice el Proyecto sustitutivo; debería decir "con las personas naturales o jurídicas", porque este término "personas naturales y jurídicas" se encuentran, se encuentran definidos en nuestra legislación, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en la Ley de Compañías, etcétera; en tanto que el término "empresa" no se encuentra definido en ninguna Ley nuestra, y es un término sumamente controvertido tanto en el campo del Derecho como en el de la Economía. Si abrimos un texto de Derecho para tratar de encontrar una definición única -

.../...

.../...

del término "empresa", no conseguimos; igual en el campo de las Ciencias Económicas, pues, este término es muy discutido. En cambio, el término "personas naturales y jurídicas" se encuentra perfectamente definido, y claro que puede haber personas naturales que se dediquen a estas actividades y que tengan suficiente dinero como para financiar su construcción, pues esto está previsto en la Ley de las Cámaras de la Construcción, lo mismo que la definición de personas jurídicas que se encuentran claramente determinadas en nuestra legislación en las diferentes leyes que he mencionado. Y lo demás, lo encuentro innecesario de explicar; diría pues: "El Estado y todas las entidades del sector público podrán celebrar contratos de concesión de obra pública con las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que ofrezcan las mejores condiciones para los intereses nacionales". En el segundo inciso, yo creo que procedería la sugerencia del Representante Baquerizo: "En caso de celebrarse el contrato de concesión con una empresa extranjera, ésta deberá estar legalmente autorizada"; ¿y, por qué esta expresión es más acertada?, porque lo que se quiere decir con esta expresión es que la empresa extranjera debe estar, por la Ley, autorizada para celebrar estos contratos; no es que ella tiene que ceñirse a la Ley, porque eso es obvio; cómo hemos de decir que tiene que ceñirse a la Ley un contrato celebrado en el Ecuador, si eso es obvio, lo dice la Constitución, lo dice todo nuestro sistema jurídico. Lo que sí ocurre es que estas personas jurídicas sometidas al Derecho ecuatoriano o personas naturales o jurídicas sometidas al Derecho ecuatoriano, para celebrar estos contratos de construcción, es que deben estar legalmente autorizadas, no en cuanto tales deban ceñirse a la Ley; pues, como digo, en este campo tienen que estar forzosamente ceñidas a la Ley; así estaríamos remitiéndonos a otras leyes, a la Ley de Licitaciones, entiendo que a la Ley de las Cámaras de la Construcción, a la Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros, que esta-

.../...

.../...

blecen algunas limitaciones a la capacidad de con - tratar la construcción de obras públicas, y aun, estaría - mos remitiéndonos a la Ley, que ojalá llegue a dictarse, - yo soy partidario de ella, por la cual a los constructores nacionales ha de preferirse la contratación de obras públi cas frente a los constructores extranjeros, no sólo por de fender a los constructores nacionales sino, además, por de fender el desarrollo tecnológico del país. En estos términos, me permito sugerir una redacción para este artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Falquez, tiene la palabra.----------

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente: yo no estoy, bajo ninguna razón, tratando de excluir a los organis mos de desarrollo provincial o seccional como el Consejo - Provincial, antes por el contrario, estoy tratando simplemente de orientar en el sentido de que estos organismos de carácter seccional, no pierdan su autonomía y las razones fundamentales por las que fueron creadas. Considero princi palmente, señor Presidente y Honorables Representantes, - que en una misma provincia, pequeña, grande o mediana, no pueden haber varias instituciones del Estado en una amplia competencia para trabajar en las mismas obras; por decirle, en el caso de Manabí, CRM haciendo carreteras, Municipio - haciendo carreteras, Consejo Provincial haciendo carrete - ras; esto, en cierto modo, trae una serie de contrarieda - des en el momento que se vaya a buscar quién de estos orga nismos, quiénes de estas entidades públicas, realmente, - tienen la capacidad técnica y financiera para hacer la o - bra. Yo lo he visto, por experiencia en la Provincia de El Oro, no estoy hablando de que ha fracasado PREDESUR o no - ha fracasado PREDESUR, lo que estoy hablando es que, en - cierta forma, se le está quitando la autonomía propia que tienen que tener los organismos seccionales como el Consejo Provincial de El Oro, en este caso, como Concejos Canto nales en cada uno de los cantones o en cada uno de los Municipios. En tal virtud, no estoy en contra de los Conse -

.../...

.../...

jos Provinciales, son ellos los que, básicamente, a nivel provincial tienen la mayor capacidad de hacer cons - trucciones en desarrollo vial. De tal manera, señor Presi- dente, yo propondría: "El Estado y todos los organismos - del régimen seccional autónomo". Esa es la proposición que hago, señores, basado en la experiencia, sin quitarle el - derecho a otras entidades en las mismas funciones.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Medardo Mora, tiene la palabra.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, yo entendí- desde el comienzo cuál era la inquietud del Honorable Fal- quez, y por eso yo presenté una moción en la que se reco - gían esas inquietudes, y se recogían también las inquietu- des del ingeniero Baquerizo. Pienso que, por principio, la Cámara debe darle preferencia o tratamiento preferencial a las empresas nacionales. Yo le rogaría, señor Presidente,- y para ahorrarnos palabras, que usted disponga que se lea- cuál sería la redacción del Artículo donde están recogidas- estas inquietudes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Estado y todas las entida - des del sector público que, de acuerdo con las leyes, ten- gan a su cargo la ejecución de las obras indicadas en el - Artículo primero de esta Ley, podrán celebrar contratos de concesión de obra pública, de manera preferente con empre- sas nacionales que ofrezcan las mejores condiciones para - los intereses nacionales. Para la celebración del contrato de concesión con una empresa extranjera, ésta deberá some- terse a las leyes del país.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Debemos ceñirnos, señor Presi dente, al Artículo primero, porque ahí ya se puso taxativa mente cuáles son las obras que se pueden realizar mediante contrato de concesión y que las realice el organismo compe tente, porque lo que dice el Honorable Falquez es válido,- mañana va a provocarse una competencia de que el Municipio quiere hacer una carretera que une a dos pueblos, y el Con

.../...

.../...

sejo Provincial también lo quiere, ¿quién la debe - hacer?, el Consejo Provincial porque está dentro de su á - rea de competencia. Por eso yo creo que con esa redacción- estamos superando todas las inquietudes y estamos superando el problema de la preferencia que debemos darle a las - empresas nacionales. Este es mi planteamiento concreto, suprimiendo la palabra "empresa", a pesar de que yo sí quisiera discrepar con el doctor Trujillo en esto de que sí - hay definiciones; en el Código de Comercio dice: "Las em - presas de almacenes, bazares, tiendas u otros establecimientos semejantes", ahí se refiere a empresas y no quiere decir que es empresa una compañía, porque el término empresa viene del término emprender, y emprender puede emprender una persona natural o puede emprender una persona jurídica, pero no creo que eso debe ser materia de discusión, y si - debemos puntualizarlo mejor, pongamos "personas naturales- o jurídicas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gallegos tiene la palabra.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: quiero- empezar manifestando que reconozco que no entendí en la - primera exposición la intención que tuvo el señor Diputado Falquez, y creo que de igual manera le sucedió al doctor - Trujillo, porque lo que pensé es que en la enumeración, mejor dicho en la redacción del artículo, al hablar de las - entidades del sector público, pensaba que se excluía a los Municipios y Consejos Provinciales, por ello decíamos que- no es necesario; pero sinembargo, para cubrir esa inquie - tud se incluía "Municipios, Consejos Provinciales y demás- organismos del sector público"; pero lo que él quiere de - cir, y ahora sí entendí su intención, es otra cosa, señor- Presidente, que en el Artículo primero se establece qué o- bras públicas, autopistas, puentes, túneles, carreteras - que son de acción exclusiva del Ministerio de Obras Públicas o de los Municipios o Consejos Provinciales. Con ello- quiere decir que tendría que excluirse a las otras entida-

.../...

.../...

des del sector público, porque existen muchas otras entidades del sector público que pueden actuar con este - sistema o que podrían, estando aprobada la Ley como está,- actuar con este sistema, y lo que a él le preocupa, empieza a preocuparme ya de que empiece a mermarse las facultades de los Consejos Provinciales y de los Municipios; que- PREDESUR o cualquiera de estos otros organismos empiece a- ejecutar obras que les corresponde exclusivamente por la - Ley a los organismos seccionales. De tal suerte que al fin, y agradezco que me haya hecho entender que realmente esa - fue la intención, y con la cual participo en la primera - parte de la moción del señor Diputado Mora. Con relación,- señor Presidente, a aquella exposición del doctor Trujillo sobre la redacción que debe darse, también de acuerdo en - que debe decir "personas naturales o jurídicas", porque a- pesar de que se manifiesta en el Código de Comercio la e - xistencia de empresas, sinembargo no se las define; en cambio, las personas naturales o jurídicas son, esencialmen - te, aquellas que actúan para la ejecución de las obras públicas. Y el asunto de fondo, señor Presidente, al cual - quiero referirme y llamar la atención de la Sala, que tiene mucho que ver con el planteamiento del señor Diputado - Ayala; no perdamos de vista que lo que tratamos mediante - esta Ley es permitir la construcción mediante el otorga - miento de concesiones para que se traiga el capital, se - realice la obra y se cobre el peaje; pero también surge la inquietud de que debemos proteger las empresas nacionales, y con ello también escuché conformidad a los Legisladores- que me antecedieron en el uso de la palabra, especialmente al doctor Trujillo. Por eso considero, señor Presidente, - que tendría que combinarse las dos posibilidades, porque - la financiación no la van a poder realizar las empresas nacionales para obras de mucha envergadura; pero en cambio,- podría permitirse la contratación por concesión en lo que- a financiación se refiere con las empresas nacionales y extranjeras, y éstas deberán actuar para la ejecución de la-

.../...

.../...

obra con las empresas nacionales. De tal suerte, señor Presidente, que así estaríamos, realmente, aceptando - el espíritu de la Ley y respetando las empresas nacionales que tienen la justa razón de reclamar de ser ellas las que ejecuten esto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Raúl Baca tiene - la palabra. Punto de Orden, Honorable Loor.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Este Proyecto, indudablemente, que es de suma importancia, y como se trata de un Proyecto sustitutivo, como lo ha dicho el mismo Presidente de la Comisión, y considerando que sólo dos o tres artículos- son los de mayor discusión y polémica, como el presente, - yo voy a proponer, hasta por seriedad del Parlamento, que- mañana, en el primer punto del Orden del Día sea discutido esto, para que haya el tiempo necesario para los que tengamos interés de hacer una revisión de este Proyecto de Ley, y mañana no dedicarnos a una discusión tan importante pero tan larga que pueda impedir hasta que se apruebe, porque acogiendo el pedido del señor Diputado Ayala, si queremos,- realmente, proteger a la empresa nacional, deberíamos de - cir que, de preferencia, la ejecución de las obras la ha - rán las empresas nacionales, y en cuanto a financiamiento- o provisión de equipos, etcétera, se les.....--------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso no es Punto de Orden, Honorable Loor.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA:....autorizará asociarse con empresas extranjeras. Simplemente, digo esto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Baca tiene la palabra.----------

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: creo que ya no- hay más puntos de orden. Señor Presidente, señores Legisladores: yo creo que este Proyecto tiene un aspecto que no - se ha alcanzado todavía a discutir y que, en mi concepto,- resulta sumamente delicado. El criterio fundamental de la- Ley de Licitaciones es muy claro, y trata de separar en -

.../...

.../...

forma definitiva, porque este ha sido un principio de legislación, lo que es el proceso de construcción, del proceso de financiación, porque no es posible que los constructores y que el país se vea avocado a juzgar los beneficios de la financiación para efecto de la construcción de las obras; este ha sido un principio permanente a través de la Ley, evitar que la financiación y la construcción se confunda; uno es el proceso de financiación y otro es el proceso de construcción. Este articulado está mezclando las dos cosas en forma tal que en este instante no sabemos qué es lo que estamos legislando. ¿Es un proceso de construcción, son empresas de construcción las que van a intervenir, o son empresas financistas?, porque según esto, lo que se está haciendo es que una empresa de financiación coja la concesión, la administración del peaje o del pontazgo o de lo que fuera, y en función de eso haga su oferta, oferta que trae implícita la construcción con cualquier tipo de acción, y en este instante estaríamos dejando a todos los ingenieros y constructores y empresas de construcciones al margen de la posibilidad, a menos que entren en un plan de asociación o cualquier otro mecanismo que definitivamente no es el que la Ley protege. Por esa razón, yo creo que los dos procesos no pueden ser mezclados; si lo que se quiere en este instante, a través de este Decreto, es que exista el proceso de concesión como un nuevo mecanismo legal, eso es lo que tenemos que hacer, sin mezclar con el proceso de construcción, porque una cosa es que la concesión implique la posibilidad del Estado o de los organismos del sector público para poder financiar las obras que realicen dentro de un proceso que no puede ser alterado, que es el proceso de licitaciones del Estado para efecto de la construcción, sin mezcla alguna, eso sería alguna cosa que debería ser analizada; pero no que a través de este proceso de concesión se rompa todas las normas vigentes para efecto de la contratación estatal, que es la Ley de Licitaciones, y que permita que a través de la conce -

.../...

.../...

sión, se entregue construcciones sin ningún tipo de investigación. De tal manera que yo, señor Presidente, como me voy a oponer en forma total a este Proyecto mientras esté en este plano, y como la idea es encontrar un nuevo - mecanismo para efecto de la concesión, pido a la Cámara en forma real y a usted, que se considere como moción que este Proyecto quede en este instante detenido hasta que una- Comisión dictamine lo que significa, hacia adelante, la posibilidad de estudiar los dos elementos: concesión y construcción en términos separados, y que hasta tanto, si puede ser entregado para el día de mañana, mañana se analizará; y, de lo contrario, las Comisiones Legislativas Permanentes que tienen una función específica por parte de las- leyes que en este rato nos rigen, podría perfectamente analizar esta Ley, sin los apuros a los que estamos sometidos en este instante para poderlo aprobar. De tal manera que - yo propongo como moción, que se suspenda este debate y que se nombre una Comisión para su estudio.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tendría que plantear la reconsideración. Existe una resolución de la Cámara de declarar Sesión permanente; tendría que plantear la reconsideración de lo resuelto.----------

EL H. BACA CARBO: Perdón, señor Presidente, pero estimo que la terminación del Proyecto es la terminación de- lo que nos hemos propuesto, porque no significa discutir - un Proyecto, necesariamente aprobarlo; lo que hemos dicho- es que vamos a terminar la discusión el día de hoy, y la - discusión puede ser terminada negándola, aprobándola o suspendiéndola; de tal manera que no hay ningún tipo de reconsideración en mi pedido.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable- Baquerizo.----------

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Señor Presidente: yo creo - que se está confundiendo totalmente el objetivo de este - Proyecto; aquí no se está legislando quién construye o - o quién no construye; quien construye o no construye está-

.../...

.../...

determinado en la Ley; aquí se está legislando un - proceso de financiamiento de una obra pública. Quien va a- construir está en otra Ley, y de ahí que yo decía que la - participación de la empresa extranjera debe ser reglamenta da o establecida por la Ley que está propuesta en este Par lamento; nada tiene que ver el un caso con el otro, aquí - se está definiendo es un proceso para el financiamiento y- recuperación del capital invertido; pero, quién es el que- tiene que construir, eso está establecido en la Ley, quien es el que puede construir, no porque un señor sea financis ta, puede coger y hacer la ejecución de una obra si no es- tá legalmente autorizado para ello, y eso está establedido en otras leyes. El problema está, señor, en que estamos - confundiendo totalmente el concepto; aquí tenemos necesi - dad de seguir en el estudio de esta Ley que es necesidad - no sólo del Guayas, sino de todo el país.----------

EL H. MOELLER FREILE: Punto de Orden, señor Presi - dente.----------

EL H. MOELLER FREILE: Simplemente para solicitarle, con todo respeto, porque ha habido una serie innumerable - de intervenciones que hacen referencia a la Comisión que - yo he integrado con otros distinguidos colegas Legislado - res, a fin de que usted, en el transcurso de las interven- ciones nos de oportunidad a cualquiera de los integrantes- de la Comisión para ir exponiendo nuestro criterio, porque más allá de lo que aquí se a expuesto con cierta ligereza, la Comisión asumió con toda responsabilidad y estudió a - fondo, en el perentorio término que se nos dio, este Pro - yecto de Ley y ha presentado su criterio que, por cierto,- está supeditado al mejor y más ilustrado de esta Cámara; - sin embargo, yo si creo que en tema tan importante que de- alguna manera, señor Presidente, en función de producción- legislativa útil para el país, para un país que en un esta do de recesión económica necesita la obra pública en fun - ción inmediata como fuente de trabajo y en función mediata como infraestructura, sin la cual no podemos desarrollar - nuestras riquezas, yo sí creo que debemos mantenernos como

.../...

.../...

ha sido resolución de la Cámara, en la discusión y en el diálogo abierto oponiendo un criterio a otro, un argumento jurídico económico a otro, y en este punto quiero, muy brevemente, adherirme a las expresiones aquí manifestadas por el señor Honorable Rodolfo Baquerizo. Hay una confusión respecto de lo que se está tratando aquí: el problema del país, para decirlo como simple ciudadano, es que necesitamos una gran cantidad de obras de infraestructura para avanzar en nuestro desarrollo que está detenido y no tenemos los medios para hacerlo; no es que la empresa constructora nacional carezca de capacidad humana o tecnológica para el desarrollo de esas obras; no tiene medios ni financiación para desarrollarlas; este peaje le va a dar la posibilidad de presentarse ante las entidades financistas internacionales, y decir: "yo tengo aquí un colateral magnífico, yo voy a construir -por dar el ejemplo- la autopista Guayaquil-Salinas y voy a poder pagarme no con los fondos de los que no dispone el Consejo Provincial del Guayas ni con los que no dispone el Gobierno Nacional del Ecuador, sino con lo que va a rendir la autopista". Sobre esa base, el financista estudia y aprueba la financiación para la empresa nacional constructora que, de esta manera, se verá en condiciones de competir en igualdad con la empresa extranjera que tiene financiación propia. En fin, discul pe, señor Presidente, el Punto de Orden era que nos conceda a cualquiera de los integrantes de la Comisión, alternadamente con otros Legisladores, el uso de la palabra para ir dilucidando situaciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, Honorable Moeller. Honorable Caicedo, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, señores Legisladores: he escuchado muy cuidadosamente las palabras del Honorable Rodolfo Baquerizo, que me decía que esta es una Ley de financiamiento. Lamentablemente, no es una Ley de financiamiento, porque en ese caso, estaríamos hablando en otros términos. El primer considerando habla que la

.../...

.../...

construcción, la construcción, estamos hablando de construcción y no financiamiento. Tercer Considerando: " Que en ciertos casos el crecimiento de las ciudades hacen necesaria la construcción". Cuarto Considerando: "Que son limitados los recursos económicos para la construcción". Pero lo principal no son los Considerandos; lo principal, lo sustantivo es el primer Artículo que habla de la construcción de obras públicas; es decir, esta es una Ley básicamente de construcción, no de financiamiento, en donde mediante el financiamiento, se otorga la construcción y el mantenimiento de obras públicas. El problema, yo pienso, es que se está supersimplificando el Proyecto; yo creo que es un problema totalmente complejo, de gran importancia, no solamente para una obra muy necesaria, la cual apoyo, que es la autopista Guayaquil-Salinas, sino para una serie de obras que van a venir en el futuro, y por lo tanto, tenemos que tener tremendo cíudado para que con esto no se abran las puertas para que los financistas, aquí sí vamos a hablar de financistas, vengan y de nuevo opriman un poco más o arrinconen más de lo que estamos arrinconados los constructores; estamos hablando, no en términos personales, sino en términos de clase. Se ha hablado, señor Presidente, señores Legisladores, de los aeropuertos, yo me negué, y así lo ha dicho el Honorable Heinz Moeller, a que los aeropuertos consten en este Proyecto, porque los aeropuertos es un paquete tecnológico, no es una obra simple, sencilla, sino que un aeropuerto consta principalmente de fiscalización, pistas, terminal, equipamiento; es decir, es todo un conjunto de trabajos. Y para poner un ejemplo de un aeropuerto que puede costar, por ejemplo, veinticinco mil millones de sucres, fiscalización significa el quince por ciento, fiscalización podría ser realizada conjuntamente por una empresa nacional, por una empresa extranjera, que se vigilen y que vigilen el desarrollo de la obra. La planificación, evidentemente, en este desglose de obras, tendría que ser realizada por una empresa, yo pienso, extranjera. Pero pistas, pistas tienen-

.../...

.../...

que ser realizadas por empresas nacionales; y pis - tas, dentro del ciento por ciento de las obras, constituyen dos terceras partes, por lo menos; es simplemente hormigo - near, es trabajo de movimiento de tierras, trabajo que tiene que ser, necesariamente, reservado para las empresas nacionales; lo mismo que la terminal puede ser construida por empresas nacionales; el equipamiento por empresas extranjeras; es decir, no se puede supersimplificar la cosa y hacer como si fuera un solo item, una sola cosa, sino que hay que desglosar. Ahora bien, estábamos hablando del Artículo se - gundo, yo pienso y ha sido una lucha de diez años, desde - que el país comenzó a hacer grandes obras a través de las - inversiones que se podían realizar con el petróleo, que la- empresa nacional tiene que ser defendida con mecanismos estatales frente a la presencia de empresas extranjeras, mu - cho más organizadas, con mayor experiencia, sobre todo, con mayor capital; y con esto, el Legislador Baquerizo conoce - la realidad nacional, porque de lo contrario, nunca podre - mos desarrollar nuestra empresa; y por eso, en el Artículo- segundo, yo propongo el siguiente agregado: "En igualdad de condiciones, se preferirá a las empresas nacionales". Es el agregado que yo propongo (repite) "En igualdad de condiciones, se preferirá a las empresas nacionales". El espíritu - de la Ley no tiene que ser solamente la incorporación de financiamiento, tiene que ser la incorporación tecnológica; - pero siempre con una mira, la mira de la defensa nacional;- de lo contrario, ingresa el capital extranjero, ingresa el- capital tecnológico, pero la empresa nacional va a ser fa - talmente arrinconada. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción del Honorable Mora,- la Presidencia la califica como previa. Sírvase dar lectura, señor Secretario a la moción del Honorable Mora.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Estado y todas las entidades del sector público, que de acuerdo con las leyes, tengan a su cargo la ejecución de las obras- indicadas en el Artículo primero de esta Ley, podrán cele -

.../...

.../...

brar contratos de concesión de obra pública, de manera preferente, con personas naturales o jurídicas nacionales que ofrezcan las mejores condiciones para los intereses del país. Para la celebración del contrato de concesión con una empresa extranjera, ésta deberá someterse a las leyes del país".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene la palabra.----------

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: en la primera parte, me disculpa que no pude escuchar, entiendo que lo fundamental es que se sustituye: "las demás entidades del sector público", por "Consejos Provinciales y Concejos Cantonales", según me dice el Honorable Falquez; en todo caso, señor Presidente.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pico, si desea que le dé lectura nuevamente.----------

EL H. PICO MANTILLA: Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Estado y todas las entidades del sector público, que de acuerdo con las leyes, tengan a su cargo la ejecución de las obras indicadas en el Artículo primero de esta Ley, podrán celebrar contratos de concesión de obra pública, de manera preferente, con personas naturales o jurídicas nacionales que ofrezcan las mejores condiciones para los intereses del país. Para la celebración del contrato de concesión con una empresa extranjera, ésta deberá someterse a las leyes del país".----------

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: precisamente quería hacer referencia a la redacción del Proyecto cuando se refiere a la obra pública; pero veo que aquí, con acierto, ya se ha corregido cuando se hace relación a las obras públicas mencionadas en esta Ley. Tenía una larga argumentación para oponerme al texto como estaba, pero no hace falta exponer, si ya la redacción recoge esta inquietud; y queda constancia expresa de que se refiere a las obras públicas mencionadas en el Artículo primero de esta Ley; lo que quiere decir que ninguna empresa de agua potable, por ejemplo,-

.../...

.../...

ni ninguna empresa de electrificación, también como ejemplo, va a entregar la concesión, para estar siendo administrado por empresas o por monopolios extranjeros. Ya criticamos lo de EMELEC en Guayaquil; y si no hay esa aclaración, y si no hay esa repetición para la historia de la Ley, podría crearse esa misma confusión. Estábamos, señor Presidente, cuando se establece la facultad determinada en las leyes vigentes, prácticamente ha quedado concentrada la gestión en los Municipios y los Consejos Provinciales. En consecuencia, sobre este primer punto, manifiesto mi inconformidad; pero, señor Presidente, quiero dejar constancia aquí de que en la discusión del Proyecto sustitutivo, cuando se mencionaba empresas nacionales o extranjeras, mientras en el Proyecto original se decía: "personas naturales o jurídicas", surgió una confusión; y realmente, no obstante que respeto el criterio de los demás colegas, no podría dejar pasar el hecho o la afirmación que se ha hecho en la Sala, de que no existe definición de empresas en las leyes ecuatorianas o en el país. Señor Presidente, el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y Transferencia de Tecnología aprobado por el Ecuador, si no me equivoco, en mil novecientos sesenta y nueve, la fecha no interesa, señor Presidente, establece precisamente la definición de lo que se ha de considerar como empresas nacionales, como empresas mixtas y como empresas extranjeras, según el porcentaje de participación en el capital y de la dirección técnica de la empresa. Esa norma, señor Presidente, precisamente da el alcance y reforma a otras normas que vienen a ser secundarias para el caso. Yo entendía que cuando se estaba hablando en ese texto de la redacción se estaba refiriendo a esta norma jurídica porque, además, sujetándose a esta disposición, hay un plazo determinado para la transformación de las empresas extranjeras a mixtas y nacionales; en el caso del Ecuador, quince años, señor Presidente. De tal manera que bien podríamos armonizar, si así va a seguir la discusión, bien podríamos armonizar con estos criterios para

.../...

.../...

poder dejar en claro el planteamiento que se sugiere; sinembargo que hago esta aclaración, pienso lo que había dicho en mi primera intervención; y en este caso pienso, repito, que estaría mejor utilizar, como también se ha dicho hace un momento, la frase de "personas naturales o jurídicas", que obviamente están mejor comprendidas y son más ampliamente comprendidas en el país. Pero, señor Presidente, parece que va a ser necesario acoger el pedido del Honorable Moeller, para que sea la Comisión la que nos explique claramente esta especie de confusión. En cuanto se refiere a la participación de las empresas nacionales y de las empresas extranjeras, pienso que hay un objetivo; y el objetivo de esta Ley, o el objetivo que aquí se ha enunciado, es precisamente el de fortalecer a la empresa nacional. Yo tengo entendido que la capacidad profesional del ecuatoriano, está siendo suficientemente especializada como para atender este tipo de obras; y, además, puede tener el alcance con las mismas leyes vigentes de empresas constructoras que van a atender el aspecto tecnológico que no esté disponible en el Ecuador; pero viene entonces, el asunto de financiamiento y viene también la inquietud presentada por el ingeniero Baca. Yo había mencionado que el nombre no me parecía apropiado porque, obviamente, da lugar a confusión; y sí tiene que definirse, señor Presidente, por ejemplo, lo primero que se va aquí a licitar va a ser la construcción de la autopista Guayaquil-Salinas; tiene que definirse quién va a recibir esa concesión: ¿el que da mejor plazo de financiación o el que ofrece menor costo por la obra?. Por eso es entonces, la preocupación del ingeniero Baca, así entiendo y eso tiene que establecerse, por lo menos, como una norma de carácter general que el Reglamento dictaminará esto o dar una explicación mucho más clara con la Ley. Yo voy a hacer indicaciones para los otros artículos, señor Presidente, para evitar estos problemas; pero en todo caso, yo creo que hace falta precisar con mayor claridad cuál va a ser la función de la empresa nacional o de la persona natural o ju

.../...

.../...

rídica nacional y cuál de la extranjera. Si la persona nacional o la extranjera van a tener las mismas posibilidades de construir y de financiar, o si la empresa extranjera va solamente a financiar, y la empresa nacional va a construir, como aquí se ha propuesto, señor Presidente. Esta última parte de mi inquietud, agradecería, si así lo dispone usted, señor Presidente, y aceptan naturalmente los señores miembros de la Comisión, que se sirvan explicarnos para poder acoger o no su planteamiento y establecer la redacción de esta parte final. Gracias, señor Presidente.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para orientar la discusión, si el Honorable Moeller pudiera explicar el criterio de la Comisión.----------

EL H. MOELLER FREILE: Gracias, señor Presidente. Es el criterio que primó mayoritariamente en la Comisión; lo de fondo, que tiene que resolver la Cámara en este tipo de discusiones y de leyes es las prioridades nacionales; todos queremos fortalecer y mejorar las condiciones de la empresa constructora nacional, pero la intención y filosofía claraestá de que la empresa nacional y la extranjera estén en igualdad de condiciones de presentar sus propuestas bajo este régimen de concesión, en función de que solamente de esa manera el usuario ecuatoriano, que es el que va a pagar el pontazgo o el peaje, o la empresa estatal o descentralizada o seccional, va a poder escoger la mejor oferta en función de los altos intereses nacionales. El otorgamiento del contrato está regulado por la Ley específica, que es la Ley de Licitaciones, es ella la que establece en qué terminos y en qué condiciones la Comisión Calificadora o el ente califica cuál es la oferta más favorable; lamentablemente, en este tipo de legislación, cierto es, la mecánica de aprobar artículo por artículo nos impide, quizás por momentos, comprender el contexto integral de la Ley. Sinembargo, y sin perjuicio de hacer estos comentarios más adelante, es básicamente eso lo que se pretende: fortalecer la empresa nacional frente a la empresa constructora extranjera, poniéndola

.../...

.../...

en condición de competividad, y esa situación de - competividad, una vez más repito, no se refiere al factor - de si puede o no construir, o puede construir mejor o no, - sino a si está en condiciones y posibilidades de alcanzar - la financiación para la obra grande, la de gran aliento, - respecto a la cual en este momento y por muchos años, no - tendrá el país recursos propios. En lo que estamos discu - tiendo respecto del Artículo dos, señor Presidente, para - que usted le dé votación y podamos avanzar algo más, yo me- expreso de acuerdo con la redacción que ha propuesto el Ho- norable Mora, y creo que el criterio mayoritario de la Cámara se inclina en ese sentido. Estamos limitando a las enti- dades públicas que pueden hacer uso de este contrato de concesión a aquellas que están designadas por ley y que no son solamente los Consejos Provinciales y el Municipio; en el - caso del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, éste está obligado a realizar determinadas obras de las que están descritas en el Artículo primero de esta Ley. De tal manera - que está bien concebido y redactado el articulado, tal como lo ha presentado el Honorable Mora, y creo que el criterio- mayoritario de la Cámara es aprobarlo, y podría usted someterlo a votación, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores Legisladores, - con los señores Legisladores que están anotados: el señor- Legislador Cisneros, el señor Legislador Baca y el Legislador Julio César Trujillo, damos por cerrada la discusión para proceder a la votación sobre la moción presentada por el Honorable Mora. Tiene la palabra el Honorable Cisneros.----

EL H. CISNEROS DONOSO: Gracias, señor Presidente. - En este Proyecto de Ley, en su Artículo primero se establece el principio de la concesión; y, en el Artículo segundo- se establece quién es el concesionario en definitiva y - quién otorga la concesión; es decir, el Estado, a través de su régimen central o de su régimen seccional; y por otro lado, el sector privado, como persona natural o jurídica, nacional o extranjera que puede tener acceso a ganarse una - concesión. Si bien es cierto que estamos discutiendo el Ar-

.../...

.../...

tículo segundo, pero el principio fundamental está establecido en el Artículo primero. Yo le pido, señor Presidente, que para sustentar mi fundamento, respecto del Artículo segundo, se disponga que por Secretaría se dé lectura al texto del Artículo primero ya aprobado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a dar lectura al Artículo primero, en la forma que ha sido aprobado por la Cámara.----------

SEÑOR SECRETARIO: "La construcción de obras públicas como autopistas, carreteras, puentes, túneles y estacionamientos podrá realizarse mediante contrato de concesión de obra pública". ----------

EL H. CISNEROS DONOSO: Eh ahí, en el Artículo primero se están ya estableciendo dos cosas: la construcción y para esa construcción , se crea el principio de concesión que conlleva el derecho de construcción. A quién se le da en el Artículo segundo?. A la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que es lo que prentendemos establecer; y allí es donde se va a establecer el conflicto, porque de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Administrativo Financiero y Control, no se puede otorgar a una sola persona la construcción y el financiamiento. Primer tropiezo que vamos a tener; y la concesión va llevando las dos cosas: la construcción y el financiamiento, de acuerdo con la definición que hemos establecido en el Artículo primero, de acuerdo con la redacción que se ha aprobado aquí en la Cámara para el Artículo primero. Yo no estoy en contra de que se establezca el principio de concesión en la explotación del uso de una vía, que es otra cosa, en la explotación del uso del túnel, en la explotación del uso del puente; ese principio de concesión para el uso, que puede ser sometido a un proceso de licitación, de remate o de cualquier otro mecanismo, que lo puede ganar una firma y que esta firma sea la que financie y sea la que administre el negocio, este principio es el que queremos establecer; pero lo estamos ligando haciéndolo solidario con el

.../...

.../...

derecho de la construcción en el Artículo primero; y por más limitaciones que le pongamos más adelante, en otros artículos, respecto al derecho de los constructores nacionales, siempre va a existir la contradicción. Y si siguiéramos leyendo el texto del decreto en otros artículos que están más adelante, como por ejemplo, cito simplemente para que se note de que tanto la concesión va llevando el principio de construcción como el principio de financiamiento y de los otros, voy a citar lo que dice el Artículo catorce. "En la construcción por concesión de obra pública, se mantendrá la contribución especial de mejoras" Está un poco opaca, la copia; pero ya lo dice: "en la construcción por concesión de obra pública", en el sistema. Entonces, yo creo que no hay en el ánimo de los Legisladores, el deseo de obstaculizar el Proyecto; lo que pasa es que entre lo que se quiere, entre lo que se piensa y entre lo que se escribe, debe haber una relación absoluta, una identidad entre el pensamiento y el pensamiento escrito, porque de lo contrario, se va a provocar la confusión. El principio de la concesión para la explotación de un negocio, de vía, de puente, de túnel, me parece un buen principio que atrae al capital; que es necesario, buscar la participación del capital privado, nacional o extranjero, donde quiera este, pero no por esto tenemos que romper los principios jurídicos que consagran los derechos a los constructores nacionales. Esta reflexión la hago para que en todo el texto que sigamos discutiendo de la Ley no se incurra en esta confusión, que ya, de alguna manera está establecida en el Artículo primero, en donde insisto, se habla que para la construcción se otorga el principio de concesión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Baca, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: insisto en que aquí se está mezclando dos conceptos y no hay confusión alguna en esto, más bien hay claridad absoluta en lo que significa mezclar dos criterios que son totalmente diferentes; el uno es la financiación y el otro es la construcción de-

.../...

.../...

la obra; y el Artículo primero dice: "La construcción de obras públicas podrá realizarse mediante concesión de obra pública". En resumen, la construcción se convierte en concesión, y lo que se licita es la concesión, y lo que se está estableciendo es la licitación de la concesión, no la licitación de la construcción; y, lo que se está pidiendo es la mejor oferta para el país, de la concesión, en la cual no hay el juicio del precio de la construcción, ni hay el juicio absolutamente comparativo de las ofertas de construcción cuando hay financiación adecuada. De tal manera que los dos conceptos, al mezclarse, cuando hacen relación con la Ley de Licitaciones no lo llevan, como aquí equivocadamente se está pensando, a la comparación, de conformidad con la Ley de Licitaciones de la oferta de construcción; aquí los únicos que pueden ofertar son las empresas que estén en capacidad de financiar, y eso es lo que ha tratado de evitar la Ley en forma sistemática. Lo único que se podrá juzgar y comparar es cuál es la mejor oferta para el país, en función de la financiación. Por decir algo, si se hubiera incluido los aeropuertos, ¿quiénes serían los que ofertarían, como han ofertado en otras partes del mundo?; las empresas de aeropuertos, las empresas que tienen que ver con aeropuertos; por ejemplo, ha financiado en Colombia, Avianca, ha financiado en otros países Lufthansa, y financia la concesión, pero los requisitos de la construcción los manejan ellos que son los financistas; ya no los maneja el Estado, ni tiene nada que ver en el proceso de la relación del concesionario con la construcción; y eso es lo que yo llamo mezclar dos criterios y dos conceptos totalmente diferentes, en el que se está violando el principio establecido en la propia Ley de Licitaciones, que dice que para cualquier obra pública se requiere primero, el informe del Ministerio de Finanzas, señalando que existen los medios necesarios para financiar. Se me dirá que, naturalmente, lo que trata esta Ley es de buscar el mecanismo para poder realizar la obra, de financiación.

.../...

.../...

Entonces, lo que tiene que hacerse es la concesión que contemple la financiación fundamentalmente, nada más;- y que la construcción sea un proceso paralelo en función - de la concesión admitida, que tiene que ver necesariamente con las obras públicas en las cuales se habla de mantenimiento, y que tiene que ver con la obra nueva; en la cual- después de un tiempo, pasa a ser vieja. No tiene nada que- ver con el proceso constructivo en sí, porque lo que se - puede licitar es necesariamente la concesión y no la construcción que tiene otro camino y otro proceso. Por tal razón, señor Presidente, consciente de lo que aquí se está - diciendo, que es una mezcla cabal de dos acciones diferentes, totalmente diferentes, es que me va a permitir que insista con mi pedido, de conformidad con el Reglamento de - la Cámara. De conformidad con el Artículo sesenta y seis,- numeral cuatro, yo puedo solicitar que, como moción previa se suspenda la discusión; invocando justamente el Artículo- sesenta y seis, pido que se suspenda la votación; y, quiero aclarar que no estoy en contra de ningún tipo de financiación, sino justamente a favor de que la financiación no se convierta en una medida,en el país, distorsionadora de- lo que significan los procesos de contratación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Baca solicita - que se suspenda solamente la discusión del Artículo segundo o todo el Proyecto?.----------

EL H. BACA CARBO: La suspensión de la norma legal- hasta que haya un informe, en realidad, sin que esto sea - de ninguna manera, una imputación a los señores miembros - de la Comisión que estudió; lo que estoy señalando es que- la Comisión estudió en un corto plazo lo que se le mandó a estudiar, que era esta Ley. Pero están saliendo una serie- de observaciones que no tienen nada que ver con el proceso estudiado, cuyo informe no tengo nada que observar.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Carrera del Río, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Yo pienso que esta Ley va-

.../...

.../...

a ser muy difícil de aprobarla ni hoy ni mañana, - porque los cuestionamientos, las razones en pro o en contra- son altamente valiosos, altamente razonables; pero como aquí se trataba de servir a Guayaquil, básicamente, yo pediría, - basándome en el mismo artículo en el que el ingeniero Baca - pide la suspensión, que se modifique este Proyecto con un artículo que diga: "Autorízase al Consejo Provincial del Gua - yas para financiar la construcción de la autopista Guayaquil Salinas, mediante la concesión del pontazgo requerido para - ello". Un solo artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Baquerizo tiene- el uso de la palabra.----------

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Señores Legisladores: estamos confundiendo totalmente el espíritu del Proyecto, porque entonces, lo que queremos es a lo mejor dictar una ley que- se permita hacer préstamos para hacer obras públicas; eso sería a lo que tendríamos que llegar si aprobamos que, por unlado sea el financiamiento, y por otro lado, sea la construcción; entonces, no necesitamos dictar ninguna ley, simplemente decir que se autoriza hacer préstamos; pero eso precisa - mentes es lo que no ha sido posible, eso es lo que no ha sido viable conseguir para la ejecución de este tipo de obras; por eso, este sistema que es mundial, en todas partes del - mundo se han construido las autopistas y obras importantes - con este sistema de concesión de peaje. El peaje tiene una - diferencia, es decir, este sistema tiene una diferencia, por ejemplo, a lo que ocurrió con el puente sobre el río Guayas, en el que se cogió y se hizo una oferta por un valor determinado de dinero; y, la institución tenía que pagar anualmente una cierta cantidad, no había mayor riesgo. La modalidad distinta hubiera sido que el Consejo Provincial no tenga que pagar una cantidad establecida, sino sólo el valor producto - del peaje del puente; eso es lo que se está buscando. Hay mayor riesgo, efectivamente, pero a lo mejor hay mayor interés en la empresa para ejecutar la obra; eso es lo que se está - buscando, si lo demás existe, señores; entonces, simplemente

.../...

.../...

declaremos que este sistema no es valedero; pero - es distorsionar totalmente el concepto del Proyecto que trata de introducir en la legislación ecuatoriana un concepto - que ha dado éxito en otros países del mundo. Señores, por favor, estamos confundiendo las cosas; demos paso, sigamos adelante, no se trata de que esto no ha sido suficientemente estudiado; este Proyecto de Ley está planteado desde hace mucho tiempo, ha sido estudiado exhaustivamente por el Ministerio de Obras Públicas; por qué oponernos a esto que es una - posibilidad; además, nada quitaría de hacerlo en la otra forma, a lo mejor, con este Proyecto podríamos lograr la ejecución de una serie de obras que el país necesita, y que necesita en un momento de recesión. Yo me opongo, señor Presidente, a cualquier intento de paralización del estudio del Proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el pedido del Honorable Baca. Los Honorables Legisladores que - estén de acuerdo con la suspensión de la discusión de este Proyecto, y tengo entendido que sería conocido, en primer - término, por el Plenario de las Comisiones,que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: entre treinta y nueve Legisladores presentes, doce a favor de la proposición del Honorable Baca.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la proposición. Continuamos con la discusión del Artículo segundo y tiene la palabra el Honorable Trujillo.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: creo que sobre el primer inciso del Artículo dos, de conformidad con- la propuesta presentada por el Representante Mora, ya no hay discusión; y, por consiguiente, no me voy a referir a esa materia. En cambio, sobre el segundo inciso del Artículo dos - del Proyecto, sí quisiera hacer las siguientes consideraciones y hacer una proposición: el texto del inciso,tal como ha sido propuesto, diría: "En caso de celebrarse el contrato de concesión con una empresa extranjera, ésta deberá someterse-

.../...

.../...

a la Ley nacional...", lo cual es innecesario, porque ya lo dice la Constitución y el régimen jurídico ecuatoriano, que quien celebre contratos en el Ecuador ha de someterse a la Ley ecuatoriana, salvo algunas normas de Derecho Internacional Privado, que son obvias; pero lo que sí me parece que podría justificar este segundo inciso, es el que sostengamos que se permita la celebración de este tipo de contratos con personas naturales o jurídicas extranjeras, siempre que tengan autorización en la Ley para celebrar estos contratos de construcción de este tipo de obras, con lo cual, además agregamos, naturalmente que tiene que cumplir todos los requisitos que para el efecto exige la legislación. Por eso yo propondría, si me permite el señor Representante Mora, un inciso en los siguientes términos, que en parte recoge, además, la inquietud del Representante Baquerizo: "También podrá celebrarse contratos de concesión de obra pública con personas naturales o jurídicas extranjeras que estén legalmente autorizadas". Por último, señor Presidente, las objeciones que ha hecho el Representante Baca, no son pertinentes a este artículo, lo mismo que las consideraciones hechas por el Representante Cisneros; son pertinentes o ya para el Artículo primero que se encuentra aprobado o ya para el Artículo tercero, que acaso nos va a dar lugar a una discusión mucho más prolongada que la que hemos tenido con ocasión del Artículo segundo; pues, el Artículo tercero se remite a la Ley de Licitaciones y, entonces, tendremos que precisar cómo es que han de aplicarse las normas de la Ley de Licitaciones para evitar los peligros que en esta noche se han señalado, y con algunos de los cuales, yo estoy de acuerdo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto al Honorable Mora, si acepta la observación del Honorable Trujillo. Bien. Señor Secretario, dé lectura a la moción que vamos a votar.-------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Estado y todas las entidades del sector público que de acuerdo con las leyes, tengan a su cargo la ejecución de las obras indicadas en el Artículo primero de esta Ley, podrán cele -

.../...

.../...

brar contratos de concesión de obra pública, de manera preferente con personas naturales o jurídicas nacionales que ofrezcan las mejores condiciones para los intereses del país. También podrá celebrarse contratos de concesión de obra pública con personas naturales o jurídicas extranjeras que estén legalmente autorizadas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. Estamos votando Honorable Gallegos. Sírvase contar, señor Secretario. Después de la votación le concedo la palabra. Mi voto también, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: entre treinta y ocho Legisladores, treinta y dos a favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El siguiente artículo. Rectificación piden; señor Secretario, tenga la bondad de proceder.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: entre treinta y ocho Legisladores presentes, veintinueve a favor del texto leído.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Tiene la palabra el Honorable Gallegos.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ:.....(Vacío de grabación) ...ese inciso del doctor Trujillo. Yo pedí la palabra antes de que tome votación porque, realmente, esto no salva la inquietud que tiene toda la Sala, que es de proteger al constructor nacional, señor Presidente, o por lo menos que conste mi opinión al respecto. Al inciso dictado por el doctor Trujillo, yo me permitiría añadir, y esto pongo en consideración de los señores Legisladores, que en la parte final y a continuación diga: "y concurran asociadas con personas naturales o jurídicas nacionales para la construcción de la obra"; de lo contrario, no habríamos ganado nada, y la discusión de varias horas en la noche de hoy, habría sido estéril. Señor Presidente, le rogué que me conceda la palabra antes de que se someta a votación, le rogaría que se considere por la Sala, como un añadido a este inciso; de lo contrario, tendría que plantear la reconsideración.----------

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Baquerizo tiene la palabra.----------

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Para oponerme a ese inciso por fines prácticos, porque lamentablemente esta disposición no sirve para nada; porque la empresa extranjera viene y consigue que algún profesional le firme un contrato de asociación; lo pertinente, señor, lo pertinente es la aprobación de esa Ley, en la que se impida definitivamente la intervención de compañías extranjeras y que sólo se las acepte cuando el Presidente de la República, mediante decreto especial, autorice, en razón de que no hay en el país condiciones para ejecutar, esa es la medida que debe tomarse: impedir que la empresa extranjera venga a trabajar aquí en el Ecuador, sino en casos muy especiales, y eso es lo que debemos comprometernos nosotros aquí, en este Parlamento, para que con carácter de prioritario, se apruebe esa Ley que es respaldada por más de cincuenta Legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gallegos, parece que ha re tirado.....----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: No he retirado, señor Presidente, cómo va a creer que voy a retirar; entonces, que esa condición se ponga este rato en la Ley, señor Presidente, porque de lo contrario, querernos someter a una Ley que no se ha aprobado, no es procedente, señor Presidente. !Cómo podemos decir que se contratará protegiendo a la empresa nacional en un Proyecto de Ley! Eso es absurdo; señor Presidente, porque definitivamente, ¿por qué no se ha aprobado?; yo firmé la propuesta del señor ingeniero Baquerizo hace más de un año, hace más de un año que no es Ley de la República; ¿porqué razón, hoy día no podemos incluirlo aquí?;entonces, pongamos a continuación del inciso.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene la palabra.----------

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Yo solicité, señor Presidente, oportunamente el uso de la palabra, para impugnar el contenido jurídico del inciso segundo del Artículo segundo,-

.../...

.../...

porque no es posible que aquí se hable sólo de contrato de concesión, y se deje incompleto; ¿será lo mismo, señor Presidente y Honorables Legisladores, hablar de contrato de concesión, será diferente al contrato de concesión de obra pública?. Consiguientemente, yo anoto que en el inciso segundo del Artículo segundo, hay algo incompleto; no se debe decir: "contrato de concesión", sino agregrase "de la obra pública", para que no sea ambigua la frase, esto en primer lugar, que no sólo tiene importancia gramatical, sino también un alto valor jurídico; pero no sólo eso, efectivamente, aquí se admite la posibilidad de que surja en un momento dado un problema de Derecho Internacional Privado. Para comprobar lo que estoy diciendo, hago la siguiente pregunta: una empresa extranjera debe someterse a la Ley nacional, ¿cuál es esa Ley nacional, señor Presidente y Honorables Legisladores?; lean la disposición; lean la disposición y vean que dice que la empresa extranjera debe sujetarse, someterse a la Ley nacional, a la Ley nacional del país extranjero, a la Ley nacional ecuatoriana. Entonces cabe, señor Presidente y Honorables Legisladores, destruir esa ambigüedad y cambiar la palabra "nacional" con la palabra "ecuatoriana" para que no haya ninguna duda. Entonces, quedaría el inciso segundo así: "En caso de celebrarse un contrato de concesión de obra pública con una empresa extranjera, ésta deberá someterse a la Ley ecuatoriana que, naturalmente, se refiere a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Clavijo, no sé si el Artículo tercero que habla de los contratos de concesión de obra pública pueda satisfacer esa inquietud suya. Está anotado, Honorable Nevárez; después del Honorable Mora sigue usted. El Honorable Nevárez tiene la palabra.----------

EL H. NEVAREZ ROJAS: Yo he notado que, realmente, con alguna ligereza y por favorecer a Guayaquil, y represento a la Provincia del Guayas, se quiere sacar este decreto.- En forma reiterada, el Honorable Baca ha pedido que esto pa-

.../...

.../...

se a la Comisión para que sea debidamente estudiada después de las objeciones que aquí se han hecho, y bien lo anota el Honorable Baquerizo, y yo por eso, antes que usted tomara la votación, quería hacer cierta objeción que tenía referencia a lo que llamábamos "persona natural y jurídica", porque justamente cuando hablamos de persona natural y tratamos de amparar al profesional ecuatoriano, lejos de hacerlo, no lo amparamos, sino que más bien lo desamparamos. El Honorable Baquerizo sostenía que las empresas o financieras extranjeras se valían del profesional ecuatoriano, lo hacían firmar y salían las famosas construcciones que vemos a lo ancho y largo del país, y es que justamente, si el profesional ecuatoriano no está amparado en personería jurídica, es muy fácil para las financieras extranjeras o las transnacionales, como acá se las llama, que puedan ellos poner sus capitales bajo el nombre del profesional ecuatoriano. De suerte que es valedero el hecho de que se considere a la persona jurídica nacional, porque es un amparo que ya se ha sostenido en los colegios de ingenieros y arquitectos como única forma de resguardar los intereses del profesional ecuatoriano, y existen las leyes pertinentes profesionales, donde se regula la intervención extranjera con la participación nacional, y ahí encontramos el amparo al profesional. Yo sí quisiera, señor Presidente, que se tome en cuenta lo que se está soteniendo, para que no se quiera, a título de favorecer a la Provincia del Guayas, digo a título de favorecerla, desampararla y darle un proyecto nada conveniente. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mora tiene la palabra.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente: yo pienso que a lo mejor, para cubrir un poco más las inquietudes que se tiene en cuanto a defensa de las compañías nacionales, yo no creo que haya ningún Legislador aquí, que esté tratando, de alguna manera, de lesionar a las compañías nacionales; por el contrario, se las está tratando de proteger. Si le a-

.../...

.../...

dicionamos al inciso segundo, que propuso el Honorable Trujillo: "y el reglamento que, para el efecto, dictará el Presidente de la República, en el que se precautelará los intereses de las compañías nacionales", estaríamos pues, aunque sea redundante, porque ya se habla de preferencia en el artículo anterior, pero si queremos adicionarle eso pues, se estaría cubriendo todo tipo de inquietudes, inclusive la que propuso el propio ingeniero Baquerizo, de que sea el Presidente de la República, quien es el único que, de acuerdo a la Constitución, tiene potestad para dictar reglamentos. - Entonces, yo propondría ese añadido. Cómo está, señor Secretario, disculpe, señor Presidente, que el señor Secretario - lea el inciso segundo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Legislador Mora sugiere - que se agregue "y el reglamento que se dictará para el efecto y en el que se precautelará los intereses de las empresas nacionales".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable Mejía.----------

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: quisiera que, tratándose de la penúltima Sesión de la Cámara, que por Secretaría se verifique el quórum y, que conste en actas de que a excepción de tres o cuatro compañeros Legisladores, el resto somos los que siempre estamos cumpliendo con nues - tro deber hasta que se termine la Sesión de la Cámara.------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase - constatar el quórum, tomando en cuenta los señalamientos que se han hecho.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se encuen - tran en la Sala veintiséis Honorables Legisladores.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay quórum, se termina la Sesión.----------

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Que se tomen los nombres de los que estamos presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está procediendo la Secreta - ría.----------

.../...

.../...

-VII-

El señor Presidente levanta la Sesión, siendo exactamente las veintidos horas veinticinco minutos.----------

H. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Gary Esparza Fabiany
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Gabriel Nicola Loor
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Arquímides Valdez Carcelén
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Doctor Franciso Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

V. T/m.c.h.